BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.729 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 9 de Diciembre de 1936

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 7 de Diciembre de 1937

Por avisos varios	1.470.—
" marcas	1.240.—
" adicionales de marcas	337.—
" suscripciones	14 80
" venta de boletines	33.20
Total	3.095.—

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0 2
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0 50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N. 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0 50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día-

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

Probado con la partida de fojas 62, el fallecimiento del jubilado don Antonio Bartolo Guastavino; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña María Giusto (fojas 64); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 73), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 67 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41, 1.º, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña María Giusto de Guastavino, viuda del jubilado don Antonio Bartolo Guastavino (fojas 60 y 61), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (6 de septiembre de 1935), con el haber mensual de sesenta y dos pesos con doce centavos (pesos 62.12 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Previo al pago, deberá acreditar en legal forma, que María Giusto y Guisti, es la misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.067. — 4.826. — Expte. 38.9[illegible]6-G-1936. — Dto. N.° 2.811. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de octubre ppdo., acordando pensión de sesenta y dos pesos con doce centavos ($ 62.12 m|n.) moneda nacional, a doña María Giusto de Guastavino, viuda del jubilado don Antonio Bartolo Guastavino; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (traducción de la partida y cómputo de fs. 31 y 46), y atento el dictamen legal de fs. 47, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y dos pesos con diez y siete centavos ($ 292.17 m|n.) moneda nacional, a don Juan Carlos Gianelli, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Juan Carlos Gianelli, J. C. Gianelli y Juan C. Gianelli, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.061. — 4.827. — Expte. 38.794-G-936. — Dto. N.° 2.812. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y dos pesos con diez y siete centavos ($ 292.17 m|n.), moneda nacional, a don Juan Carlos Gianelli, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo ser previo al goce de la jubilación, el pago del importe del cargo formulado por diferencia de sueldos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

Expte. 92-G-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (libreta de enrolamiento y cómputo fs. 13 y 14); y atento el dictamen legal de (fs. 15); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y nueve pesos con veintidós centavos ($ 249.22 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Luis Gil; empleado del Ministerio de Marina;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación; y acreditar en legal forma que Antonio, Antonio L. y Antonio Luis Gil, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.059. — 4.828. — Expte. 38.790-G-936. — Dto N.° 2.813. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y nueve pesos con veintidós centavos ($ 249.22 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Luis Gil, empleado del Ministerio de Marina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Pensión

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

Expte. 77-M-936. — Probado con la partida de (fs. 25), el fallecimiento del jubilado don Juan Cancio Montiveros; justificado su matrimonio con doña Luisa Magallanes (fs. 26); acreditado el nacimiento de las hijas, María Rosario, Rosa y Rosaura Gertrudis, con los certificados de (fs. 28, 30 y 31), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 38 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 38 vta.), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Luisa Magallanes de Montiveros, María Rosario, Rosa y Rosaura Gertrudis Montiveros, viuda e hijas del jubilado, don Juan Cancio Montiveros, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de mayo de 1936), con el haber mensual de sesenta y un pesos ($ 61.— m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Juan Montivero, Juan Montiveros, Juan C. Montiveros y Juan Cancio Montiveros, era una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.066. — 4.829. — Expte. 39.001-M-936. — Dto. N.° 2.814. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de octubre ppdo., acordando pensión de sesenta y un pesos (pesos 61.— m|n.) moneda nacional, a doña Luisa Magallanes de Montiveros, María Rosario, Rosa Rosaura Gertrudis Montiveros, viuda e hijas del jubilado don Juan Cancio Montiveros; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Pensión

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

Expte. 89-M-936. — Probado con la partida de (fs. 24), el fallecimiento de la jubilada, doña Teresa Pilar Cuadrado de Membrillera, justificado su matrimonio con don Manuel Membrillera (fs. 27) acreditado el nacimiento de la hija María Luisa, con el certificado de (fs. 25); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 32 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 32 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 99 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Luisa Membrillera, hija de la jubilada doña Teresa Pilar Cuadrado de Membrillera, a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (19 de junio de 1936), con el haber mensual de setenta pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 70.56 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo acreditar en legal forma con anterioridad al pago, que Teresa Pilar Cuadrado de Membrillera o Pilar Cuadrado de Membrillera o Membrillero, era una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.063. — 4.830. — Expte. 39.002-M-936. — Dto. N.° 2.815. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de octubre ppdo., acordando pensión de setenta pesos con cincuenta y seis centavos ($ 70.56 m|n) moneda nacional, a doña María Luisa Membrillera, hija de la jubilada doña Teresa Pilar Cuadrado de Membrillera; **y, oído el señor Procurador del Tesoro,**

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

Expte. 125-M-934. — Probado con los informes médicos de (fs. 25), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fs. 28) la prestación de 28 años y 2 días de servicios, de los cuales 7 años, 8 meses y 25 días son privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 29 vta.); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento treinta y siete pesos con noventa y un centavos ($ 137.91 m|n.), moneda nacional, a don José Luis Menéndez, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo acreditar en legal forma con anterioridad al pago que, José, y José Luis Menéndez, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.060. — 4.831. — Expte. 38.796-M-936. — Dto. N.° 2.816. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y siete pesos con noventa y un centavos ($ 137.91 m|n.) moneda nacional, a don José Luis Menéndez; empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

Expte. 98-P-936. — Probado con la partida de (fs. 1), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fs. 16), la prestación de 32 años, 8 meses y 4 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 17); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artícu'os 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos sesenta pesos ($ 560.— m|n.) moneda nacional, a don Eduardo Pillado Matheu; Vista de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago acreditar la causa de la baja. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini" corresponde la aplicación de la 4349.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.073. — 4.832. — Expte. 38.955-P-936. — Dto. N.° 2.817. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 21 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos sesenta pesos ($ 560.— m|n.) moneda nacional, a don Eduardo Pillado Matheu, ex Vista de la Aduana de la Capital, en cuyo cargo fué reemplazado; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

Expte. 62-P-936. — Probado con la partida de (fs. 9), el fallecimiento de don Raúl Carlos Pons Oromi, acreditado el nacimiento del mismo en el certificado de (fs. 16); instificado el matrimonio de los padres doña Herminia Oromi y don Rafael Pons (fs. 10), así como el fallecimiento de éste (fs. 30); que del cómputo de (fs. 28), resulta la prestación de 22 años, 11 meses y 26 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 30 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 29 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Herminia Oromi de Pons, madre del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Raúl Carlos Pons Oromi, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de julio de 1936), con el haber mensual de noventa y cuatro pesos (pesos 94.— m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.072. — 4.833. — Expte. 39.163-P-936. — Dto. N.° 2.818. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de octubre ppdo., acordando pensión de noventa y cuatro pesos ($ 94.— m|n.) moneda nacional, a doña Herminia Oromi de Pons, madre del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Raúl Carlos Pons; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Modificando el artículo 57 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.155. — 4.835. — Expte. N.° 2.666-E-1936. — Dto. N.° 1.306. — Visto lo solicitado en estas actuaciones y atento lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 57, Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos en la forma siguiente:

"Artículo 57.° Las impurezas contenidas en los alcoholes de consumo, no podrá exceder de los siguientes porcentajes:

Alcoholes directos producidos por la destilación de líquidos naturales, que contengan azúcares directa o indirectamente fermentecibles (de frutas, orujos, de caña, de melaza, etc.) . . . . . . 0,5 %

Alcoholes indirectos (de cereales, féculas, etcétera.) . . . . Vestigios o simples rastros.

Cognac, rom, ginebra . . . 0,5 %

Otras bebidas de destilación directa (de frutas, etc.) a graduoción que no exceda de 55 ° . . . 1.— %

En todos estos casos sólo se tolerará el furfurol hasta la proporción de gramos 0,04 por mil en volumen de alcohol anhidro cuando vayan a entrar al consumo directo y la de gramos 0,08 por mil de alcohol anhidro, en volumen, cuando se destinen a ser manipulados antes del expendio".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Fijando el presupuesto de gastos del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico para los meses de julio a diciembre 1936

INCISO 1.°

SUELDOS

Clase	Categoría	N.° por categor.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe 6 meses
	Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional				
21	Auxiliar 8.°	2	200	400	2.400
27	Ayudante 4.°	2	120	240	1.440
28	" 5.°	2	100	200	1.200
30	" 7.°	7	75	525	3.150
31	" 8.°	7	50	350	2.100
32	" 9.°	2	45	90	540
	Total ítem 1:	22		1.805	10.830
	Item 3 — Personal de Servicio				
31	Ayudante 8.°	4	50	200	1.200
	Total Item 3:	4		200	1.200
	Total Inciso 1.°:	26		2.005	12.030

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Partida		Importe 6 meses
1	Gastos de instalación, adquisición de útiles y aparatos de laboratorio, medicamentos, drogas y elementos de curaciones	80.000
2	Gastos generales cuya inversión se clasificará en: . . . . a) Impresiones y publicaciones; b) Utiles de escritorio; c) Eventuales y varios.	7.970
	Total Inciso 2.°:	87.970

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.138. — 4.838. — Visto el expediente N.° 10.911-J-1936 por el que el Director del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico (Ley número 12.290) anexo a la cátedra de Clínica Quirúrgica del Hospital Durand, solicita la aprobación del presupuesto de gastos de ese Instituto para los meses de julio a diciembre inclusive del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de $ 100.000.— m|n.) cien mil pesos moneda nacional, el presupuesto de gastos del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico (Ley N.° 12.290) anexo a la cátedra de Clínica Quirúrgica del Hospital Durand, para los meses de julio a diciembre inclusive, del corriente año, de los que pesos 12.030 moneda nacional, corresponden a sueldos y pesos 87.970 moneda nacional a otros gastos, de acuerdo con el detalle de las planillas anexas.

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior se atenderá con los fondos previstos en el Anexo E (Justicia e Instrucción Pública) del presupuesto general de la Nación ajustado para el corriente año.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Jorge de la Torre.

Modificando el presupuesto de gastos de la Administración General de Impuestos Internos "Servicio Oficial de Desnaturalización"

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

93.600. — 4.839. — Visto el expediente N.° 10.980-I-1936 por el que la Administración General de Impuestos Internos solicita la modificación del presupuesto de gastos para el año en curso relativos al "Servicio Oficial de Desnaturalización de Alcohol", aprobado por Decreto N.° 74.198 y ampliado por los números 80.236 y 87.245,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el crédito de las siguientes partidas del presupuesto de gastos aprobado por Decreto N.° 74.198 y modificado por los números 80.236 y 87.245 que se atiende con los recursos de la cuenta especial "Administración General de Impuestos Internos - Servicio Oficial de Desnaturalización":

II — OTROS GASTOS

a) Depósitos Oficiales de Desnaturalización

Partida		Al año m$n.
2	Gastos generales . .	12.000.—
	Total a):	42.947.—
	Total II:	56.141.—

El total del presupuesto para el año en curso queda fijado en la suma de ($ 200.361 m|n.) doscientos mil trescientos sesenta y un pesos moneda nacional.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación acreditará el producido por la venta de envases para desnaturalizante de alcohol que realice la Administración General de Impuestos Internos, a la cuenta especial "Administración General de Impuestos Internos - Servicio Oficial de Desnaturalización" cuya apertura se dispuso por Decreto N.° 72.208, de fecha 5 de diciembre ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Denegando autorización a la Sociedad Anónima "Banco Latino Americano de La Plata" para desarrollar actividades bancarias.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

93.561. — 4840. — Vista la solicitud presentada el 29 de abril ppdo., ante el Banco Central de la República Argentina por la Sociedad Anónima constituída en la Ciudad de La Plata el 12 de junio de 1935 y con domicilio en la misma Ciudad, bajo el nombre "Banco Latino Americano de La Plata", con personería otorgada por la autoridad competente de la Provincia de Buenos Aires el 5 de diciembre de 1935; oído el Banco Central de la República Argentina (artículo 1.°, Ley 12.156); y

CONSIDERANDO:

Que las actividades que la entidad se propone desarrollar, de acuerdo con el artículo 2.°, inciso a) de sus estatutos por medio de la sección llamada "Depó-

sitos de Ahorro a premio para edificación", no constituyen las operaciones a que se refiere el artículo 1.° de la Ley 12.156 y les están vedadas a los bancos por el artículo 4.°, inciso c) de la misma;

Que las operaciones de edificación y comercio de importación y exportación que, de acuerdo con el artículo 2.°, incisos b) y e), serán realizadas por medio de las secciones técnica y comercial de la nombrada entidad, les están igualmente prohibidas a los Bancos por la disposición legal citada;

Que por otra parte la capacidad actual de los Establecimientos Bancarios existentes excede las necesidades de la economía del país y que la creación de nuevos Bancos provocaría un uso inconveniente del crédito y acentuaría en forma anormal la competencia bancaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Deniégase la autorización para desarrollar actividades bancarias, a la Sociedad Anónima constituída bajo el nombre "Banco Latino Americano de La Plata", el 12 de junio de 1935 en la Ciudad de La Plata, con domicilio en la misma Ciudad y con personería jurídica otorgada por la autoridad competente de la Provincia de Buenos Aires, el 5 de diciembre de 1935.

Art. 2.° — La mencionada sociedad anónima no podrá usar en su nombre las palabras Banco, banquero o bancario, ni podrá abrir sucursales con el mismo calificativo.

Art. 3.° — Diríjase nota al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, remitiéndole copia auténticada del presente decreto, a los efectos correspondientes.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Reconocimiento de legítimo abono a favor de la S. A. Crédito Ferrocarrilero Inmobiliario.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

93.601. — 4841.—

Visto:

El Decreto de 18 de octubre de 1932 que dispuso que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado depositará en el Banco de la Nación en pago y cancelación de los certificados y facturas de la S. A. Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario, una cantidad en títulos de Crédito Argentino Interno 1930, 1a. serie,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del decreto citado se entregaron el 24 de noviembre de 1932 títulos por valor nominal de pesos 2.750.000.— m|n., con cupón adherido 1.° de diciembre de 1932;

Que según informe de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, la suma de pesos 41.250.— m|n., importe de los cupones del vencimiento 1.° de diciembre de 1932, fué transferido por el Banco de la Nación Argentina a la cuenta "Ministerio de Hacienda o|. Tesorería General", en lugar de ser acreditado en las cuentas respectivas y a favor de los acreedores;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, a favor de la S. A. Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario, el valor del cupón 1.° de diciembre de 1932, perteneciente a los títulos entregados para la cancelación de sus créditos, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 18 de octubre de 1932.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación liquidará con imputación al artículo 15 de la Ley N.° 12.150, prorrogada por la N.° 12.237, el importe correspondiente por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para su cumplimiento.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Modificando el cálculo de recursos de la Dirección Nacional de Vialidad para el año en curso y substituyendo el artículo 5.° del Decreto N.° 76.707.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

93.440. — 4842.—

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad para el año en curso, aprobado por Decreto N.° 76.707 de fecha 11 de febrero ppdo., no se incluyó como recurso la contribución del Estado, prevista en el presupuesto general de la Nación del año 1935, Ley N.° 12.150, prorrogada por la número 12.237 para el año en curso;

Que la inclusión de esa contribución en el cálculo de recursos de la mencionada Dirección para el año en curso, permitirá distribuir un mayor crédito para las obras de la Red Nacional y de Ayuda Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 25 de la Ley N.° 11.658,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el cálculo de recursos de la Dirección Nacional de Vialidad para el año en curso aprobado por Decreto N.° 76.707 del 11 de febrero ppdo., las siguientes partidas en la forma que se indica a continuación:

	m$n.
Ley N.° 11.658	65.584.500
Aporte del Estado	10.000.000
Total	69.379.500

El total del mismo queda estimado en la suma de sesenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional ($ 69.379.500) de los que pesos 65.584.500.— corresponden a la Ley N.° 11.658.— y $ 3.795.000 m|n. a la Ley N.° 5.315.

Art. 2.° — La cantidad de (pesos 52.495.100.— m|n.) cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil cien pesos moneda nacional correspondiente al saldo neto entre los recursos probables y los gastos del ejercicio, se distribuirán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 25 de la Ley N.° 11.658 de la siguiente manera: pesos 31.497.060 a las obras de la red nacional y pesos 20.998.040 m|n. a la ayuda federal.

Art. 3.° — Substitúyese el artículo 5.° del Decreto N.° 76.707 del 11 de febrero ppdo. por el siguiente:

"Artículo 5.° — La Dirección Nacional de Vialidad elevará al Poder Ejecutivo antes del 10 de noviembre próximo el plan de inversión de obras de la red nacional para el corriente año; el detalle por provincias de los créditos disponibles de la ayuda federal y los importes que previsiblemente deberán ser entregados a las mismas por este concepto durante el transcurso del año. Igual formalidad deberá ser cumplida por la Dirección Nacional de Vialidad en lo sucesivo en el mes de diciembre de cada año respecto al plan de obras del año siguiente.

El Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda fijará el plan detallado de obras y su financiación. A dicho efecto, podrá incluir los créditos disponibles de años anteriores y los que resulten de la distribución de los recursos presupuestos de cada ejercicio. Considérase disponibles los créditos de presupuestos anteriores que no hayan sido incluídos en el plan y los que habiendo figurado en el plan y no se han gastado en el curso del año. Estos créditos disponibles, sólo podrán ser invertidos previa inclusión en el nuevo plan de anual de obras.

La Dirección Nacional de Vialidad ajustará la ejecución de las obras a su cargo al plan que apruebe el Poder Ejecutivo".

Art. 4.° — El presente debreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al H. Congreso y archívese.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Manuel R. Alvarado.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Creando varios Registros de Contratos Públicos en la Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.821. — 761. — Atento a la facultad que le acuerda el artículo 171 de la Ley N.° 1893,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase, en la Capital Federal, los Registros de Contratos Públicos números 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299 y 300.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Nombrando Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Puerto Madryn (Chubut).

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.822. — 762. — G. 599. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador del Chubut; y atento a la circunstancia de que la persona en ella indicada reune las condiciones prescriptas por el Decreto número 35.914, de fecha 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Puerto Madryn (Chubut), a don Enrique del Pino (matrícula 1.519.485, Distrito Militar número 26 clase 1884), en reemplazo de don Aurelio Garagarza, cuya renuncia fué aceptada el 4 de abril de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Maquinchao (Río Negro). — Confirmando titular.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.823. — 763. — G. 598. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase por un nuevo período de ley, a partir del 9 del corriente mes, como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Maquinchao (Río Negro), a don Constantino M. Conceyro Rodríguez, (matrícula 159.057, D. M. 2, clase 1899).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional .

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Compañía Ibapobo (Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.824. — 764. — Y. 6. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Ibapobo (Sociedad Anónima Industrial y Comercial") y de la reducción de su capital suscripto y realizado de pesos 750.000 m|n. a pesos 375.000 m|n. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que dichas medidas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y dos vuelta (32 vuelta), la reforma del artículo tercero (3.°) de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Ibapobo (Sociedad Anónima Industrial y Comercial"), como así también la reducción del capital suscripto y realizado de la misma, de $ 750.000 m|n. a pesos 375.000 m|n. sancionadas por la asamblea realizada el 29 de septiembre de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"The Prudential Assurance Company Limited". — Declarando incorporadas a sus estatutos, varias reformas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

93.825. — 765. — P. 58. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima extranjera "The Prudential Assurance Company Limited", atento que esas reformas no tienen disposición alguna contraria al orden público; que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización con respecto a los documentos presentados; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incorporadas a los estatutos de la sociedad anónima "The Prudential Assurance Company Limited", las reformas cuya introducción corre de fojas trescientas sesenta y cinco (365) a trescientas sesenta y siete (367), sancionadas por la asamblea celebrada en Londres (Inglaterra), el 12 de marzo de 1936. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con la obligación de publicar en el Boletín Judicial la documentación relacionada con las citadas reformas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Limitada". — Aprobando nuevos estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.826. — 766. — I. 24. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 11.388, en las formas de fojas ciento dos (102) a ciento quince (115), con las modificaciones de fojas ciento diez y siete (117) a ciento diez y ocho (118), los nuevos estatutos de la sociedad "Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Limitada", sancionados por la asamblea realizada el 5 de julio del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de El Cuy (Río Negro). — Confirmando al Juez suplente.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936.

93.947. — 767. — G. 597. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, por un nuevo período de ley a contar del 8 del corriente, en el cargo de Juez de Paz

y Encargado del Registro Civil, suplente, de El Cuy (Río Negro) al señor Fernando Rearte (matrícula 1.501.803, D. M. 25, clase 1889).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación de Fomento Edilicio, Cultural y Biblioteca Popular "Villa Luro Norte". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936.

93.948. — 768. — F. 18. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación de Fomento Edilicio, Cultural y Biblioteca Popular "Villa Luro Norte" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación de Fomento Edilicio, Cultural y Biblioteca Popular "Villa Luro Norte", constituída en esta Capital el 24 de abril de 1919; y apruébase sus estatutos de fojas seis (6) a once vuelta (11 vuelta), con las modificaciones y aclaraciones de fojas veinticuatro (24) a veintiséis (26) y de fojas veintinueve (29).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Exprinter", Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936.

93.949. — 769. — E. 56. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Exprinter, Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo", el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Exprinter", Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo", constituída en esta Capital el 15 de septiembre de 1936; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis vuelta (6 vuelta), con las modificaciones de fojas diez y ocho vuelta (18 vuelta) a veinte (20) y la de fojas veintiuna vuelta (21 vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, extiéndase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fojas diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Importadora, Lix Klett, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936.

93.950. — 770. — I. 29-936. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Importadora, Lix Klett, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Importadora, Lix Klett, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 20 de septiembre del corriente año; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas veinte vuelta (20 vuelta) a veintiuna vuelta (21 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito acredita la boleta de fojas doce (12) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"La Recíproca" Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación". — Aprobando reformas de sus estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936.

93.951. — 771. — R. 17. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en tales reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas doscientos treinta y una vuelta (231 vuelta) a doscientos treinta y dos vuelta (232 vuelta) y de fojas doscientos treinta y tres vuelta (233 vuelta), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "La Recíproca" Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación", por la asamblea realizada el 25 de septiembre de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos número 291 de la Capital. — Se designa Regente.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936.

93.985. — 772. — O. 168. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley número 1893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos número 291 de la Capital, al Escribano Nacional señor Juan Pedro Oxoby (matrícula 219.986, Dto. 2, clase 1895).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Mac Laren Sociedad Anónima Comercial e Importadora". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

94.004. — 773. — M-42|936. — Vistos atento que los accionistas de la sociedad "Mac Laren Sociedad Anónima Comercial e Importadora", en asamblea celebrada el 28 de septiembre ppdo., testimonio del acta corriente de fojas treinta (30) a treinta y uno (31), han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 14.964, de fecha 28 de diciembre de 1932, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 23 de agosto de 1932, con el nombre de "Mac Laren Ltda. (Sociedad Anónima Comercial e Importadora). — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto de un penado

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.097. — 774. — Expte. 602. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Tomás Concepción Leiva; atento a la naturaleza del mal que lo aqueja y al informe de la Excelentísima Cámara Federal de Apelación de Paraná,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiera el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aun le resta cumplir al penado Tomás Concepción Leiva.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Ushuaia —Tierra del Fuego— . .— Nombrando Juez titular.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.098. — 775. — Expte. G-609. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador de Tierra del Fuego y atento a la circunstancia de que la persona en ella indicada reune las condiciones establecidas en el Decreto número 35.914, de fecha 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a contar del 16 del corriente mes, Juez de Paz y encargado del Registro Civil, titular, de Ushuaia —Tierra del Fuego—, en reemplazo de don Luis F. Truffat, que termina su período, a don Domingo F. Soffi (M. 209.742, C. 1877, Distr. Milit. N.° 1), designado para análogas funciones con carácter de suplente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Liga Antituberculosa, Británica y Norteamericana". — Aprobando reformas de sus estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.099. — 776. — L-19. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Liga Antituberculosa, Británica y Norteamericana" y el dictamen favorable de la inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas treinta y dos (32) a treinta y cuatro vuelta (34 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y uno (41) a cuarenta y dos vuelta (42 vta.) y de fojas cuarenta y seis y vuelta (46 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Liga Antituberculosa, Británica y Norteamericana" por la asamblea realizada el 2 de julio de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Argentina del Comercio". — Se deroga el decreto que le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

94.100. — 777. — A-66. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica a la "Asociación Argentina del Comercio"; atento a la situación irregular de la misma, puntualizada en el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia; del cual resulta que dicha entidad se encuentra imposibilitada para el cumplimiento de los fines de su creación; y de conformidad a lo aconsejado en la parte final de dicho dictamen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 12.543, de fecha 2 de julio de 1926, por el que se concedió personalidad jurídica a la citada asociación, con el nombre de "Asociación Argentina de Almaceneros", constituída en esta Capital el 25 de mayo de 1925, con la denominación de "Centro Nacional de Almaceneros".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Declarando habilitada la Colonia Penal de Santa Rosa —La Pampa—

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.177. — 779. — Atento a que de las constancias del Expte. E-1006|936 resulta que el nuevo establecimiento penal construido en Santa Rosa —La Pampa— destinado para colonia penal por Decreto número 73.594, del 24 de diciembre ppdo., se halla en condiciones de ser habilitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase habilitada la Colonia Penal de Santa Rosa —La Pampa—

Art. 2.° — La Dirección General de Institutos Penales propondrá a la mayor brevedad el Presupuesto de sueldos y gastos necesarios para la instalación y funcionamiento de esa Colonia Penal.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Cinematográfico Argentino. — Reglamentando el examen previo de . .argumentos.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.178. — 780. — I-1189. — Atento a la importancia alcanzada por la industria cinematográfica, siendo conveniente reglamentar su producción en cuanto tiende a difundir el conocimiento de la vida del país, en el sentido aconsejado por el señor Presidente de la Comisión Nacional de Cultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Toda realización cinematográfica de empresas particulares que utilice dependencias del Estado o solicite su cooperación, deberá previa-

mente tener examinado y aprobado su argumento tal como lo pretende imprimir.

Art. 2.° — El examen previo requerido en el artículo anterior será realizado por una comisión integrada por el señor Presidente de la Comisión Nacional de Cultura, el Director técnico del Instituto Cinematográfico, y un representante de la repartición con cuyo concurso se proyecta realizar la película.

Art. 3.° — Publíquese, anótese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"La Floresta" Societá Italiana di Cultura e Mutualitá. — Aprobando nuevo artículo de sus estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.180. — 782. — F-41. — Visto el pedido de aprobación del textto del nuevo artículo que se agrega a los estatutos de la asociación "La Floresta" Societá Italiana di Cultura e Mutualitá y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que dicho artículo fué sancionado en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento trece vuelta (113 vta.) el texto del nuevo artículo que, con el número sesenta y cinco (65) se incorpora a los estatutos de la asociación "La Floresta" Societá Italiana di Cultura e Mutualitá, sancionado por la asamblea realizada el 3 de octubre de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Fábrica Italo Argentina Lana Peinada". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.181. — 783. — F-40. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A. (F. I. A. L. P.)" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia, a la sociedad "Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A. (F. I. A. L. P.)", constituída en esta Capital el 15 de julio de 1936; y apruébase sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fs. cuarenta y seis (46) a cincuenta vuelta (50 vta.), de fs. cincuenta y nueve y vuelta (59 y vta.) y con la supresión indicada a fs. sesenta y seis vuelta (66 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos; extendiéndose previamente orden de devolución de los fondos a que se refieren las boletas de depósito de fs. cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56).

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Argentina del Frío". — Concediendo personalidad jurídica

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.182. — 784. — A-54. — Visto: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Argentina del Frío", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° del Código Ciivl; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Argentina del Frío", constituída en esta Capital el 20 de marzo de 1936; y apruébase sus estatutos de fojas diez y seis (16) a veintitrés (23), con las modificaciones de fojas cincuenta y ocho vuelta (58 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Mutua de Jubilados y Pensionistas Civiles". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

94.183. — 785. — M. 18. — Vistos: el pedido de concesión de personería jurídica para la "Asociación Mútua de Jubilados y Pensionistas Civiles" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone dicha asociación se hallan comprendidos en la disposición del Art. 33 inciso 5.°, del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la "Asociación Mútua de Jubilados y Pensionistas Civiles", constituída en esta Capital el 29 de julio de 1933; y apruébase sus estatutos de fojas cincuenta y una (51) a sesenta (60).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Tierra del Fuego. — Separando al Auxiliar 3.° (Subadministrador), don Juan Carlos Ferrari.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

94.253. — 786. — Visto el sumario administrativo que se practicó en la Cárcel de Tierra del Fuego, con motivo de denuncias contra el Subdirector de ese Establecimiento, que formulara el Auxiliar 3.° (Subadministrador de Talleres), don Juan Carlos Ferrari; resultando de esas actuaciones y de la resolución del señor Gobernador del Territorio, a cargo de la Dirección de ese Penal, que la casi totalidad de esos cargos son infundados y que, respecto de los hechos denunciados y que el señor Subdirector expresa que son exactos, haciendo su descargo, es necesario ampliar la investigación; atento que la actitud del Auxiliar Ferrari, revela falta de ética administrativa y es incorrecta, porque imputa a su superior hechos que no son ciertos, o bien que están dentro de sus facultades ejecutivas y no importan irregularidad alguna.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sepárase de su empleo al Auxiliar 3.° (Subadministrador de Talleres) de la Cárcel de Tierra del Fuego, don Juan Carlos Ferrari.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena a un penado

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

94.334. — 787. — Expte. 623. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Oscar Julio Espinosa Luayza y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente que ha observado buena conducta en el penal donde está alojado, según se desprende de la planilla de fs. 4,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6.°, de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en dos años la pena impuesta al penado Oscar Julio Espinosa Luayza.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Chaco, Gobernación. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

94.335. — 788. — J. 2312. — Visto lo informado por el señor Juez Letrado del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por don Juan Romero (Mat. 1.682.151, Cl. 1909, D. M. 30), como Ayudante 1.°, de la Secretaría Electoral de los Juzgados Letrados del Chaco, desde el 1.° de julio hasta el 30 de agosto, inclusive, del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos N.° 67, de la Capital. — Se designa adscripto

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

94.336. — 789. — L. 286|936. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 67, de la Capital, que regentea el Escribano señor Pedro A. Lartigau, al Escribano Nacional señor Osvaldo Luis Badino, (Mat. 206.598, Dto. 2, Clase 1909).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dirección General de Institutos Penales. — Nombrando personal.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

94.337. — 790. — I. 1185. — Vista la designación efectuada por la Dirección General de Institutos Penales de Conformidad con la autorización conferida por Decreto N.° 92.024, de fecha 8 de octubre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase como Auxiliar 2.° (Sobrestante) de la Cárcel de Esquel (Chubut), a contar del 1.° del corriente mes, a don Martín Gregorio Corrado (Mat. 501.735, Cl. 1884, D. M. 2).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Mutualista y Deportiva entre Empleados y Obreros de la Nueva Cervecería Argentina". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

94.338. — 791. — M. 30|936. — Vistos: el pedido de concesión de personería jurídica para la "Asociación Mutualista y Deportiva entre Empleados y Obreros de la Nueva Cervecería Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone dicha asociación se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, inciso 5.°, del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la "Asociación Mutualista y Deportiva entre Empleados y Obreros de la Nueva Cervecería Argentina", constituída en esta Capital el 12 de septiembre de 1935, con el nombre de "Sociedad Mutualista y Deportiva entre Empleados y Obreros de la Nueva Cervecería Argentina"; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a tres vuelta (3 vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a diez y nueve (19).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Compañía Lelac Materiales de Construcción Sociedad Anónima Argentina". — Aprobando reforma estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

94.339. — 792. — L. 20|936. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Compañía Lelac Materiales de Construcción Sociedad Anónima Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta y tres y vuelta (53 y vta.), la reforma introducida al artículo segundo (Art. 2.°) de los estatutos de la "Compañía Lelac Materiales de Construcción Sociedad Anónima Argentina", testimonio del acta corriente de fojas cuarenta y cinco (45) a cuarenta y seis (46), sancionada por la asamblea realizada el 12 de agosto del año en curso.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

Visto el informe de Contaduría,

El Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Autorizar se llame a licitación pública para la provisión de formularios de papelería y útiles de escritorio que se detallan en planillas adjuntas (fojas 1 a 5), publicándose al efecto el aviso de práctica en el Boletín Oficial por el término de 30 días.

2.° — La Oficina de Suministros confeccionará las bases de la licitación, en ellas se especificará claramente las características de cada uno de los artículos y entregará a las firmas que lo soliciten, conjuntamente con los moledos de los formularios.

3.° — Vuelva a Contaduría.

Rodolfo Moreno y E. Nágera

e.28 nov.-v.9 dic.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 68, del Código de Minería, se hace saber por el término de tres días, a don Oscar Canessa, que en el expediente N.° 125.502-36, se ha solicitado una mina de sal en el lote 4, de la fracción B, de la Sección IV, del Territorio Nacional de la Pampa, quedando ubicado el punto de extracción de la muestra legal a 500 metros al Norte de un punto situado a 1.700 metros al Este del esquinero S. O., del lote 4, citado, habiéndose declarado que el terreno es de propiedad del nombrado señor Oscar Canessa.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.7 dic.-v.10 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 7 de Diciembre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	14.27	16.17
Bélgica	51.85	58.76
Italia	16.13	18.28
Suiza	70.43	79.80
Estados Unidos	305.30	346.23
Alemania . . .	123.26	139.81
Holanda . . .	166.66	188.84

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. N.° P. 803|936 - L|936.

Autorizado por el Superior Decreto número 88.400 (N.° 111 Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 16 de diciembre de 1936, a las 14 y 30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar de:

5.000 kilogramos cal viva de Córdoba;
10 metros cúbicos arena Oriental, fina;
16 metros cúbicos arena Oriental, gruesa;
1 tirante de pino tea, de 0.40 x 0.40 mts. x 4.80 mts. largo;
140 bolsas de papel c|. 50 kilos c|una, de cemento portland "San Martín";
765 Kgs. cemento blanco "Atlas", en bolsas de papel con 42.500 kilogramos neto, cada una;
35 Kgs. amarillo ocre, para mosaicos;
35 Kgs. negro grasoso para mosaicos.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes la soliciten acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado, en sobres cerrados y lacrados, con la observación en lugar visible de "Expediente N.° P. 803|936" y serán abiertas el día y hora fijado en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 15 a 18 horas. — U. T. 4 Marcos Paz.

El Director

e.9 dic.-v.17 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1937, a las 16 horas, para la construcción de un galpón para talleres, y un local para habitación de personal obrero, en San Carlos de Bariloche.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bmé. Mitre 559, 2.° piso, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.9 dic.-v14 dic.

Llámase a licitación pública para el día 7 de enero de 1937, a las 14 horas, para la adquisición de dos tractores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bmé. Mitre 559, 2.° piso, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.9 dic-v.14 dic.

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1937, a las 16 horas, para la construcción del Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.9 dic.-v.17 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Ballesteros, pesos 11.955.

Hasta el día 29 de diciembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 5 de enero, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.9 dic.-N.° 3461-v.12 dic.
e.31 dic.-N.° 3461-v.5 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Cerrillos, $ 121.394.

Hasta el día 29 de diciembre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 5 de enero, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.9 dic.-N.° 3464-v.12 dic.
e.31 dic.-N.° 3464-v.5 ene.

Licitación pública de las siguientes obras. Camino de acceso a la estación Los Arboles, pesos 13.486; camino de acceso a la estación Medrano, pesos 16.462 y camino de acceso a la estación Philipps (calle La Estrella), pesos 21.112.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 7 de diciembre, en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 14 de diciembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 nov.-N.° 3405-v.21 nov.
e.9 dic.-N.° 3405-v.12 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Expte. Fol. 7-29-936.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Maximio V. Sánchez, para que dentro del término de diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ......, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

e.9 dic.-N.° 70-s|p.p.-v.19 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 77, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 27, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60,00 pesos moneda nacional, según partida N.° 71.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2411 s|p|p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2411 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 56, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 55, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60,60 pesos moneda nacional, según partida N.° 97.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2412 s|p|p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2412 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 49, Folio 105, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 17, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60,00 peso moneda nacional, según partida N.° 62.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario

e.9 dic.-N.° 2.476 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.476 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña Leonarda Angela Betancor de Barbería y doña Eulogia de los Dolores Betancor, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.9 dic.-N.° 2.476 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña Virginia Díaz, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, ...de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.9 dic.-N.° 2.477 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Maibrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Yorgo Sikiotis, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 dic.-N.° 2.502-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Deloza, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2.503-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Leopoldo Aita, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le si-

gue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.9 dic.-N.º 2.504-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Lorralba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Rosendo M. Fraga secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.9 dic.-N.º 2.496 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Giménez Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Rosendo M. Fraga secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.9 dic.-N.º 2.497 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Castex**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 dic.-N.º 2.498 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 70. Folio 118. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 6, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 35. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2.473-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2.473-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 47. Folio 106. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6. chacra 11. sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 55. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1935. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2.474-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2.474-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 48. Folio 105. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente: al propietario del lote 1|6. chacra 9, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 54. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2.475-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2.475-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Castro**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. José Mancinelli, secretario.

e.9 dic.-N.º 2.493 s.p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Carvajal**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.º 2.494 s.p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 100, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 69, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932 por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 111, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.). secretario.

e.9 dic.-N.º 2425 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2425 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faustino Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Noviembre 26 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 dic.-N.º 2 495 s.p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 113, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c. N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 31, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60.00 pesos moneda nacional según partida N.º 75, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2426 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2426 s|p.p.-v.31 mar

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 127, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 43, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 85, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2427 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2427 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, herederos y acreedores de don **Alfonso Luciani o Luciano.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.9 dic.-N.º 2490 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Rafael D. Mantilla, se cita por el término de quince días, a don **Pedro D. Zibecchi**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado don Agapito Martínez, sobre rendición de cuentas, ante la Secretaría N.º 34 del doctor Julián C. Alderete, bajo apercibimiento del artículo 80 del Código de Proced.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 dic.-N.º 2491 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, procesado por el delito de robo, causa número 10.526, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 dic.-N.º 2492 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 133, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 7, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 52. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2443 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2443 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 131, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 32, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional. según partida N.º 76. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h). secretario.

e.5 dic.-N.º 2444 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2444 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 124. Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 48, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 90. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2445 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2445 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, secretaría del autorizante, se hace saber a don **Rafael Rodríguez**, por el término improrrogable de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor:

"Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Autos y Vistos: Atento que el Señor Defensor del ejecutado no ha opuesto

excepción alguna de conformidad con lo dispuesto por el artículo 258 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate y mando llevar adelante la ejecución hasta tanto Rafael Rodríguez pague al Fisco Nacional la suma de ochenta y cinco pesos con quince centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, repóngase los sellos y archívese. (Firmado): Eduardo Sarmiento."
Félix G. Bordelois, secretario.
e.9 dic.-N.° 2483 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **The Aut and Wiborg Argentine C.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.9 dic.-N.° 2484 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José María Carrera.**
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.9 dic.-N.° 2485 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Indalecia Ramírez.**
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.9 dic-N.° 2481 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber a la firma **Olivieri Hijos y Compañía**, por el término improrrogable de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Autos y Vistos: Importando la solicitud del señor Defensor del Ausentes a fs. 37 vta., un desistimiento al derecho de oponer excepciones en estos autos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que la Sociedad Olivieri Hijos y Cía., pague al Fisco Nacional la cantidad de quinientos noventa y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíque Lamarca o C. allec. Rep., el papel y archívese. (Firmado): Eduardo Sarmiento.
Félix G. Bordelois, secretario.
e.9 dic.-N.° 2482 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 136, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional, según partida N.° 33.
Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic-N.° 2446 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2446 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento setenta y cuatro 72|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 43.
Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic-N.° 2447 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2447 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 115, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 33, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro con 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 77.
Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2448 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2448 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 66, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 36, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 78. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2464 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2464 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 76, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 68, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional según partida N.° 110. Bajo apercibimiento si no compareciera de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2465 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2465 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 75, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 64, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 106. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2466 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2466 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 107, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 19, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 64. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2422 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2422 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 98, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 65, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 107. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2423 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2423 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 99, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 67, sección 33 ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 109. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2424 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2424 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 111, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 28, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 72.
Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2.416 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.416 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 112, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 30, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 74.
Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2.417 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.417 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 108, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 20, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|60 pesos moneda nacional, según partida N.° 65.
Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2.418 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.418 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 125, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y

Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 39, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 81.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2455 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2455 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 58, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 44, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 86.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2456 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2456 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 57, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 51, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 93.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2457 s|p|p-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2457 s|p|p-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 85. Folio 126. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6 resto, chacra .., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de trescientos setenta y seis 74|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 44. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.404-s|p.p.-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2.404-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 81. Folio 124. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 6, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 51. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.405-s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.405-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 109. Folio 138. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida N.° 68. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.406-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.406-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 137. Folio 152. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se amplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 21, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 66. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.449-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.449-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 129. Folio 148. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 70, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 112. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.450-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.450-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 65. Folio 116. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro mese a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 26|27, chacra .., sección B, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional, según partida N.° 561. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.451-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.451-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eusebio Wenceslao Orrego, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

c. 9 dic.-N.° 2499-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Bautista Larraburu, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 8370, que se le sigue, por los delitos de falsificación de documento privado y tentativa de defraudación, a raíz de la querella que le fué instaurada por los herederos de don Ernesto S. Bernasconi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.9 dic.-N.° 2500-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Destéfano, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 dic.-N.° 2501-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 123, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 46, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 88.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.437 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.437 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 89, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 42, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 84.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.438 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.438 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 90, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 49, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 91.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.439 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.439 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 59, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 40, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 66|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 82.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2.458 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2.458 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 60, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 58, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 89.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2.459 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2.459 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 61, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 16, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 61.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2.460 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2.460 s|p.p.-v. 31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 130, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 76, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 115.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2.452 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2.452 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 132, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 29, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1927, por la suma de cincuenta y cuatro con 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 73.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2.453 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2.453 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 126, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 41, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 83.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2.454 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar. N.º 2.454 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 73, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 57, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 99.

Bajo apercibimiento si no compereciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2.470 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2.470 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 6[illegible] Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 71, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 113.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2.471 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2.471 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 69, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 73, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 115.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2.472 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2.472 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 97, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 37, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 33.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Nuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2440-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.º 2440-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 135, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 1 pte. sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y siete 42|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 37.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2441-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.º 2441-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 134, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 9, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cincuenta y ocho 34|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 41.

Bajo apercibimiento si no compareciera de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2442-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.º 2442-s|p.p.-v.31 marzo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos de don **Carmelo Luca.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.9 dic.-N.º 2486-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Bernardino Lerner,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.9 dic.-N.º 2487-s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Esteve.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.9 dic.-N.º 2488-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, doctor Ramón Castillo (hijo), Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al prófugo **Hilario Hernández,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en Gob. Costa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel, Noviembre 24 de 1936. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.9 dic.-N.º 2489-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez **Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 116, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 35, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932,** por la suma de diez y seis con 38|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 42.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2431 s|p.p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2431 s|p.p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S, el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 117, Folio 142, Año 1936 caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cua-

tro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 23|25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y seis 66|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 40.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de segiur el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2432 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2432 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 118, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra .... sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y dos 76|100 pesos moneda nacional, según partida N.° 38.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2433 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2433 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Giovanni Clerici o Juan Clerici**, por el término improrrogable de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que se le sigue sobre cobro de pesos iniciado por el Fisco Nacional, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor:

"Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

Autos y Vistos:

No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes, y atento lo preceptuado por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio mandado llevar la ejecución adelante hasta tanto D. Giovanni Clerici o Juan Clerici pague al Fisco Nacional la cantidad de treinta y cinco pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, sus intereses y las constas del juicio. — Notifíquese, repóngase el sellado y archívese. (Firmado) Eduardo Sarmiento".

Félix G. Bordelois, secretario.

e.9 dic.-N.° 2478 s|p|p|-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Cosare** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2479 s|p|p|-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término improrrogable de tres días a partir desde la primera publicación del presente edicto a don **Rovida Smith**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor:

"Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

Autos y Vistos:

No habiendo el señor Defensor del demandado opuesto excepción alguna de conformidad con lo dispuesto por el artículo 258 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto Rovida Smith pague al Fisco Nacional la suma de treinta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional, sus intereses y costas del juicio. — Notifíquese, repóngase los sellos y archívese. (Firmado) Eduardo Sarmiento".

Félix G. Bordelois, secretario.

e.9 dic.-N.° 2480 s|p|p|-v.11 dic.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 67, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.".

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del solar a pte. Manzana 15, sección .... ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de treinta y uno 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 256.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2385-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2386-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 104, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.".

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 2|3 pte, chacra ......, sección ......, ubicado en Colonia Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de doscientos cincuenta y cinco 45|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 251.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2386-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2385-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 88, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 14, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 59.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.398 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.398 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 84, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 54, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 96.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.399 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.399 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 87, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 8, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 53.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.400 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.400 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 86, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 3, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 48. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2402 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2402 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 83, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 50, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 92. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2403 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2403 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 138, Folio 154, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 47, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 89. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2401 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2401 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 102, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 27|28 s|n. sobre s|o., chacra, sección 38, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de tres mil ciento doce 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 128, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2389 s|p. p.-26 dic.
e.10 mar.-N.° 2389 s|p. p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 51, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 50, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2390 s|p. p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2390 s|p. p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 53, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacio-

nal c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa'', se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicaión del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 72, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 114, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2391 s| p. p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2391 s| p. p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 62, Folio 114, Año 1936, caratulado ''Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa'', se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 62, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 104, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2461 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2461 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 63, Folio 114, Año 1936, caratulado ''Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa'', se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 66, sección 33 ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 108, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2462 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2462 s|p.p.-v.31 mar.

Por dispocisión de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 64, Folio 116, Año 1936, caratulado ''Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa'', se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 69, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2463 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2463 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 94, Folio 130, Año 1936, caratulado ''Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa'', se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 59, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 101. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.392-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.392-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 92. Folio 130. Año 1936, caratulado ''Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa'', se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 56, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 98. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.393-s| p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N° 2.393-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 91. Folio 128. Año 1936, caratulado ''Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa'', se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1 6, chacra 53, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 95. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.394-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.394-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 50, Folio 108, Año 1936, caratulado ''Fisco Nacional contra N. N. Juecio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa'', se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 15, sección 33 ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 60.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2384 s|p|p|-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2384 s|pp.-v31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105, Folio 136, Año 1936, caratulado ''Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa'', se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 10|11-20|21, chacra ...., sección 26-27, ubicado en Junín del os Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de setecientos sesenta y cuatro 40|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 10.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2387 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2387 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 52, Folio 116, Año 1936, caratulado ''Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa'', se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del Solar a-pte- y d, Manzana 15, sección.., ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente al año 1932, por la suma de treinta y un 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 257.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

9 dic.-N.° 2388 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2388 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 80, Folio 124, Año 1936, caratulado ''Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa'', se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 1, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 46.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2410 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2410 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 93, Folio 130, Año 1936, caratulado ''Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa'', se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, cahera 58, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 100.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.395 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.395 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 96, Folio 132, Año 1936, caratulado ''Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa'', se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 63, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida N.° 105.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.396 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.396 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 95, Folio 130, Año 1936, caratulado ''Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa'', se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 61, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 103.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.397 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.397 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 55, Folio 110, Año 1936, caratulado ''Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa'', se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de ciento setenta y cuatro 72|00 pesos moneda nacional, según partida número 34.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2.413 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.413 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 54, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 74, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 116.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2.414 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.414 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 110, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 26, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 70.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir adelante el juicio dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2.415 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.415 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 120, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 2, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 47.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2.434 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.434 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 34, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 45.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2.435 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.435 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 122, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida número 49.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2.436 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.436 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 103, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 12, Zona Andina, chacra ......, sección Chacra, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 204.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2419-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2419-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1 y 3, chacra ...., sección ...., ubicado en Colonia Vega Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de ciento cuarenta 40,00 pesos moneda nacional, según partida N.° 255.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2420-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2420-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 106, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 18, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 63.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2421-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2421-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 74, Folio 129, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 60, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60,00 pesos moneda nacional, según partida N.° 102.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2467-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2467-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 71, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 22, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 67.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2468-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2468-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 72, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 52, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 94.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2469-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2469-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 128, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 45, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 87. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2.428-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.428-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 101. Folio 134. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente: al propietario del lote 1|6, chacra 75, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que la ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 117. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2.429-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.429-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 114. Folio 140. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 12, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 57. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando la intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2.430-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.430-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 82, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 55.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir juicio adelante dando intenrvención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2407 s|p p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2407 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 78, Folio 122, Año 1936, caratulado " Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 13, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 58.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intenrvención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2408 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar-N.° 2409 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 79, Folio 122, Año 1936, caractulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 8 pte., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y uno 96|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 59.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Ueuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2409 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar-N.° 2409 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se cita y emplaza por el término de seis meses y de 30 en 30 días, a las personas que justifiquen el dominio de la suma de $ 2.411,14 m|n., consignada por el señor Jefe de Policía de la Capital, proveniente de los hallazgos de dinero durante el año 1935; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 2.569 del Código Civil.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.911-s|p.p.-v.7 oct.
e.7 nob.-N.° 1.911-s|p.p.-v.7 nob.
e.7 dic.-N.° 1.911-s|p.p.-v.7 dic.
e.7 ene.-N.° 1.911-s|p.p.-v.7 ene.
e.7 feb.-N.° 1.911-s|p.p.-v.7 feb.
e.7 mar.-N.° 1.911-s|p.p.-v.7 may

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios de la chacra N.° 305 de la Colonia Formosa, partida 71, años 1926 al 1927-1930, al 1932, partida 84 1ra. y 2da. cuota, año 1934; para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes de este Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.9 sept.-N.° 1616 s|p.p.-v.25 sept.
e.9 dic.-N.° 1616 s|p.p.-v.26 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CANDITO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la siguiente escritura pública: "Primer testimonio. Número cuatrocientos cuarenta y cinco. En esta Ciudad de Buenos Aires a doce de Agosto de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecieron, de una parte Don Carlos Gustavo Neudert, de estado casado, de nacionalidad austriaco, domiciliado en la Casa Municipal número cincuenta y ocho, y de la otra Don Seguismundo Loeb, de estado casado, de nacionalidad alemán, domiciliado en la calle Venezuela número mil seiscientos setenta y ocho, ambos mayores de edad a quienes conozco doy fe y dijo el primero: Que por documento privado de fecha doce de Febrero del año último, tiene celebrado con Don Ernesto Pablo Eppenstein, un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "Candito", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a la fabricación y manufacturación industrial de productos químicos, pudiendo además operar por cuenta propia o por cuenta de terceros, recibir o dar mercaderías en consignación, importar, exportar o fabricar ya sean mercaderías y otros productos, podrá en fin, efectuar toda clase de negocios lícitos menos las operaciones llamadas de bancos, seguro, capitalización y ahorro, siendo su término de duración el de tres años, renovables de común acuerdo por otros períodos iguales y a contar desde la fecha indicada, según más detalladamente consta del testimonio expedido por el Registro Público de Comercio, que inscripto en el mismo bajo el número treinta y dos, folio doscientos cuarenta y dos del libro primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, he tenido a la vista de que doy fe. Que ha convenido con el otro compareciente señor Segismundo Loeb, en cederle y transferirle el capital y utilidades que le corresponde en la referida sociedad, a cuyo acuerdo ha prestado su conformidad el otro socio Don Ernesto Pablo Eppenstein y en consecuencia, por medio de la presente, otorga y declara: Que cede y transfiere a favor del nombrado Señor Segismundo Loeb, el capital y utilidades que tiene y le corresponde en la expresada sociedad de responsabilidad limitada, cuya cesión y transferencia la realiza por la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal que declara haber recibido antes de ahora de manos del cesionario, por cuya suma le otorga el más bastante recibo y carta de pago y a quien coloca en su mismo lugar, grado y prelación, subrogándolo con arreglo a derecho. Impuesto el Señor Segismundo Loeb de esta escritura de cesión y transferencia a su favor, dijo: Que está conforme con ella y la acepta. Por el certificado que se agrega a la presente se comprueba que el negocio de la sociedad de que se trata, no adeuda suma alguna por impuesto de patente hasta la fecha. Presente a este acto, Don Ernesto Pablo Eppenstein que firma E. Eppenstein", de estado soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Venezuela número mil seiscientos setenta y ocho, mayor de edad, al que conozco doy fe, manifiesta su conformidad con la presente escritura. Leída que les fué se ratificarón en su contenido y firman siendo testigos Don Manuel Sellanés Vásquez y Don Bartolomé Reyó, vecinos, hábiles, de que doy fe. C. G. Neudert. S. Loeb. E. Eppenstein. Tgo.: M. Sellanes Vásquez. Tgo.: Bartolomé Reyó. Hay un sello. — Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. Para el Señor Segismundo Loeb expido este testimonio en dos sellos de un pesos cincuenta centavos cada uno, números: novecientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y tres y novecientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y cuatro, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alvaro P. Leiguarda".

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e9 dic.-N.° 6748-v14 dic.

AVISOS DIVERSOS

CIA. GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA

En el sorteo de amortización realizado el 30 de noviembre de 1936, a las 12 horas, en el local calle Sarmiento número 1230, por ante el escribano público doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras:

VXG — GMK — JGD — MCN — BLY — QZZ.

De acuerdo con lo dispuesto en las condiciones generales de los títulos que emite la sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|3|33, perteneciente al señor Saturnino Echeverz, domiciliado Montes de Oca 850 (Capital).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|11|35, perteneciente al señor Juan Badia, domiciliado Echeverría 562 (Mármol).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|8|36, perteneciente a la señora Grace Lydia Shields de Láinez, domiciliada Av. Roque Sáenz Peña 890 (Capital).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|9|36 perteneciente al señor Pedro Vigneau. domiciliado (Marcos Paz - F. C. O.)

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|10|36, perteneciente a las niñas Lucy y Lydia Cavioli, domiciliadas Villa María - (Córdoba).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|11|36, perteneciente al niño Carlos Ducrós, Ochagavia, domiciliado Pergamino 14[illegible] (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|31, perteneciente al señor Alberto R. De Paula, domiciliado Ecuador 1236 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|31, perteneciente al señor José Méndez, domiciliado Dose y Cía., Cangallo 467 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|31, perteneciente a la niña Martha Hebe Barros Monteverde, domiciliada Argerich 673 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|31, perteneciente a los niños Hilda y Jorge Rodríguez Zuviría, domiciliados 1.° de Mayo 1783 (Santa Fe).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|32, perteneciente a la señora Francisca M. de Barralís, domiciliada Saavedra 185 (San Martín).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|34, perteneciente a la niña Alcira González, domiciliada Zelada 4886 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|34, perteneciente al señor Luis W. Duques Delgado y señora, domiciliados Acha 1210 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|34, perteneciente al niño Omar Casa, domiciliado Brandsen 1271 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|35, perteneciente al niño Juan Miguel Curbelo, domiciliado Carupá s|n. (Tigre).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|35, perteneciente al Sr. Gregorio Tarnofsky, domiciliado Maturín 2348 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|35, perteneciente al niño Héctor Rodríguez Arroedo, domiciliado Zelada 4658 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|36, perteneciente al señor Angel R. Lencinas, domiciliado El Sauce 1320 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|36, perteneciente al señor Enrique Graceo, domiciliado Almirante Brown 737 (Tte. Gral. Uriburu).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|36, perteneciente al señor Rómulo Ranieri, domiciliado Quintana 158 (Ensenada).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|36, perteneciente al niño Mario Grassi, domiciliado Rosario 1649 (Santos Lugares).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|36, perteneciente al señor Argentino Araujo, domiciliado 25 de Mayo (F. C. S.)

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|36, perteneciente al doctor Enrique Candioti, domiciliado 9 de Julio 2360 (Santa Fe).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|36, perteneciente al Sr. Víctor A. Rainieri, domiciliado Zamudio 3671 (Capital).

El gerente general

e.9 dic.-N.° 6749-v.9 dic.

SAN ISIDRO GOLF CLUB

Acciones fuera de circulación

El Directorio de esta Sociedad Anónima, avisa que las acciones Nos. 298, 140 126 y 431, extendidas a favor de William Carey, Alejandra de Porto, Alfredo Israel y Benito Alvarez, respectivamente, se han extraviado y a pedido de los interesados, el Directorio resuelve anular las mismas.

El Directorio.

e.9 dic.-N.° 6805-v.26 dic.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Venta de cobre en lingotes

El Banco de la Nación Argentina, vende 2.040 kilos de cobre en lingotes con plata y oro de procedencia de sus minas de Famatina.

Se dan referencias y se reciben ofertas en el plazo de 10 días en el Departamentos de Bancos e Industrias, Reconquista 25.

e.2 dic.-v.7 dic.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que habiéndose remitido a París 10.000 títulos de $ 100.— m|n. Nos. 224.001 al 234.000 del empréstito "Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934", para ser canjeados por los certificados provisionales emitidos en esa ciudad, dichos títulos, hasta nuevo aviso, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

e.5 nov.-v.11 dic.

COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA.

Sociedad Anónima

Se llama a licitación a los tenedores de Debentures de la Compañía Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques, Ltda., S. A. para el día 29 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en nuestras oficinas Bartolomé Mitre 559, 1.° p., para la presentación de sus ofertas para la aplicación del fondo de amortización existente de c|l $ 32.834.47.

Ernesto Tornquist & C.°, Limitada, Fideicomisarios.

e.28 nov.-N.° 6616-v.11 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aurelio Alvarez, Bolívar 1483, U. T. 23-2373, avisa que por su intermedio **Jorge Raimundo Laplace**, domiciliado Pedro Echagüe 2452, vende a **Gustavo Soeth**, domiciliado Charcas 924, despacho de pan y confitería, calle Independencia 1919.
Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.9 dic.-N.° 6.851-v.14 dic.

Al comercio. — Aviso que vendí al señor **Casimiro Travelletti**, mi negocio de café, restaurant y canchas de bochas, sito en esta Ciudad, calle Nueva York N.° 4343|49 esquina Ricardo Gutiérrez.
Interpónganse reclamaciones término legal.
Vendedor: **Bernardo Gasperini**, ambas partes domiciliadas en el mismo
Bs. As., Diciembre 7 de 1936
e.9 dic.-N.° 6.852-v.14 dic.

Mateo Ramos, vende a **Celso Carpintero Rodríguez**, el bar sito Humberto I.° 1800, esquina Entre Ríos, domicilio de ambos.
José Cúneo, escribano público. — Esmeralda 61.
e.9 dic.-N.° 6.853-v.14 dic.

Tomás Corrado, intermediario, Lavalle 1346, comunica que **Carmelo Gioia**, vende a **Seishun Yonaha y Seizen Shimabukuro**, domiciliados Lavalle 1346, escritorio 12, el negocio de chocolatería, restaurant, calle Lavalle 966. — Domicilio vendedor.
e.9 dic.-N.° 6.854-v.14 dic.

Clemente Puga, avisa: vendió a **Héctor R. Massullo**, chocolatería Boedo 1692 con intervención rematador Alfredo Tancredi, oficinas Carlos Calvo 1398 donde constituyen domicilio, Buenos Aires 12|1936.
e.9 dic.-N.° 6799-v.14 dic.

Anselmo Sanjurjo, **el cotorce del corriente**, a las catorce, rematará, el almacén establecido, Juan Bautista Alberdi 4100. Orden sucesión **Vicente Baudi**. Informes. Paraná 335. Buenos Aires, Diciembre 8 de 1936.
e.9 dic.-N.° 6857-v.14 dic.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público oficina Rivadavia 1414 T. 38-1034 y 50-0439. Avisa comercio que **Manuel Calvo** vende su panadería y confitería Liniers N.° 853|55 a **Nicoláas Gagliano**, domiciliados Directorio 1145. Rel Ley 11.867, domicilios constituídos.
e.9 dic.-N.° 6798-v.14 dic.

Con intervención de los escribanos Dupou y Santángelo, domiciliados Florida 22, **Antonio Giangrasso** domiciliado Médanos 5188, vende su negocio de despensa de comestibles calle Médanos 5192 a don **Antonio Giangrasso Calandra** y **Juan A. Bruzzoni**, domiciliados San Blas 5165. Reclamos término legal. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.
e.9 dic.-N.° 6856-v.14 dic.

Alberto Braga, martillero público, Ofc. Tucumán 1391, U. T. 37-4674, avisa que con su intervención el señor **José García**, vende a los señores **José y Antonio Martínez**, el negocio de chocolatería, restaurant, calle Rivadavia 1446, domicilio de las partes.
Reclamos término de ley.
e.9 dic.-N.° 6801-v.14 dic.

A. Gualtieri e hijo, martilleros públicos, oficina Segurola 1889, avisan que **Vicente Babicck**, Jonte 5601, vende a **Isaac Brik** el almacén de comestibles y bebidas Jonte 5601, esquina Víctor Hugo.
Reclamos, Segurola 1880.
Buenos Aires, Diciembre 8 de 1936.
e.9 dic.-N.° 6803-v.14 dic.

Aguilera & Martínez, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Pilar G. de Montequín**, vende su panadería Donado 1763 su domicilio, a **Francisco Rossi**, domiciliado Rivadavia 2182.
Reclamaciones término ley.
e.9 dic.-N.° 6745-v.14 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 37 del Estatuto Social, se convocan los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, el día Jueves 17 de Diciembre a las 21 horas, tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Modificación de algunos artículos del Estatuto Social.
Artículo 37. — (Estatuto Social) La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la Orden del Día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes.
Las citaciones se harán por el Boletín Oficial y otro periódico durante cinco días y con transcripción de la parte pertinente del presente artículo.

Para modificar el Estatuto se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios, para considerárse válidamente constituída.

Si a la primera convocatoria no concurriera ese número, se citará por segunda vez a Asamblea dentro de los 30 días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte.
Antonio Gerli, presidente. — Enrique Archelli, secretario.
e.9 dic-N.° 6746-v.14 dic.

MERCADO & FRIGORIFICO "AMERICA"

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1936, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General de Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Sexto terminado el 30 de Noviembre de 1936.

2.° Elección de seis Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titlar y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.9 dic-N.° 6750-v.26 dic.

V. G. VIAU Y CIA. SOC. ANON.

De acuerdo con los Estatutos Sociales Artículos N.° 22, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Diciembre próximo a las 11 horas, en su local Social, calle Liniers 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes por el término de un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Fijar remuneración al Síndico saliente.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de ésta Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.
e.9 dic.-N.° 6804-v.26 dic.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Diciembre 1936, a las 18 horas, en el local Estados Unidos 263, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobacióndel acta anterior.
2.° Lectura de la memoria y balance.
3.° Nombramiento de socios honorarios.
4.° Elección de Comisión Directiva.
El Secretario.
e.9 dic.-N.° 6.794-v.11 dic.

ASOCIACION TALMUD TORAH "DOCTOR MAX NORDAU"

Estimado socio:
Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el domingo 13 de diciembre de 1936, a las 14 horas, en nuestro salón, Murillo 661, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Acta.
2) Memoria del Presidente.
3) Balance.
4) Elecciones de:
Vicepresidente, Protesorero, Secretario, 6 Vocales, 1 Inspector Escolar, 1 Rev. de Cuentas.
5) Asuntos varios.
Esperando su presencia, saluda a usted muy atte.
La Comisión Directiva
e.9 dic.-N.° 6.795-v.11 dic.

MEILI & ROESLI LTDA.
Guardamuebles y Anexos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1936 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Moreno 900, para tratar la sigüiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 17 ejercicio económico fenecido el 31 de agosto de 1936.
2.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por dos años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, según lo presçribe el artículo 27 de nuestros Estatutos.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.
El Directorio
e.9 dic.-N.° 6.796-v.29 dic.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN
Agüero 1827 — Buenos Aires

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo cinco de los estatutos, para el día martes 15 de diciembre de 1936, a las 16 horas, en el Club Alemán, calle Córdoba 731, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Presentación del informe anual y del balance de caja.
2) Elección de la Comisión Directiva.
3) Elección de la Comisión Auxiliar.
4) Designación de dos miembros par aprobar y firmar el protocolo.
Buenos Aires, 7 de Diciembre 1936.
La Secretaria
e.9 dic.-N.° 6.793-v.15

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA.
"FIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.9 dic.-N.° 6.797-v.26 dic.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LTDA.

CONVOCATORIA

Conforme con lo prescripto por el Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1936, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas, en el undécimo ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.
El Directorio.
e.9 dic.-N.° 6806-v.26 dic.

Sociedad Anónima Ganadera SUAREZ LADOUCH LTD.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General, practicado el 30 de septiembre de 1936.
3.° Nombramiento de dos Directores.
4.° Designación de Síndico titular y suplente.
El Directorio
e.9 dic.-N.° 6807-v.26 dic.

F. 34. — 921

"LA RECIPROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Domicilio: calle Charcas N.° 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto	"	468.200.—
" realizado	"	457.716.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

Ejercicio 1935 — 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		10.484.—
Caja:		
En efectivo	25.302.76	
Depositado en otros Bancos	37.882.72	63.195.48
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		638.352.65
Adelantos en cuentas corrientes		2.036.50
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		54.746.15
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107.211.56
Títulos en cartera		512.650.—
Títulos y acciones		
Valores diversos		1.208.86
Muebles y útiles		1.260.21
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		
Patente nacional		500.—
Gastos generales		20.170.37
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		87.433.89
Explotación inmuebles		475.22
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones		4.442.70
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		34.57
Gastos cobros ejecutivos		2.268.71
Impuestos Ley 11.682 - Categ. 3.ª		51.60
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Banco Pcia. B. Aires — Títulos en custodia		512.650.—
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		2.024.172.47

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		468.200.—
Fondo de reserva estatutario		27.460.52
Fondo de reservas facultativas		8.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	319.708.15	
Caja de Ahorros — Familia	140.515.97	460.224.12
Acreedores varios		10.415.80
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		53.358.57
Intereses y comisiones		6.229.02
Multas		
Explotación inmuebles		692.28
Beneficios diversos		8.653.99
Intereses y dividendos de títulos y acciones		
Intereses y comisiones a vencer		768.12
Dividendos a pagar		443.209.10
Fondo de subsidios y asistencia		16.413.56
Fondo para Panteón Social		
Metalización		16.15
Impuestos a pagar		43.—
Depósitos por solicitud de ingreso		2.838.24
Diferencia de cotización. Valores no realizados		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Depósito de títulos en custodia		512.650.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales — Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
		2.024.172.47

Son sumas iguales: Dos millones veinticuatro mil ciento setenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional de curso legal.

Juan B. Berrino, presidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Isidro Sanoner, tesorero. — Agustín R. Branca, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 dic.-N.° 6564-v.9 dic.

— 707 —

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

TUCUMAN 1785 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Julio de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 29 de octubre de 1923

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1936

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
Campo V. Corina	662.012.87	
Villa Canaan	88.849.26	751.762.13
Activo disponible:		
Caja	10.926.46	
Bancos	1.364.57	12.291.03
Activo exigible:		
Ctos. Hrios. chacras	355.114.10	
Ctos. Hrios. V. Corina	175.126.15	530.240.25
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Que pasan a nuevo ejercicio		893.16
		1.295.186.57
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directores)		150.000.—
		1.445.186.57

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500.000.—	
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	795.186.57	
	1.295.186.57	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	150.000.—	
		1.445.186.57

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldo, jornales, alquileres, propaganda y conservación propiedades	18.900.85	
Impuestos	8.294.70	
		27.195.55

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		6.24
Campo Villa Corina		7.118.30
Arrendamientos		12.148.75
Intereses		7.029.10
Saldo:		
Pérdidas del año	899.40	
Menos utilidad anterior	6.24	893.16
		27.195.55

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

David Costaguta, presidente. — V.° B.° Luis José Gerli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de justicia.

e.9 dic.-N.° 6338-v.9 dic.

F. 92. — 847

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907

Inscriptos los Estatutos en el R. P. C. en fecha 1.° Febrero 1908

Capital autorizado	$	10.000.000.— c|l
» suscripto	»	6.000.000.— »
» realizado	»	6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

(1.° Julio de 1935 - 30 Junio de 1936 — Tercer Trimestre)

Ejercicio 28°

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.736.601.91	
b) Muebles y útiles	1.—	
c) Instalaciones	1.—	
d) Máquinas, rodados, herramientas y animales «La Serena''	660.—	
e) Máquinas, rodados, herramientas y animales ''La Estrella''	7.359.20	
f) Acciones del fondo de previsión	212.969.28	1.957.592.39
II. Activo circulante:		
Productos en Mendoza		97.287.45
III. Activo disponible:		
a) Caja	4.668.77	
b) Bancos	15.968.55	20.637.32
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	21.823.55	
b) Deudores hipotecarios	6.463.011.35	
c) Deudores en gestión	28.392.10	6.513.227.—
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos (anticipos ejercicio 1935|36)	10.026.97	
Dividendo provisorio	173.950.80	183.977.77
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades.	94.119.45	
2) Patente e impuestos	18.118.89	
Suma	112.238.34	
3) Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	91.748.46	203.986.80
		8.976.708.73
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	55.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	3.750.—	
c) Títulos depositados en custodia	354.100.—	412.850.—
		9.389.558.73
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	797.226.60	
c) Reserva extraordinaria	801.749.39	
d) Fondo de previsión	450.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	79.549.07	8.128.525.06
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	61.203.10	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	104.385.36	
c) Depósitos en garantía de alquileres	13.300.—	
d) Varios bancos	107.171.28	286.059.74
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	1.533.60	
b) Intereses a liquidar sobre hipotecas por saldo de precio	9.630.34	
c) Beneficios a realizar sobre créditos Hip. comprados.	3.467.54	14.631.48
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior .... $ 43.108.07 Menos: impuesto a los réditos .... ,, 2.042.40	41.065.67	
2) Intereses y comisiones	421.658.93	
3) Arrendamientos y alquileres	73.903.65	
4) Dividendos acciones del fondo de previsión	10.864.20	547.492.4
		8.976.708.73
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	55.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	3.750.—	
c) Depósitos de títulos en custodia	354.100.—	412.850.—
		9.389.558.73

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — E. S. Felgueras, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Bosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.7 dic.-N.° 6735-v.10 dic.

F. 86. — 991.

"COARFIRE"

CONSORCIO ARGENTINO FINANCIERO Y DE REASEGUROS
SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio Social: Maipu 71 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	900.000.—	
Caja y Bancos	926.900.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de Renta y valores diversos	3.083.365.31	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	2.817.466.29	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	631.536.96	
Siniestros	817.444.64	
Cuentas de orden	35.000.—	
	9.211.714.79	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		5.302.553.90
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		494.772.61
Cuenta explotación		1.379.388.28
Cuentas de orden		35.000.—
		9.211.714.79

Esteban Barón, presidente. — V.° B.°: Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.7 dic.-N.° 6760-v.10 dic.

F. 86. — 1590.

"COARFIRE"

CONSORCIO ARGENTINO FINANCIERO Y DE REASEGUROS
SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio Social: Maipú 71 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
'' suscripto	,,	2.000.000.—
'' realizado	,,	1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	900.000.—	
Caja y Bancos	876.950.39	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	3.247.241.53	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	2.791.233.66	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.475.190.12	
Siniestros	2.251.713.27	
Cuentas de orden	45.000.—	
	11.587.329.97	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		5.302.553.90
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		548.251.16
Cuenta explotación		3.691.524.91
Cuentas de orden		45.000.—
		11.587.329.97

Esteban Barón, presidente. — V.° B.°: Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. i.7 dic.-N.° 6759-v.10 dic.

711

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA. (S. A.)

Victoria 2221-51

Autorizada por el Superior Gob. de la Nación, Decreto 3 de Enero de 1924

Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 31 de Marzo de 1925

Capital autorizado	$ 2.812.900.—
„ suscripto	„ 2.812.900.—
„ realizado	„ 2.812.900.—

BALANCE GENERAL DEL 25° EJERCICIO — DESDE EL 1.° DE AGOSTO DE 1935 AL 31 DE ENERO DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, verificada el 31 de Marzo de 1936.

ACTIVO		$ m|legal	$ m|legal	$ m|legal
Activo fijo:				
Propiedad Victoria 2221|51			1.042.409.63	
Muebles y útiles:	m$n.			
Saldo anterior	$ 32.971.76			
Adq.-dur. el ejerc.	„ 534.—	33.505.76		
Amortización		2.753.11	30.752.65	
Instalaciones:				
Saldo anterior	$ 19.342.89			
Adq. dur. ejerc.	„ 1.522.34	20.865.23		
Amortización		9.806.26	11.058.97	
Vehículos y rodados:				
Saldo anterior	$ 4.145.37	4.145.37		
Amortización		1.775.66	2.369.71	
Títulos y acciones			600.—	1.087.190.96
Activo circulante:				
Mercaderías generales			1.166.291.61	
Títulos Empréstito Patriótico			17.880.—	1.184.171.61
Activo disponible:				
Caja			51.339.72	
Banco Popular Israelita			1.308.85	52.648.57
Activo exigible:				
Cuentas corrientes			1.372.707.64	
Obligaciones a cobrar			412.389.47	
Cuentas en gestión			428.475.04	
Deudores varios			4.326.59	
Anticipos			3.415.—	2.221.313.74
Activo transitorio:				
Seguros generales			4.100.22	
Cuentas pagadas 26° ejercicio			1.862.60	5.962.82
Activo nominal:				
Acciones rescatadas (5.005 acciones)			190.235.50	
Refacciones			1.739.30	191.974.80
				4.743.262.50
Cuentas de orden:				
Documentos descontados (terceros)			97.774.29	
Depósito de títulos en custodia			19.850.—	
Depósito acciones en garantía (Directorio)			17.000.—	134.624.29
				4.877.886.79
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto		2.812.900.—		
Fondo de reserva legal		235.451.87		
Fondo de rescate		199.169.88		
Fondo Pro-propiedad		21.285.33	3.268.807.08	
Pasivo exigible:				
Banco de la Nación Argentina		73.371.62		
Banco Francés del Río de la Plata		98.594.72		
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata		49.181.67		
The Royal Bank of Canadá		49.182.38		
Acreedores varios		123.657.98		
Caja Social de Ayuda Mutua		300.069.28		
Cuenta corriente especial		672.114.75		
Depósito en garantía		5.159.34	1.371.331.74	
Pasivo transitorio:				
Cuentas pendientes		3.431.37		
Dividendos a pagar		63.85		
Cuentas a pagar 25° ejercicio		10.929.24	14.424.46	4.654.563.28
Ganancia líquida del ejercicio				88.699.22
				4.743.262.50
Cuentas de orden:				
Documentos descontados (terceros)			97.774.29	
Depósito títulos en custodia			19.850.—	
Depositantes acc. en Gtía. (Directorio) ..			17.000.—	134.624.29
				4.877.886.79

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Ganancia líquida del ejercicio	884699.22	
Directorio 10 o|o		8.869.92
Fondo de reserva legal 2 o|o		1.773.98
Fondo de rescate 5 o|o		4.434.96
Fondo Pro-propiedad 5 o|o		4.434.96
Saldo a repartir		69.185.40
	88.699.22	88.699.22

Bernardo Zviovich, presidente. — Chaim Vischniak, secretario. — Pedro Kravetz, tesorero. — F. Nisenson, P. Feldmann, contadores. — Isaac Singer, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 25° EJERCICIO

DEBE	$ m|legal	$ m|legal	$ m|legal
Amortizaciones:			
Muebles y útiles:			
5 o|o depreciación s|. 55.062.08	2.753.11		
Instalaciones:			
10 o|o depreciación s|. 98.062.65	9.806.26		
Vehículos y Rodados:			
10 o|o depreciación s|. 17.756.64	1.775.66		
Refacciones:			
1|3 depreciación s|. 3.549.—	1.183.—	15.518.03	
Gastos generales:			
Sueldos y jornales	144.191.96		
Seguros generales	3.651.21		
Gastos según detalle	38.528.06	186.371.23	
Patentes e impuestos		13.270.77	
Donaciones		1.400.55	
Comisiones y bonificaciones		69.666.37	
Intereses y descuentos :			
Saldo que pasa a ésta		9.883.06	
Mercaderías generales:			
Notas de crédito, devoluciones, ejercicio anterior		3.40	
Cuentas en gestión:			
Castigo sobre estas cuentas		20.803.08	316.916.49
Ganancia líquida del ejercicio			88.699.22
			405.615.71
HABER			
Vanta en condición:			
Diferencia de esta cuenta		6.04	
Dividendo 24° ejercicio:			
Fracciones		507.73	
Cuentas a pagar 24° ejercicio:			
Importe acreditado demás, correspondiente patente general, primer semestre 1935		1.010.—	
Mercaderías generales:			
Ganancia bruta		404.091.94	405.615.71
			405.615.71

Bernardo Zviovich, presidente. — Chain Vischniak, secretario. — Isaac Singer, síndico
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 dic-N.° 6567-v.9 dic.

728.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A.)

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 6 de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 8 de 1927

Capital:	
Autorizado	$ 5.000.000.—
Suscripto	„ 4.000.000.—
Realizado	„ 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de Abril de 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I Activo fijo:				
Tren rodante:				
Omnibus, camiones, automóviles, etc.			3.035.340.92	
Muebles y útiles		49.922.01		
Amortización anterior	36.420.12			
Amortización 1935	4.992.20	41.412.32	8.509.69	
Maquinarias y accesorios ...		58.569.59		
Amortización anterior	28.589.80			
Amortización 1935	2.928.48	31.518.28	27.051.31	3.070.901.92

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
II Activo circulante:				
Mercaderías			531.553.31	
Depósitos en garantía de concesiones			18.445.50	549.998.81
III Activo disponible:				
Caja			4.950.—	
Bancos			236.253.34	
Entradas en tránsito			23.490.—	264.693.34
IV Activo exigible: ..				
Deudores en cuenta corriente .			3.046.497.73	
Deudores en gestión			470.56	3.046.968.29
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros: seguros contra incendios, etc.				14.457.42
VI Activo nominal:				
Concesiones y contratos		1.054.273.62		
Amortización anterior	754.273.62			
Amortización 1935	50.000.—	804.273.62	250.000.—	
Llaves		475.507.09		
Amortización anterior		269.606.13	205.900.96	
Gastos de organización		57.689.56		
Amortización anterior		57.689.56	—	455.900.96
Pérdidas:				
Pérdida anterior				1.990.481.50
				9.393.402.24
Cuentas de orden:				
Banco de Londres y América del Sud. Cuenta acciones en custodia				32.500.—
				9.425.902.24

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.000.000.—	
Fondo de renovaciones. Tren rodante	2.662.030.58	
Fondo de reserva Ley 11.729	4.555.05	6.666.585.63
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2.541.473.72	
Garantías de uniformes	49.665.—	2.591.138.72
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		135.677.89
		9.393.402.24
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones. Garantía		32.500.—
		9.425.902.24

Carlos A. Mohr, presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — Juan E. Lozano, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PARA EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
EJERCICIO NOVENO

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 22 de Abril de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		1.990.481.50
Amortizaciones:		
Concesiones y contratos	50.000.—	
Muebles y útiles	4.992.20	
Maquinarias y accesorios	2.928.48	57.920.68
Fondo de renovaciones. Tren rodante:		
Previsión	81.314.—	
Fondo de accidentes:		
Previsión	11.000.—	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, materiales, alquileres, seguros, etc.	4.099.399.69	
Patentes e impuestos	138.235.70	4.329.949.39
		6.378.351.57
HABER		
Entradas de pasajeros, avisos, compensaciones y varias ..		4.387.870.07
Más pérdida anterior		1.990.481.50
		6.378.351.57

Carlos A. Mohr, presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — Juan E. Lozano, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 dic-N.° 6669-v.9 dic.

666.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO—ARGENTINA, S. A.

Calle Chacabuco 500 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por el P. E.: 23 de Agosto 1912 y 10 Septiembre 1929
Inscripción en el Registro P. de C.: 13 de Diciembre 1912 y 19 Noviembre de 1929

Capital:

Autorizado .... $ 250.000.—
Suscripto .... „ 115.000.—
Realizado .... „ 115.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	5.091.26	4.582.13	
Amortización 10 o|o	509.13		
Herramientas	169.07		
Amortización 20 o|o	33.80	135.27	4.717.40
Activo circulante:			
Mercaderías			25.218.18
Activo disponible:			
Caja		800.—	
Bancos		7.681.36	8.481.36
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		140.784.65	
Obligaciones a cobrar en cartera		2.839.52	
Depósitos de garantía		1.995.20	145.619.37
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Marcas de fábrica			565.—
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		155.419.21	
Acciones en depósito Directorio.		30.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas		21.697.07	207.116.28
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida anterior		54.225.56	
Menos ganancia ejercicio 1935		4.237.09	49.988.47
			441.706.06
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		115.000.—	
Fondo de reserva legal		6.312.85	
Reserva cambios		1.099.11	122.411.96
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		46.761.15	
Obligaciones a pagar		19.199.98	65.961.13
Pasivo transitorio:			
Cuentas y comisiones a pagar			46.216.69
Cuentas de orden:			
Acreedores en consignación		155.419.21	
Acciones en depósito Directores		30.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas		21.697.07	207.116.28
			441.706.06

Olof Orstadius, presidente. — K. G. Stenberg, director. — C. Agnar Oberg, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
EJERCICIO AÑO 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		54.225.56
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, 10 o|o	509.13	
Herramientas, 20 o|o	33.80	
Castigo deudores morosos	6.209.74	6.752.67
Gastos generales:		
Jornales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc. ..		114.056.07
Patentes e impuestos		5.678.97
Reserva cambios		1.099.11
		181.812.38
HABER		
Mercaderías		126.552.27
Intereses y cambios		5.271.64
Saldo: Pérdida anterior	54.225.56	
Menos ganancia del año	4.237.09	49.988.47
		181.812.38

Olof Orstadius, presidente. — K. G. Stenberg, director. — C. Agnar Oberg, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 dic.-N.° 6669-v.9 dic.

F. 181. — 898. —

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista 146|150

Autorizado por el P. E. en fecha 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924
Inscripto en el Registro Público el 25 de Febrero de 1921 y 17 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

15.° Ejercicio...

ACTIVO	TOTALES Moneda Legal	
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	69.105.42	
Depósitos en otros Bancos	178.460.54	247.565.96
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		3.616.497.95
Adelantos		146.764.38
Deudores en gestión		367.153.21
Deudores garantizados		
Deudores hipotecarios		
Acciones Banco Central de la República Argentina		34.500.—
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		18.747.55
Inmuebles		187.986.04
Títulos en cartera		4.200.—
Valores diversos		29.224.30
Muebles y útiles		15.870.94
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etc.		509.769.78
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		296.135.19
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depósitos de títulos en custodia		286.210.—
Depósitos de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9.600.—
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		5.830.225.30

PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		89.078.10
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		9.393.93
Fondo de jubl. y auxl. para empleados		
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista		198.830.44
Depósitos a plazo fijo		1.968.587.36
Depósitos en Caja de Ahorros		317.077.62
Depósitos diversos		6.233.17
Redescuentos		426.878.87
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	78.073.14	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior	22.876.20	100.949.34
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		420.—
Otras cuentas		356.966.47
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depositantes de títulos en custodia		236.210.—
Depositantes de títulos en garantía		
Depositantes de valores recibidos en caución		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9.600.—
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		5.830.225.30

Santiago Baqué, presidente. — Benito Tiscornia, director secretario.
Manuel A. de Parga, gerente. — Amadeo M. Longo, contador. —
Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 dic-N.° 6709-v.9 dic-

F. 42. — 868. —

"LA AMERICANA"

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Corrientes Nro. 550

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 25 de Marzo de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914
RAMOS: INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 200.000.—
" integrado .... " 105.404.60

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

Tercer Trimestre del Vigésimo Segundo Ejercicio

ACTIVO	Pesos curso legal	
Accionistas	94.595.40	
Títulos y acciones	92.403.28	
Caja y Bancos	47.241.24	
Población San Martín (Santiago de Chile)	759.523.56	
Terrenos Avenida del Trabajo	181.425.05	
Muebles y útiles	1.—	
Obligaciones a cobrar	5.748.21	
Deudores varios	90.555.61	
Préstamos Vida	32.978.50	
Pólizas rescatadas	3.275.—	
Contratos vencidos	10.000.—	
Gastos de explotación	128.886.58	
Reserva matemática a|c reaseguradores	5.697.18	
Reseguros	32.645.95	
Anulaciones	5.305.18	
Siniestros	44.008.61	
Cuentas de orden	111.500.—	
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación), (Ley 9688):		
Banco de la Nación Argentina (Ley 9688)	50.000.—	
Gastos de explotación	87.90	
Siniestros	3.125.50	
	1.699.003.75	
PASIVO		
Capital social		200.000.—
Reservas		522.753.82
Beneficiarios, Vida		167.641.14
Siniestros pendientes		9.300.—
Reserva fondo de previsión		81.404.79
Cuentas de explotación		226.797.73
Acreedores varios		312.546.94
Cuentas de orden		111.500.—
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación), (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía		50.000.—
Siniestros pendientes		17.000.—
Cuentas de explotación		59.33
		1.699.003.75

En este balance se ha computado la reducción de capital, resuelta por la Asamblea del 28 de Noviembre de 1935, respecto a la cual se están realizando actualmente las formalidades para su aprobación.

José María Braceras Haedo, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. —Nota: "Publicado sin perjuicio de lo que resulte en el Expte. A. 65|935". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 dic.-N.° 6783-v.10 dic.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Al comercio: **Serafín Guzmán y Manuel Iglesias** firmaron promesa de compra del almacén y despacho bebidas de **José Molina Vega**, calle Canalejas 1799, esquina Trelles. — Reclamos de ley y duplicado de facturas, domicilio compradores, M. de Andés 2202.

B. Aires, 5|12|1936.

e.5 dic.-N.° 6.729-v.11 dic.

Aviso a los que tengan derechos creditorios, que **Francisco Alberti** ha vendido a **Jaime Seume** su comercio de peluquería, librería y cigarrería, sito en San Juan 2836.

e.5 dic.-N.° 6596-v.11 dic.

Al comercio: Mario F. Asconchilo, escribano, comunica la venta del hotel y restaurant de la calle Libertad 314. — Vendedor: **Juan Cuniberti.** — Compradora: **Natividad de Antinori.** — Domicilios constituídos: Avenida de Mayo 953, piso 1.°

Diciembre 4 de 1936.

e.5 dic.-N.° 6.736-v.11 dic.

Avisa **Lorenzo Pernigotti** que vende su carnicería San Luis 2602, su domicilio a **Luis Morini**, domiciliados Alsina 1727, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.4 dic.-N.° 6692-v.10 dic.

Al comercio: Avisamos que, por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170 denominadas "La Intermediaria", vendimos a la señora **Ernestina Maffoni de López,** nuestro negocio de despacho de pan y facturas sito en la calle Indio N.° 5340. — Reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. Vendedores, **Marcelino. López, Manuel Martínez, Francisco Barreira.**

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.

e.4 dic.-N.° 6752-v.10 dic.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034 y 50-0439, avisa comercio que **Angel Fernández y José López,** venden su negocio vinos cervezas, Sarmiento 1906, al señor **Daniel Rodríguez Durán.** Reclamaciones Ley 11867, Rivadavia 1414, domicilio constituído.

e.4 dic.-N.° 6.705-v. 10 dic.

Se hace saber al comercio que don **Seiko Tamashiro,** vende a don **Guillermo Miguez,** el negocio de tintorería y taller de planchado, sito en la calle Directorio N.° 313, reclamaciones dentro del término de ley, en la Avenida de Mayo 715, escritorio N.° 9. U. T. — 37-5468, donde las partes constituyen domicilio legal para sus efectos. — La venta es libre de todo gravamen y sin pasivo. — Seiko Tamashiro.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.

e.4 dic.-N.° 6.696-v.10 dic.

Al comercio aviso haber vendido mi negocio de despensa y despacho de vinos y cervezas envasadas, situado en la calle Indio 4002, a la señora **Benita Rego de Costas.** — Domicilio de ambos, el mismo, reclamaciones término Ley 11.867. **Benigno M. Alonso.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

e.4 dic.-N.° 6.695-v.10 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Bompland 1607, esquina Gorriti 5699.

Vendedor: **Andrés Rodriguez Rico,** domicilio Paraná 335.

Comprador: **Mateo Pérez,** domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

e.4 dic.-N.° 6756-v.10 dic.

Angel H. Zuccarelli, escribano Rivadavia 755 hace saber que con su intervención **Gerardo Rodríguez** domiciliado Corrientes 3064 compra el activo y pasivo de la sociedad comercial **Prado y Rodríguez** que explota negocio de toldería y similares en la calle Corrientes 3064 y Bmé. Mitre 2771.

Reclamos término de ley en mi oficina.

e.4 dic.-N.° 6767-v.10 dic.

Se anuncia que **Claudio Escribano y Ramón Armengol,** venden a **Bonifacio Ocáriz, Agustín Sánchez, José Calero y José Rey,** peluquería de la calle Bernardo de Irigoyen 79, domicilio de los contratantes.

e.4 dic.-N.° 6769-v.10 dic.

De acuerdo a la Ley 11.867 se hace saber al comercio que con la intervención del escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655, se vende al **Banco de Londres y América del Sud Limitada** (Bank of London y South America Limited) con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 399, el activo y pasivo de la Compañía Anónima Bancaria denominada **The Anglo South American Bank Limited** (Banco Anglo Sud Americano Limitado), con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 402.

Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.

e.4 dic.-N.° 6770-v.10 dic.

Scabbiolo & Compañía, oficinas Humboldt 682, teléfono 54-2428, avisan: **Vicente Pisarro** que firma **Vicente Pizarro,** vende carnicería Monte 1902 a **José Tumio.**

Domicilio contratantes nuestras oficinas.

e.5 dic.-N.° 6731-v.11 dic.

Costa, Fabbro y Cía., domiciliados Jujuy 1119 venden a **Nicolás Falabella,** el negocio de venta de forrajes calle Alberti 1302|08 domicilio del comprador. — Reclamos: Raúl Osvaldo Cossio. — Saavedra 1267.

e.5 dic.-N.° 6592-v.11 dic.

Se hace saber por el término de cinco días que he vendido a **Ernesto Luis Angel Motto,** mi negocio de pizzería "El Avión", sito en Segurola N.° 1982, reclamos en el mismo, donde ambos constituyen domicilio. **A. Mipito.**

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

e.5 dic.-N.° 6580-v.11 dic.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficina Alv. Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención el señor **Félix Musso** vende al señor **Pedro B. Monetto,** su corralón de maderas y mat. de construcción calle Rivadavia 10430, domic. de ambas partes. Recl. tér. ley.

e.5 dic.-N.° 6579-v.11 dic.

Mateo Moreno ha vendido a **Inés Alvarez de Moreno** su negocio calle Salta 19. Reclamos ocurrir mismo local.

Domicilio del vendedor Salta 19. Capital Federal. Domicilio del comprador, Rivadavia 1116, Capital Federal.

e.5 dic.-N.° 6595-v.11 dic.

F. García Moro, martillero público, Alsina N.° 1613, avisa que **Josefa Fernández** vende su panadería Victoria N.° 1902, su domicilio, al señor **José Vivó,** domiciliado Cangallo N.° 1537.

Reclamos ley.

e.5 dic.-N.° 6738-v.11 dic.

A. Antunes, martillero público, Callao 373, avisa por su intermedio, **Ramiro López** vende a **Julio García,** su despacho pan Solís 2180, domicilio de ambos. — Reclamos término de ley.

5|12|936.

e.5 dic.-N.° 6.724-v.11 dic.

José Mata, Jujuy 392, T. 45-1943, avisa que **Manuel Martínez Pazos,** domiciliado Antezana 515, vende su despacho pan Gaona 509, a **Saturnino Hermosilla,** con domicilio en el mismo.

e.5 dic.-N.° 6.727-v.11 dic.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, T. 51-0294, avisa al comercio que con su intervención **María Teresa Sborsi** vende a **Silvio Campasso,** su negocio de fonda y despacho de bebidas, sito calle Rivera 1801-07, esquina Carranza, domicilio de éstos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.5 dic.-N.° 6.597-v.11 dic.

M. Cervello con oficinas en la Avenida de Mayo 769, avisa que la señor **Clementina Rubinstein de Awschalom** vende al señor **Eduardo Guion,** la farmacia denominada "Delfino", sita en esta Capital, calle Sarmiento número 2500, esquina a la de Larrea, domicilio éste de los contratantes.

Reclamaciones de ley en la misma.

e.5 dic.-N.° 6590-v.11 dic.

D. García, balanceador y martillero, oficina Catamarca 855, U. T. 45-Loria-4237, avisa que don **Juan Hernando,** vende a don **José Lombrardero Bouza,** el negocio de despensa (comestibles y vinos) calle Garay N.° 3401 al 5 esq. Liniers. — Reclamaciones de ley. — Domicilio de los contratantes en mi oficina.

e.5 dic.-N.° 6581-v.11 dic.

Se hace saber que el señor **Emilio Rodríguez Pérez,** ha vendido a don **Manuel Bustelo Torres,** el negocio de panadería, ubicado en esta Capital, calle Salta N.° 1356, con intervención del escribano señor Ricardo C. Soriva, domiciliado en Esmeralda 41, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

Buenos Aires, Diciembre de 1936.

e.7 dic.-N.° 6789-v.12 dic.

Alvarez Cía., Entre Ríos 337, avisa **Damián García** vendió negocio de despacho de pan, factura, calle Boyacá 960, al señor **Aurelio Otegui.**

Reclamos, en mis oficinas, negocio domicilio de ambos.

e.4 dic.-N.° 6720-v.10 dic.

Se hace saber que **Felipe López y Aurora Vieyra de López,** venden a **Manuela Suárez y Pura Doldán,** la pensión Familiar, para señoras y señoritas, instalada en la calle Charcas número 1256 — Reclamaciones ante los escribanos H. P. y R. V. Picasso, Lavalle número 1362, donde ambas partes constituyen su domicilio.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936. — Horacio Pedro Picasso, escribano.

e.4 dic.-N.° 6.713-v.10 dic.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Nicolás Simoni,** vende a los señores **Chbil Dajlala y Musa Musa Diab,** su negocio de despensa de comestibles y bebidas, calle Dorrego 302-4, esquina Caldas, domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

e.7 dic.-N.° 6.774-v.12 dic.

Se hace saber la disolución de la sociedad "**A. Piatti y Cía**", con negocio de ferretería y materiales de construcción, sito en Rivadavia 11660|62, retirándose el socio **Atilio Porretti** y continuando el giro comercial y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Adelqui Piatti.**

Domicilio de ambos, Rivadavia 11660|62.

e.4 dic.-N.° 6.723-v.10 dic.

Aviso al comercio que bajo la intervención del martillero público, señor Cacheiro, con oficinas en la calle Belgrano 728, ha sido deshecha la sociedad de los señores Rodríguez y Alonso, establecidos con negocio de despacho de bebidas y restaurant, en la calle Belgrano 300, haciéndose cargo el socio señor **José Rodríguez,** del activo y pasivo.

Las reclamaciones interponerlas dentro del término legal.

Domicilio constituído de las dos partes, en el mismo negocio.

e4 dic.-N.° 6708-v10 dic.

A los efectos del artículo 2.°, Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que ante el escribano Emilio C. Tortero a, Maipú 71, **Javier Rivera y Jesús Fernández,** disolverán la Sociedad "Rivera y Fernández" con domicilio y negocio de mercería y anexos en la calle Salta 173|5, retirando el socio señor Rivera pesos 10.000 en mercaderías y $ 2.000 en efectivo y el señor Fernández pesos 12.000 en mercaderías y haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad que constituirán en la misma fecha don **Jesús Fernández y Maximino Martínez.** — Todos domiciliados Salta 173.

e.4 dic.-N.° 6694-v.10 dic.

Avisamos que el señor **Luis Iserm Serra,** vende al señor **Andrés Iglesias,** el negocio de carnicería, sito en esta Ciudad, calle Belgrano N.° 3299. — Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

e.7 dic.-N.° 6777-v.12 dic.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Centenera N.° 1646 al 1648. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor **Florentino Benito Gabancho Allende.** Compradores: **Manuel Alonso Freiría y Paulina Kangro** viuda de **Mick.** Ambas partes domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

e.7 dic.-N.° 6.776-v-12 dic.

Joaquín Martínez Sadurni, comunica que vende los negocios de zapatería ubicados: Avenida de Mayo número 747 y N.° 1164, Corrientes N.° 760, Rivadavia 2582 y Cabildo 2140, a los señores **Daniel, Juana y Elena Calisti.** — Reclamos en término de ley, en Avenida de Mayo 747.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.

e.7 dic.-N.° 6.742-v.12 dic.

Gregorio Saks y Miguel Rabinstein, venden su carpintería mecánica de Pujol 1068, a **David Szraibman y José Wainerman,** constituyendo las partes domicilio legal en la misma, para reclamo de ley.

e.7 dic.-N.° 6779-v.12 dic.

Rosario Scovotti, oficinas: Belgrano 2639, avisa vendió al señor **Aurelio Guglielmini,** el almacén-bar, Paraguay 4500. Vendedor: **Guillermo Puig,** ambos constituyen domicilio mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.7 dic.-N.° 6784-v.12 dic.

Ante escribanía Noriega, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628, piso 4.°, escrituraráse transferencia negocio café y parrilla "Pippo", de calle Sarmiento 1615 y 1617 de **José Costa** a favor de **Natalio Sencio y Enrique Zopatti,** todos allí domiciliados. Reclamos de acuerdo Ley 11.867, escribano Oscar M. Noriega.

e.7 dic.-N.° 6788-v.12 dic.

La Sociedad Anónima "The Cooper Stewart Engineering Co. Ltd" de Inglaterra, con Suc. en esta República en la calle Moreno N.° 970, hace saber por el término de ley, que vende dicha Sucursal, sus negocios de Importación de Máquinas y Anexos, marca de fábrica y patentes de invención, clientela, etc., y demás que constituye y forma la empresa y su activo y pasivo, a la sociedad anónima "**The Cooper Stewart Engineering Co. (South America) Sociedad Anónima, Importadora, Comercial e Industrial**", con sede en la calle Moreno número 970, y cuya escritura se otorgará por ante el escribano señor Aquiles Yorio.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.

e.7 dic.-N.° 6743-v.12 dic.

Se hace saber que **Bernardo J. Conti y Compañía,** domiciliados San José 1788, venden a **Julio Vara y Hermano,** domiciliado Victoria 1360, la fábrica de sombreros de fieltro y lana, San José 1788, por ante el escribano Fernando Beade, Bartolomé Mitre 720, donde deben presentarse reclamos por término de ley.

e.4 dic.-N.° 6.711-v.10 dic.

Alfredo R. De Doménico, martillero público avisa al comercio que con su intervención el señor **Pedro Corsa,** ha vendido libre de todo gravamen el comercio de despacho de pan establecido en la calle Nazca 74 a doña **Amparo Echeverría de Madarieta** y en cuyo lugar denuncia el domicilio de los contratantes. Reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936. — A. De Doménico, Dean Funes 2146.

e.4 dic.-N.° 6718-v.10 dic.

Silvio Bianciotto, avisa al comercio que vendió a **Mauricio Seidenberg** su restaurant y bebidas, sito Belgrano 166, domicilios de las partes, reclamos allí término legal.

e.4 dic.-N.° 6691-v.10 dic.

Avisamos que la señora **Rosenda Serra de Isern**, vende al señor **José Yvars**, el negocio de fábrica de pastas, sito en esta Ciudad, calle Belgrano N.° 3297. — Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Reclamaciones interponerlas en término legal.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

e.7 dic.-N.° 6778-v.12 dic.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de restaurant y bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle Constitución número 2499, esquina Alberti N.° 1392. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Sucesión Elías Pérez Rodríguez**. Compradores: **Miguel y Fortunato Rivera**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Diciembre 7 de 1936.

e.7 dic.-N.° 6.775-v.12 dic.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que la Sociedad **''Fontana y Arraga''** vende al señor **Camilo Pirosanto**, su negocio de Laboratorios Fármaco Biológicos ''Dumont Fréres'', situado en esta Capital calle Rodríguez Peña N.° 570. — La escritura se otorgará por ante el Escribano señor Arturo Bravo Laguna, con domicilio en la Avenida de Mayo 570, donde las partes constituyen su domicilio legal a los efectos de cualquier reclamación y por el término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1936.

e.7 dic.-N.° 6782-v.12 dic.

Se avisa que **Leovigildo Yáñez**, venderá a **Eduardo Nicolás Biancardi**, la farmacia Cabildo 2171|85.

Reclamos término de ley. — Domicilio partes: Esmeralda 123, escribano González Pagliere.

e.4 dic.-N.° 6.710-v.10 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO PARAGUAYA

Convocatoria

Se previene a los señores socios que el día 10 de diciembre de 1936, a las 18 horas se efectuará en el salón de actos del Banco Germánico, 25 de Mayo 145, la Asamblea Anual Ordinaria, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de Balance y Memoria correspondiente al ejercicio fenecido, 1935-36.

2.° Elección de Vice Presidente 1.°, cinco Vocales y un Suplente.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. N.° 40 — La Asamblea quedará constituída siempre que estuvieran presentes la quinta parte de los socios activos o sus representantes.

En caso de que el número de los socios activos presentes no alcanzare a la proporción mencionada, se procederá a celebrar Asamblea después de transcurrir media hora de la fijada para la primera y la Asamblea quedará constituída válidamente cualquiera fuera el número de miembros activos presentes, debiendo hacerse esta prevención en el aviso de convocatoria.

Vocal Secretario.

e.4 dic.-N.° 6701-v.9 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Convocatoria

A los señores consocios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, inciso 11, de los estatutos, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre próximo a las 18 horas, en el local social calle Moreno N.° 376, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Elección de cinco Miembros Titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores José A. Boto, Miguel Vila, Guillermo C. Noon, Eduardo Rodó y Ernesto Palma, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los estatutos.

4.° Elección de cinco Miembros Titulares a la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Elías N. Rocca, Laureano A. Baudizzone, Francisco Piola y Juan A. Bava, por expiración de su mandato y de Tobías Cajaraville que renunció.

5.° Nombramiento de tres socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance (artículo 11 del Reglamento).

Luis T. Minuto, presidente. — Miguel Vila, secretario.

e.2 dic.-N.° 6671-v.19 dic.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.

Sociedad Anónima

Primera convocatoria

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 23 de diciembre de 1936, a las 15 horas en Castro Barros número 61, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio del año 1936, (30 de junio).

2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

e.2 dic.-N.° 6680-v.19 dic.

''LA FINANCIERA'' S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores.

2.° Elección de dos Directores titulares por un año; de tres Directores titulares por dos años; de tres Directores suplentes por un año; de un Director suplente por dos años y de un Síndico titular y dos suplentes por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — Alberto J. Fernández, director delegado en ejercicio de la Presidencia.

e.7 dic.-N.° 6.786-v.24 dic.

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convocatoria

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936.

El Directorio.

e.2 dic.-N.° 6.654-v.23 dic.

''LA OXIGENA''

Sociedad Anónima

Industria Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General del 12 de diciembre de 1936.

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local Social, calle Boulogne Sur Mer número 335, el día 12 de diciembre de 1936, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elección de un Director titular y Síndicos (titular y suplente).

3.° — Capitalización de agunas reservas.

4.° — Designación de dos Accionisftas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones por los menos con tres días de anticipación al de la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e.21 no.-N.° 6.309-v.12 dic

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Sociedad Anónima

Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Diciembre de 1936, a las 15 1|2 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Av. Roque Sáenz Peña 530 (Edificio Sud América) 7.° piso, a objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1936.

2.° Elección de Presidente y cinco Directores por el término de tres años en reemplazo de los que ejercen esas funciones y cuyos mandatos terminan el 25 de Enero de 1937.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Noviembre de 1936.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 6.419-v.14 dic.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima

Cevallos 341

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1936, en el local social Cevallos 341, a las 16 horas para la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondiente al 26 ejercicio vencido el 31 de octubre ppdo.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libro de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 341, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e.26 nov.-N.° 6503-v.14 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 Diciembre 1936, 15,30 horas, en Reconquista 366, 6.° piso, para tratar

Orden del día:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos Accionistas firma acta.

Directorio.

e.2 dic.-N.° 6.653-v.19 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Méjico N.° 741, para tratar la siguiente

1 Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 31.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2 Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.

La Comisión Directiva.

e.2 dic.-N.° 6662-v.11 dic.

''GRAFA''

Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

Segunda convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio al 31 de julio de 1936.

2.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.2 dic.-N.° 6.676-v.14 dic.

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1936, a las 18 horas, en el local social, calle Chile N.° 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.

2.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.°, de los Estatutos.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio; y

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile N.° 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Miguel Sans, presidente.

e.27 nov.-N.° 6.515-v.16 dic.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA METROPOLITANA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía, ha resuelto convocar a los señores Accionistas para el día 18 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local social 25 de Mayo 179, primer piso, a objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos, 1, 14, 15, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 28 y 41, crear el artículo 20 bis y suprimir el artículo 50 de los estatutos sociales.

2.° Designación de una o más personas para que en nombre y representación de la Compañía gestionen ante el P. E. la aprobación de las reformas que se sancionan, con facultad de aceptar las modificaciones que el P. E. se sirva introducir.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 de los Estatutos, depositando sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.
El Directorio.
e.27 nov.-N.° 6523-v.16 dic.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Enrique Welbers, director general-presidente.
e.27 nov.-N.° 6.528-v.16 dic.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el viernes 18 de diciembre próximo, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre N.° 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.
El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía. Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.
e.27 nov.-N.° 6521-v.16 dic.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de diciembre, a las 16 horas, en nuestro local social, Alsina N.° 2252, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1936.

2.° Distribución de la utilidad del ejercicio.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares por el término de tres años; nombramiento de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

José Iturrat, presidente.
e.26 nov.-N.° 6498-v.10 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio convócase a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 35, el 12 de diciembre de 1936, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de octubre de 1936.

2.° Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndico.

3.° Elección de Directorio y Síndicos.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio
e.20 nov.-N.° 6.372-v.11 dic.

LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.
Administración: Calle San José 1644

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al 23 ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.
El Directorio
e.25 nov.-N.° 6.471-v.16 dic.

SINFIN
Sociedad Industrial y Financiera S. A.

Se cita a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16 de diciembre 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir; firmar los escritos y escrituras necesarias y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.27 nov.-N.° 6.531-v.16 dic.

UNION AGRARIA YERBATERA

Convócase a los señores asociados, de conformidad a los artículos 62 y siguientes del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la Unión Agraria Yerbatera, Avenida de Mayo 1157, Capital Federal, el día martes 15 de diciembre de 1936, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio financiero, vencido el 31 de octubre de 1936.

2.°) Consideración sobre la adopción del nombre de Sociedad Rural Yerbatera, con el cual ha de designarse la entidad única de los plantadores nacionales de yerba mate.

3.°) Consideración sobre las tramitaciones realizadas por la Unión Agraria Yerbatera, sobre el punto anterior, las que están transcriptas en las actas de la Comisión Directiva números 67, 68, 69, 70, 72, 73 y 74.

4.°) Elección de la nueva Comisión Directiva.

5.°) Designación de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta.

6.°) Todo asunto que la Asamblea quiera tratar relacionado con la agremiación y con el problema yerbatero.

Justo de Urquiza Anchorena, presidente. — Alejo C. Abadie, secretario.
e.4 dic.-N.° 6707-v. 14 dic.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.

(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 23 de diciembre de 1936 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.
e.5 dic.-N.° 6.725-v.23 dic.

"LA FEDERAL"

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1936, a las 17,30 horas, en el local de la calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Suscripto y Realizado.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos Sociales.
e.24 nov.-N.° 6.408-v.11 dic.

Sociedad Anónima
PASTORIL CORRENTINA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 Diciembre 1936, 15 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos Accionistas firma acta.

Directorio.
e.2 dic.-N.° 6.652-v.19 dic.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Extraordinaria para el 18 de diciembre 1936, en Sarmiento 378, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.
El Directorio.
e.28 nov.-N.° 6623-v.17 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CASEINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 14 de diciembre de 1936, a las 17 horas, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria, en el local social calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Sociedad para adoptar las resoluciones que correspondan.

2.° Lectura del acta de esta Asamblea o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar por lo menos 5 días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en que se hará constar el número de votos que les corresponde (Art. 35 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936. — César A. Corti Maderna, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.
e2 dic.-N.° 6677-v14 dic.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 22 de diciembre 1936, 15,30 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2) Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.

3) Designar dos accionistas firma acta.

Directorio
e.1.° dic.-N.° 6.634-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre 1936, 15 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2) Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.

3) Designar dos accionistas firma acta.

Directorio
e.1.° dic.-N.° 6.633-v.18 dic.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 17.30 horas, en su local del Palacio de Justicia, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

2.° Elección de un Director para llenar una vacante hasta el 31 de diciembre de 1937.

3.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.7 dic.-N.° 6787-v.12 dic

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 29 de diciembre de 1936, a las 10 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Informe del Directorio del Estado Financiero de la Sociedad, con motivo del concordato aceptado.

2) Reducción del capital.

3) Reforma de los Estatutos.

4) Emisión del nuevo capital y sus condiciones.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio.

e.7 dic.-N.° 6791-v.24 dic.

ASOCIACION ARGENTINA DE MUSICA DE CAMARA

Señor Consocio:

De conformidad con las disposiciones que establece el artículo 7 de los Estatutos, me es grato invitar a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Pueyrredón 915, el jueves 17 de diciembre, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración del informe sintético de la actividad social del año en curso y del Balance de Caja, desde el 1.° de enero hasta el 30 de noviembre de 1936.

3.° Elección total de los miembros de la Junta Directiva, para el período 1937 - 1938. — De acuerdo con los artículos 3, 4, y 39, se procederá en la siguiente forma: Presidente, Secretario General, Secretario de Actas y Tesorero, por dos años (1937 - 1938). — Vicepresidente, Prosecretario, Prosecretario de Actas, y Protesorero por un año (1937), cuatro vocales titulares (por sorteo, 2 por un año, 1937; y 2 por 2 años, 1937 - 38, de acuerdo al artículo 39) y cuatro Vocales Suplentes electos. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año (1937), artículo 26.

4.° Designación de tres socios para realizar el escrutinio.

5.° Nombrar dos socios asistentes para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Esta Asamblea será válida con cualquier número de socios concurrentes después de una hora de espera de la fijada (artículo 10). — Al recomendar al señor consocio puntual asistencia, a fin de que la misma se vea prestigiada con su presencia, saludan a usted con atenta consideración.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936. — Pedro Sofía, presidente. — Agustín B. Bonal, secretario general.

e.7 dic.-N.° 6.744-v.7 dic.

FEDERACION ARGENTINA BASKET BALL

Asamblea Extraordinaria del 10 de diciembre 1936

De acuerdo a las facultades que el estatuto confiere al presidente en su artículo 32, inciso g), y el artículo 15 del mismo, convócase a todos los clubs afiliados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de diciembre próximo, a las horas 21, en el local social calle Rivadavia 943, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 1 presidente, 11 consejeros titulares y 7 consejeros suplentes, que integrarán el Consejo Directivo por el resto del período 1936.

2.° Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el artículo 16 del estatuto, convócase en segunda citación para el mismo día, a las horas 22, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes.

Domingo Russomando, presidente. — Alberto Pertusi, secretario.

e.7 dic.-N.° 6.790-v.10 dic.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

El Consejo a resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria a los miembros de la Institución para el día 26 de Diciembre de 1936 a las 17 horas en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del ofrecimiento hecho por el señor Hrand Nikotian de donar a la Institución el terreno situado en esta Ciudad, calle Acevedo 1359, para que se levante el edificio de la Iglesia Armenia, donación que se haría bajo la expresa condición que dicho edificio se destinaría únicamente al culto de la Iglesia Armenia, la que no podría ser vendida ni gravada en modo alguno.

2.° Teniendo en cuenta que el terreno que donará el señor Nikotian, no es suficiente para levantar el edificio de la Iglesia, autorización a la C. D., para que se tome del terreno lindero, ya de propiedad de la Institución la superficie necesaria a fin de agregar al terreno donado por el señor Nikotian y la fracción que se tome liberar de la hipoteca, de modo que forme un sólo y todo.

3.° A fin de cumplir en un todo con la condición impuesta en la donación hecha por el señor Hrand Nikotian aceptación que la fracción de propiedad de la Institución que se agrega al terreno donado, sea sujeta a las mismas condiciones impuestas por el donante, sea que sirve para levantar el templo destinado al culto de la Iglesia Armenia, el que no podrá ser vendido ni gravado de modo alguno.

4.° Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Art. 13: Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

El Presidente.

e.5 dic.-N.° 6583-v.23 dic.

CIA. SUD AMERICANA SERVICIOS PUBLICOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veintinueve (29) del corriente a las once horas en el local social calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital y modificación del artículo quinto de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 6594-v.23 dic.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de diciembre del corriente año, a las 17 horas en su local social Avenida Sarmiento 359, Resistencia (Chaco), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Informe de la Presidencia, acompañando el balance general del ejercicio que terminó el 30 de noviembre.

3.° Elección de Presidente, y cuatro Vocales por dos años, en sustitución de los señores: Dr. Gustavo R. Lagerheim, Dr. Alejandro Varela, don Carlos J. Alcalá, don José del Valle Pardo y don Camilo Mozzati.

Continúan en sus cargos de Vicepresidente, Tesorero y Vocales, respectivamente, los señores: Don Liberato Ruiz, Dr. Luis P. Marpegán, Dr. Castor Flores Leyes, Augusto Elizondo y Mauricio D. Feldman.

4.° Reconocimiento a la Cámara de Comercio e Industria del Chaco por su intervención en la Gran Exposición Feria.

5.° Asuntos varios.

Gustavo R. Lagerheim, presidente. — Alejandro Varela, secretario.

e.27 nov.-N.° 6.535-v.10 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de diciembre, a las once horas en el local Bmé. Mitre 430 escritorio 257 de esta ciudad, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto 1936.

2.° Designación de un Director Titular por el término de dos años.

3.° Designación de Presidente del Directorio.

4.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. N.° 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bmé. Mitre 430, 2.° piso, escritorio 257, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.25 nov.-N.° 6415-v.16 dic.

"LA FEDERAL"

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 1936, a las 17 horas en el local social, calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° Ejercicio, terminado el 15 de septiembre de 1936.

2.° Fijación de la retribución al Síndico de la Sociedad.

3.° Elección de un director titular por dos años, de dos Directores suplentes, por un año y de Síndicos Titular y Suplente, para el Ejercicio 1936|37.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

e.24 nov.-N.° 6408-v.11 dic

Sociedad Argentina Grandes Almacenes SAGA

Sociedad Anónima BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 30 ejercicio de la Sociedad que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1936, a las horas 21, en el local social Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 30 ejercicio, terminado el 31 de agosto ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Eduardo Rocha y doctor Conrado de Cusatis, salientes por terminación de período.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Ing.° Edmundo Parodi, Ing.° Jorge M. Valenzuela y Eduardo C. Dowbley, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6.602-v.12 dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1936, a las 18 horas, en el local social, calle Garay 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgadas por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay número 2520.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 6425-v.14 dic.

ELABORACION DEL CORCHO "ELCOR"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades y forma de pago de las mismas, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 31 de julio ppdo.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Elección de Directores titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1939, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1937.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 9 de los Estatutos, cuya parte pertinente dice así:

"Los accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea".

e.27 nov.-N.° 6520-v.10 dic.

BUXTON, GUILAYN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Comercial Importadora

CONVOCATORIA

12a. Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la décima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Posadas 1245, el día 22 de diciembre de 1936, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio social.

2.º) Consideración de la renuncia del señor Presidente y Síndico titular.

3.º) Elección de nuevo Directorio de la Sociedad, Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.º) Fijación de la remuneración de los Directores renunciantes y salientes y Síndico y de los Directores Delegados, si es que la Asamblea decide retribuir estos servicios.

5.º) Aprobación de los términos de un contrato de locación de servicios con el señor Norman H. Danby.

6.º) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.28 nov.-N.º 6.618-v.17 dic.

Sociedad Anónima
"LA VILLEGUENSE" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local social de la calle Corrientes N.º 222, piso 5.º para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance correspondientes al 6.º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.º Elección de Directores.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.º Designación de un accionista para firmar el acta.

Art. 25. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1936.

El Directorio.

e.28 nov.-N.º 6624-v.17 dic.

CONSORCIO ITALO ARGENTINO DE COMERCIO AGROPECUARIO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de diciembre, próximo a las 18 horas, en su local Avenida Presidente R. S. Peña 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.º Nombramiento de cinco Directores titulares en reemplazo de los que cesarán en su mandato.

3.º Designación de cinco Directores suplentes.

4.º Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.º Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

El Directorio.

e.28 nov.-N.º 6.613-v.16 dic.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre 1936, en Sarmiento 378, a las 16.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de agosto 1936.

2.º Designación de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

El Directorio.

e.28 nov.-N.º 6623-v.17 dic.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET - BALL

Buenos Aires.

Asamblea Extraordinaria 3 de Diciembre de 1936

De acuerdo a lo que establece el artículo 15, inciso a) del Estatuto, convócase a todos los clubs, asociaciones y federaciones afiliadas a la Asámblea Extraordinaria que tendrá lugar el 3 de diciembre próximo, a las horas 21, en el salón de actos que el Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, posee en la Calle Cangallo número 1154, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de lo actuado por el Consejo Directivo en el expediente "Comisión Especial, sobre profesionalismo".

2.º Designasión de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el artículo 16 del Estatuto, convócase en segunda citación para el mismo día, a las horas 22, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes.

Domingo Russomando, presidente. — Alberto Pertusi, secretario.

e.27 nov.-N.º 6439-v.31 dic.

CONSORCIO ITALO ARGENTINO DE COMERCIO AGROPECUARIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre próximo, a las 17 horas, en su local Avenida P. R. S. Peña 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo 14 de los Estatutos y de los artículos conexos.

2.º Forma en que ha de quedar integrado el nuevo Directorio una vez aprobada la modificación.

3.º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

El Directorio.

e.28 nov.-N.º 6.612-v.16 dic.

SPARKLETS LTD. S. A. COMERCIAL INDUSTRIAL

Convocatorias

A Asamblea Ordinaria para el 21 diciembre 1936, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

3.º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

A Asamblea Extraordinaria para el 21 diciembre 1936, a las 11.15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.º Resolver la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.º Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.28 nov.-N.º 6547-v.17 dic.

S. A. MATTALDI SIMON LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 24 de diciembre de 1936, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorización al Directorio para comprar todos o parte de los bienes inmuebles que serán vendidos en remate público en la sucesión de doña Ana Simón de Mattaldi.

2.º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.

El Directorio

e.5 dic.-N.º 6.739-v.23 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 del corriente, a las 15 horas, en el local San Martín 66, Escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.º) Distribución de utilidades.

3.º) Elegir Directorio y Síndicos.

4.º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.5 dic.-N.º 6730-v.23 dic.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 16 inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el sábado 19 de diciembre de 1936 a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Bolívar 390, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1936.

2.º Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Dr. Jorge C. Aubone, Francisco Passera, Juan B. Bellagamba, Salvador López Mansilla, Alejandro F. Vicchi y Armando Copello.

Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Pedro Brandi, Américo L. Cametti y José Federico López.

3.º Designación de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rongándole puntual asistencia me suscribo de Vd. atte.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936. — Jorge C. Aubone, presidente. — Ramón Vilardebó, secretario gerente.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas Generales o Extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una Asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e.5 dic.-N.º 6726-v.19 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de diciembre de 1936, a las 18 horas, en el local Piedras números 146 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5.º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936.

2.º Elección de dos directores titulares.

3.º Elección de un síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

5.º Resolución indicada en el artículo 34 de los Estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Piedras 146 al 160, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1936.

El Directorio

e.5 dic.-N.º 6.734-v.23 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.º 579, el 14 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de útilidades e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.

2.º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio conforme al Art. 25 de los Estatutos y designación de los mismos por tres años. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. Todo por terminación de mandato de los actuales, que son reelegibles.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

Por el Directorio de Editorial Atlántida S. A. — Aníbal Vigil, vicepresidente.

e.24 nov.-N.º 6349 v 11 dic.

Sociedad Anónima
VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA

Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 19 de diciembre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1936.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Esteban De Lorenzi, vicepresidente.

e.2 dic.-N.º 6645-v.19 dic.

Compañía Comercial y Financiera "LA LIPSIA" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 4, 20 y 21 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el 11 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 386, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de las Series C. D. y E. por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional cada una en Acciones ordinarias.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.
El Directorio.

e.24 nov.-N.° 6.346-v.11 dic.

Sociedad Anónima "LA VILLEGUENSE" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre próximo, a las 14 horas, en su local social de la calle Corrientes N.° 222, piso 5.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma Parcial de los estatutos.

Art. 25. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1936.
El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6624-v.17 dic.

L'ITALIA DEL POPOLO Sociedad Anónima

Convócase los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 17 Diciembre 1936, a las 16 horas, en su local Maipú 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al XIX ejercicio al 31 agosto 1936.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta los tres días anteriores al señalado para la misma (Art. 24).
El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6.603-v.17 dic.

ASOCIACION VORWAERTS Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y 82 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro Salón social, Rincón 1141 el Viernes, 18 de diciembre próximo, a las 20 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Reforma de los estatutos sociales.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

Alberto Jonas, presidente. — Juan Oblak, secretario.

Nota. — (Art. 41). — Si a la hora fijada en la convocatoria no se encontrará presente el número de socios activos que exige el artículo anterior, la asamblea se realizará media hora después, en segunda convocatoria, bastando para su validez la presencia de cualquier número de socios activos.

e.7 dic.-N.° 6741.-v9 dic.

Sociedad Anónima Industrial WELBERS LTDA.

BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Diciembre 1936, a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la propuesta del Directorio de aumentar a cuatro el número de sus miembros.

2.° En caso afirmativo nombramiento de un Director titular.

3.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.
Presidente.

e.4 dic.-N.° 6.712-v.22 dic.

NOEL & CIA. LIMITADA

Soc. Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1936, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta de la asamblea en representación de la misma.

2.° Reforma de los artículos 3.°, 7.°, 13, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 33. — Incorporación de dos nuevos artículos, 25 bis y 26 bis.

3.° Emisión de debentures.

4.° Cancelación de acciones suscriptas no integradas y aplicación de la couta pagada a integrar acciones por igual suma.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de diciembre de 1936, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.
El Directorio

e.4 dic.-N.° 6755-v.26 dic.

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.
El Secretario Tesorero

e.4 dic.-N.° 6.693-v.29 dic.

OPPENHEIMER CASING Co.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 19 Diciembre 1936, a las 11 horas, en Avenida R. S. Peña 530 (Estudio Aldao), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdida e informe del Síndico al 30 de Septiembre de 1936 y destino de las utilidades.

2.° — Elección de Directores titulares y sustitutos y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 1936.

Ricardo M. Aldao, Director.

e.27 nov.-N.° 6.517-v.18 dic.

"LANERA RIOPLATENSE" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, del día 19 de diciembre de 1936, a las 16 horas, en la sede social, calle Monasterio 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 Noviembre de 1936.
El Directorio

e.27 nov.-N.° 6.583-v.16 dic.

COMPANIA COMERCIAL LARIVIERE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria el 10 diciembre de 1936, a las 12 horas, en Córdoba 487, 1er. piso para:

1.°) — Autorizar al Directorio según artículo 28, inciso B y C de los Estatutos a comprar tres propiedades.

2.°) — Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.21 nov.-N.° 6.386-v.9 dic.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINA LIMITED

Compañía Californiana de Pulverización en la Argentina (Limitada)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1936, a las 10 horas, en Balcarce 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso I del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Aprobación de la emisión de la 2da. Serie de Acciones del capital autorizado, resuelta por el Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.23 nov.-N.° 6341-v.10 dic.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1936, a las 16 horas, en la calle Cangallo N.° 466, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.°) Distribución de las utilidades.

3.°) Elección de cuatro Directores.

4.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijar retribución del primero.

El Directorio

e.25 nov.-N.° 6.488-v.12 dic.

"LA NUEVA ARTISTICA" Alejandro Bianchi & Cía. Ltda. S. A.

Décima Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre de 1936, a las 15,30 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530 (Edificio Sud - América), 7.° piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de Presidente y cinco Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que ejercen esas funciones y cuyos mandatos terminan el 25 de enero de 1937.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una cartapoder.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.
El Directorio

e.27 nov.-N.° 6516-v.17 dic.

Sociedad Anónima PEGASANO LIMITADA Compañía de Tierras

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en el local social Paraguay 946, primer piso, departamento "A", el 18 de diciembre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y modificación de los Estatutos.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 27 1936.
El Presidente

e.28 nov.-N.° 6.552-v.17 dic.

Sociedad Anónima Financiera y Comercial FUHRMANN LTDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera N.° 2272, el día 30 de diciembre de 1936, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la memoria y balance general al 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e.28 nov.-N.° 6.556-v.17 dic.

Sociedad Anónima CANTERAS EL SAUCE

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de diciembre próximo a las 11 horas, en la Galería Güemes, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2) Cambio de adjudicación del Fondo de Reserva Facultativa que se llamará Reserva Ley 11.279.

3) Elección de Directores y Síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.
El Directorio.

e.26 nov.-N.° 6511-v.14 dic.

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima - Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1936, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso; a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informes del Síndico, correspondientes al 13.° Ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

El Presidente.

e.7 dic.-N.° 6773-v.29 dic.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1936, a las 16 horas en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Ratificar lo actuado por el Directorio respecto a la remuneración del Síndico y fijar la misma para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936.

El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 6.627-v.18 dic.

Sociedad Anónima Ganadera
"REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1936, a las 14 ho- — (Artículo 27, inciso g), del Estatuto). cas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1936.

2) Elección de Síndico.

El Directorio

e.24 nov.-N.° 6.452-v.11 dic.

PETERS HERMANOS
Sociedad Anónima, Compañía Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de diciembre de 1936, a las 16 horas, en su local social calle San Juan N.° 100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio al 30 de septiembre de 1936 y aplicación de utilidades.

2.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.4 dic.-N.° 6.699-v.22 dic.

Sociedad Anónima Editoral
"EL ORDEN"
Asamblea General Ordinaria
Cuarto Ejercicio

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Editoral "El Orden" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre a las 11 horas, en el local social, calle Diagonal R. Sáenz Peña 615, 1.° piso, escritorio 7.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de abril de 1936, e informe del Síndico.

2.° Renovación de dos directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

José Ricardo Rosenvald, presidente.

e.24 nov.-N.° 6350-v.11 dic.

Casa Importadora
WOLFF & SCHORR LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea.

El Presidente.

e.4 dic.-N.° 6698-v.26 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 7 de enero del año 1937, para que en las horas que a continuación se indican, tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, las siguientes segundas licitaciones públicas para el arrendamiento de locales destinados a dependencias de la Repartición:

Día 7 de enero, a las 15 horas: Para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 2.ª. El radio de su situación, deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Moreno, Chacabuco, Méjico y Defensa.

Día 7 de enero, a las 15.15 horas: Para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 25.ª. El radio de su situación, deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Aráoz, San Salvador, Uriarte y Jufré.

Día 7 de enero, a las 15.30 horas: Para la locación de inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 36.ª. Caballerizas y Destacamento de Bomberos para la misma. El radio de su situación, deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Coronel Roca, Guaminí, Strangford y Corvalán.

Día 7 de enero, a las 15.45 horas: Para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 40.ª. El radio de su situación, deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Portela, Francisco Bilbao, Lacarra y Juan B. Alberdi.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía de la Capital.

Datos y pliegos de condiciones en la expresada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

e.5 dic.-v.15 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 22.872-D-C-35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Montes de Oca" y "Las Rosas" (Dto. 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario (Santa Fe).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 dic. -v.16 dic.

Expte. 3475-D-2.°|36.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, en Mar del Plata (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 dic. -v.16 dic.

Llámase por el término de sesenta (60) días a concurso de interesados, para el otorgamiento de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación Radiodifusora a instalarse en la Ciudad de Tucumán (5.ª zona).

Por el pliego de condiciones y demás detalles, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L N. Alem y Sarmiento) de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, o a la Jefatura del Distrito 16 (Tucumán).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de enero de 1937 a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard, Capital Federal.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.1.° dic.-v 10 ic.

Expedientes 30.131-C-1936 (M-I). — 19.021-D. A.-936 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 30 de noviembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal número 31" Villa Urquiza (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Casa Central, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.28 nov.-v.9 dic.

Expte. 29. 758-C-1936 (M. I.) 4375-O-S-936 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 1.° de diciembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal Temperley (113), Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Temperey (113) - Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.1.° dic.-v.10 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 17 de diciembre de 1936, a las 13 horas, para la adquisición de una mesa de operaciones de alta cirugía "Quervain", fabricación Schaerer, con pie a bomba de aceite accionada a pedal, posición lateral derecha e izquierda, con:

1 Cabezal plano.
1 Arco de Kocher.
1 Par de apoya-hombros.
1 Par de apoya-muslos.
1 Par de sujeta-muslos.
1 Par de sujeta-brazos; tendrá en la base rulemanes para moverla fácilmente, fijándose con un tornillo freno; con destino al Servicio de Cirugía General que se practica en el Hospital de la Penitenciaría Nacional.

El acto de la apertura de las propuestas, se efectuará el día 17 de diciembre de 1936, a las 13 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, donde se expiden los formularios y pliegos de condiciones, en los cuales se debe presentar las ofertas.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. Luis Ricci, Director de Administración.

v-17 dic.

Llámase a licitación pública para el 17 de diciembre de 1936, a las 13 y 15 horas, para la adquisición de muebles de madera y acero, butacas, papelería, encuadernación e imprenta, modelos de bajo relieves ornamentales en yeso, maquinarias, etc., con destino a diversos Establecimientos y dependencias del Ministerio.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de diciembre de 1936, a las 13 y 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, donde se expiden los formularios y pliegos de condiciones, en los cuales se debe presentar las ofertas.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. Luis Ricci, Director de Administración.

e.5 dic.-v.17 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 30 de diciembre próximo, para contratar las obras de reparación y ampliación en el edificio del Consejo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

e.28 nov.-v.9 dic.

ESCUELA INDUSTRIAL DE ARTES Y OFICIOS DE ROSARIO

Licitación de Casa

1.° — Llámase a licitación para el 19 de diciembre próximo a las 10 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Rosario.

2.° — Las propuestas se presentarán en el local de la Escuela, calle 1.° de Mayo N.° 1059 —Rosario— antes de la hora del día fijado anteriormente, en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y en pesos 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados.

3.° — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados,

en el local de la Escuela, donde se facilitará cualquier dato concerniente a la licitación.

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e. 7 dic-v.16 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 31 de diciembre de 1936

"Córdoba"

Hora 12.30: "Instalación de un nuevo grupo electrógeno", en la Usina de la Fábrica Militar de Aviones, en Córdoba. — (Presupuesto Oficial: pesos 190.500—moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 26 de diciembre de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.4 dic.-v.14 dic.

Licitación pública para el día 29 de Diciembre de 1936: Villa Mercedes (San Luis). Hora 12,30. "Perforación de un pozo semisurgente", con destino al Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", en Villa Mercedes (Provincia de San Luis). (Presupuesto Oficial pesos 7.840,00 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis, hasta el día 24 de Diciembre de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.2 dic.-v.11 dic.

Ministerio de Marina

ESTADO MAYOR GENERAL

Capital Federal

Llámase a licitación pública para la locación de un inmueble, para instalación de sus oficinas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el despacho del Estado Mayor General, Santa Fe 2861.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en el despacho del Estado Mayor General, en horas hábiles.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. Julián Fablet, Contraalmirante, Jefe del Estado Mayor General. Juan Scarimbolo, Teniente de Navío, Jefe del Despacho.

e.2 dic.-v.11 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 26 de diciembre de 1936, a las 10 y 30 horas, para la adquisición de máquinas de escribir, útiles de escritorio e impresos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bmé. Mitre 559, piso 2.°, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.2 dic.-v.11 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 28 diciembre 1936, por:

Bujes (Pliego 4012), a las 14 horas; torres y accesorios para perforaciones (4013), 14.30 horas; vástagos cuadrados (4014), 15 horas; cables de acero (4015), 15.30 horas; motores "Diesel" (4016), 16 horas; bombas de inyección (4017), 16.30 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 nov.-v.9 dic

Llámase a licitación pública para el 5 de enero 1937, por: pinturas (pliego 4036) a las 14 horas; matafuegos (4037) 14,30 horas; vidrios armados (4038) 15 horas; montaje de cañerías en la planta de almacenaje de Godoy Cruz (Mendoza) (4039) 15,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.7 dic -v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el 4 enero 1937, por: equipo cinematográfico (pliego 4030), a las 14 horas; pinturas (4031), 14,30 horas; elementos para subestaciones de transformación (4032), 15 horas; chapas de hierro galvanizado (4033), 15,30 horas; máquinas para taller mecánico (4034), 16 horas.

Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 dic.-v.15 dic.

Llámase a licitación pública para el 30 diciembre 1936, por: Repuestos de perforador a cable (pliego 4026) a las 14 horas; hierro ángulo (4027) 14,30 horas; traslado e instalación tanques y cañerías para subproductos en planta almacenaje de Godoy Cruz (Mendoza) (4028) 15 horas; muebles metálicos (4029) 15,30 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° dic-v.10 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 diciembre, por:

Tabiques de hierro (Pliego 4021), a las 14 horas; cabezas de inyección (4022), 14.30 horas; cables de acero (4023), 15 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 nov.-v.9 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 31.277 DT. 936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del cuerpo de edificio destinado a herrería, garage y depósito de materiales para el distrito Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 21 de enero de 1937, y en el Departamento Administrativo de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 dic-v.16 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Lucio V. López a Cañada Rosquín. Obras complementarias, pesos 221.615.

Hasta el día 2 de diciembre, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 nov.-N.° 3397-v.13 nov.
e.4 dic.-N.° 3397-v.9 dic.

Licitación pública de las obras del camino de San Justo a Cañuelas y puente sobre el arroyo Matanza, pesos 2.540.314.

Hasta el día 2 de Diciembre, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov.-N.° 3401-v.14 nov.
e.4 dic.-N.° 3401-v.9 dic.

Licitación pública del camino de Catamarca por Casa de Piedra, a empalmar con ruta Nacional N.° 157, tramo Km. 0.000 a Km. 100, $ 105.244.

Tramo Km. 100 a Km. 0865, pesos 227.332.

Para los dos tramos se aceptan propuestas globales, o por separado.

Hasta el día 2 de diciembre, en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 nov.-N.° 3399-v.13 nov.
e.4 dic.-N.° 3399-v.9 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Carlos Paz a La Cumbre, pesos 714.769.—

Hasta el día 3 de diciembre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov.-N.° 3.403-v.17 nov.
e.5 dic.-N.° 3.403-v.10 dic.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública N.° 35, para la provisión de dos equipos de telefonía de alta frecuencia, para funcionar en un línea de A. T. de 50 Km. de longitud, a una tensión compuesta de 11.900 volts, corriente trifásica, de 50 períodos por segundo, destinados a la línea de A. T., entre Tilcara-Humahuaca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de mes de diciembre de 1936, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 18, derecha.

Para el retiro de los pliegos deberá presentarse un papel sellado de (pesos 5.—) cinco pesos m|n. de c|l.

e.28 nov.-v.9 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 28 de diciembre de 1936, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montaplatos y de nueve puertas a guillotina, así como el desarme del existente, en el edificio ocupado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (6.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.28 nov.-v.9 dic.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, y dentro del término de treinta días, contados hasta el 5 de enero de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor con destino a la Administración en el edificio de la Aduana de la Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.5 dic.-v15 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de enero de 1937, a las 14 horas y 15 minutos, para contratar la provisión e instalación de equipos para acondicionamiento de aire en el local destinado a la Estación de Radio, en el edificio de la Universidad Nacional del Litoral, en Santa Fe.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán los planos y pliego de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.5 dic.-v.15 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Castells**, para que en el término de diez días, contados desde la fecha de publicación del presente, conteste por sí o apoderado, el cargo de $ 11.965,59 m|n., que se le ha formalizado por la resolución 2916, dictada el 7 de julio ppdo., en la cuenta 1753 de 1935, cargo ese consistente en no haberse remesado a Tesorería General de la Nación, el importe de la recaudación habida en el Consulado General Argentino en Viena, durante los trimestres primero y segundo de 1934, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios

e.2 dic.-N.° 67 s|p.p.-v.14 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Pascual Labriola, Isidoro Paniagua, José D. León, Bartolomé Debois, Miguel Mancini, José D. Espeche, José León, Juan Recalt y José Ursini**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden las sumas de $ 44,82; 78,32; 47,68; 95,35; 47,68; 131,58; 95,35; 47,67 y 83,46, respectivamente, importes que adeudan al Fisco en concepto de pasajes.

Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá a remitir los antecedentes a la justicia a los efectos de la acción ordinaria de reintegro. — Exp. N.° 11-4.506-F-934 (F. 93|29. L. 13).

Los Secretarios

e.2 dic.-N.° 68 s|p.p.-v.14 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Froilán A. Chacón**, ex empleado de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 560,28 m|nac. para responder a la deuda dejada en la citada repartición, más reposición de fojas y gastos de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 88|1935).

Los Secretarios

e.2 dic.-N.° 69 s|p.p.-v.14 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simeón Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Serse Pradella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936

El Secretario

e.21 nov.-v.28 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Sara Esther Miloni de Fernández**, por sí y sus hijos menores Osvaldo Irineo y Alfredo Julio Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Agente de la Policía de la Capital, don Joardo Fernández.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

El Prosecretario

e.5 dic.-v.9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Barbeta de Puig**, en su carácter de viuda del ex Empleado de las Obras Sanitarias, don Arturo Puig.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

El Prosecretario.

e.5 dic.-v.9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Teresa Rossini de Bottino**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Bottino.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

El Prosecretario

e.5 dic.-v.9 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dionicio Beltrán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

El Prosecretario.

e.5 dic.-v.9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Amalia Part de Marti, Amalia Rosa, Enrique Augusto y Alcira Beatriz Filomena Marti**, en su carácter de viuda e hijos, del ex Oficial 1.° de la Contaduría General de la Nación, don José Marti Vidal.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936.

El Prosecretario.

e.5 dic.-v.9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Arminda Avalos de González**, por sí y sus hijos menores Eduardo Joaquín y Jaime Benito González., en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Eduardo González Rubio.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936.

El Prosecretario.

e.5 dic.-v.9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Marta María Torrecillas de Difrieri**, por sí y su hijo menor Marco Amelio Difrieri, por sí Marta María Difrieri en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pascual Difrieri.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.

El Prosecretario.

e.5 dic.-v.9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Dolores Fernández de Nogueira**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Nogueira.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.

El Prosecretario.

e.5 dic.-v.9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Beatriz Larreategui** y doña **Delia Larreategui**, en su carácter de hijas del ex jubilado, don Juan Bautista Larreategui.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

El Prosecretario

e.5 dic.-v.9 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angélica Torres Cabrera de Deheza** y **Angélica Deheza**, en su carácter de viuda e hija del ex profesor de la Escuela Industrial "Otto Krause", don Rodolfo Ciríaco Deheza.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

El Prosecretario

e.5 dic.-v.9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Amalia Piñeiro de Llera**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Llera.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

El Prosecretario

e.5 dic.-v.9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dolores Monteserín de Sanzo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Sanzo.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

El Prosecretario

e.5 dic.-v.9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Fortunata Avella de Armanino, Elena Ana Felisa** y **Amelia Armanino**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Mariano Armanino.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

El Prosecretario.

e.5 dic.-v.9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Leonor Vergara de Bartoletti**, por sí y sus hijos menores José María y Leonor Angela Bartoletti, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Empleado del Ministerio de Marina, don José Miguel Antonio Luciano Bartoletti.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

El Prosecretario.

e.5 dic.-v.9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Francisca C. de Olivera**, por sí y sus hijos menores Ilda Adelina y Carlos Alberto Olivera, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Agente de la Policía de la Capital, don Pedro Néstor Olivera.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.

El Prosecretario.

e.5 dic.-v.9 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Laporta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Sacco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Scalise**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Angel Ibarra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obredo don **Vicente Novello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.

El Secretario.

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña **María Roux de Lango**, por sí y sus hijos menores Haydée María, Eduardo Manuel, Nélida Gerónima, Elsa y Néstor Máximo Lango, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Gendarme de la Policía de la Capital, don Rómulo Lango.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

El Prosecretario

e.5 dic.-v.9 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Pedro Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis de Jesús Olivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando Oscar Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Sinacori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Casto Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Ballet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Cordoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García Serén**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Trillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Castro** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

El Secretario.

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936

El Secretario

e.21 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Muñoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Luis Graff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicaciónde este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Antonia Gutiérrez de Gómez**, por sí y sus hijos menores Francisca Argentina, Juan Hipólito, Dora Margarita y Luis Humberto Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Juan Félix Gómez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

El Secretario.

e.5 dic-v.15 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Grijalba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

El Secretario.

e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Jara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

El Secretario.

e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Serrago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.

El Secretario.

e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Armida**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.

El Secretario.

e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Britos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.

El Secretario.

e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bersi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wladimir Dowgun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

El Secretario

e.21 nov.-v.28 di

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celestino Crespo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Figueroa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires. Noviembre 6 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Román**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institutción con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan López Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Angelino Ferralis**.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.2 nov.-N.° 2.096 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4847, calle Cervantes, lote 15, entre los Nos. 625 y 653, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2011 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.272 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfonso González**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e18 nov.-N.° 2281 s|pp.-v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Orlando Bucolo**, procesado por el delito de homicidio, lesiones y tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° 2.284 s|p.p.-v.23 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Domingo Antonio José Testuri**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — **Juan Bernabé Molina (h.), secretario.**

e18 nov.-N.° 2282 s|pp.-v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Iglesias**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 nov.-N.° 2295 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Santiago Furman**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.12 nov.-N.° 2229-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4425, calle Zelada, lote 34, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2007 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.266 s|p.p.v.-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 35.409, calle Varela N.° 1544, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 1867 le ha iniciado ante su Juzgado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.267 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4424, calle Zelada, lote 35, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2012 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.268 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4973, calle Morón, lote 30, al lado del N.° 4843, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2014 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.269 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 5101, calle Calderón y vías F. C. O., lote N.° 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2015 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.270 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marino y José Carlos Marino**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.310-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Murad**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2.309-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Feliú u Oscar Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2.312-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.313-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **R. Liverpol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.25 nov.-N.° 2.314-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arnaut Angla**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle 3er. piso.

e.25 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.31 dic.

El señor Juez Dr. Rafael Mantilla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Federica o Frederika Deutssch de Waechter**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.25 nov.-N.° 6.416-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Pablo Scarano**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.12 nov.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Grovas,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 293, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 dic.-N.° 2.374-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oggero,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 dic.-N.° 2.375-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón Sixto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2.343 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Di Diego,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.18 nov.-N.° 2293 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 5212, calle Corro, lote 28, entre los Nos. 370 y 376, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2017 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.276 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Castaniello,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2067 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Latuaré,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2370 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Nacional entre Concordia y Llavallol, parroquia 21 A, manzana 201, parcela 2 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.355 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Walter Malm Green,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.383-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Prefecto General" en resolución de fecha 24 de Noviembre de 1936, dictada en el expediente: c|a-D-1613|936, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a los restos de los cascos de los pontones "Orfeo" y "Fulmine I.°" ó "Fulmine 1.°", que se encuentran a pique en aguas del Riachuelo, en las inmediaciones del puente "Nicolás Avellaneda".

Los interesados deberán presentarse a ejercer sus acciones, dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.°, del Art. 14, del Reglamento para la Navegación de las Costas, Canales, Ríos y Puertos de la República.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

e.2 dic.-N.° 2.373-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Pascual Pascuzzi,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.381-s|p.p.-v.9 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Rodeiro Gil.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.359 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Marcial Larrain,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 dic.-N.° 2.361 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Namul Kemal,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.2 dic.-N.° 2.356 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Atilio Mallea,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.357 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias o Manuel Iglesias García,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°.

e.2 dic.-N.° 2368 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Marchione,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2369 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Fernández,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.377-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bermúdez entre las de J. P. Varela y Avenida Tres Cruces, parroquia 20 G., manzana 94, parcela 37 b, del Catastro Municipal, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. Judicial N.° 1026), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.352 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Paysandú entre las de Maturín y Añasco, parroquia 17 D, manzana 104, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.353 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedrito entre Zuviría y Crisóstomo Alvarez, parroquia 19 C., manzana 26, parcela 9 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.354 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marín Bamio,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2.379-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Antonio Anchorena o Antonio Cuitiño Anchorena,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.382-s|p.p.-v.9 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de Bornislao Buividas o Biuvidas, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.4 nov.-N.° 2072 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Olivares,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 nov.-N.° 2290 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Arturo Algañarás** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Arca,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Erico Smetana Kokler** o **Erico Carlos Smetana,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.306-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernando Riva,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.307-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alvarez** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Octubre 24 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.4 nov.-N.° 2.077 s.p.p.-v.10dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan Soriano, Sara Valdéz y Carlos E. Flores,** procesados por hurto y a **Juan Medina** por estafa, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Carlos P. Sagarpa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e.25 nov.-N.° 2.320-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Cogan,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.345 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Maldonado.** procesado por el delito de tentativa de robo y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° 2.279 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Jacobo Sobolevsky",** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.12 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del Juzgado Civil número 8 de esta Capital, a cargo del Dr. José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Caaguazú (e) Pieres y Oliden, parcela 8, manzana 242, parroquia 20E, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmado, expediente judicial N.° 1781, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese y publíquese por tres veces en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. Miguens. Ante mí: Alfredo Persiani"

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e12 nov.-N.° 2247 s|pp.-v17 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar d la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre Acha y Lugones, parroquia 21 B., manzana 786, parcela 3 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.348 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del Dr. Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Baigorria entre Pasaje Villa Real y Calderón, Parroquia 20 G, manzana 103 A, parcela 2 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.350 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Masteur,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 dic.-N.° 2367 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Andrade,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.360 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Brione,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.075 s.p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Francisco Carlos Moggia.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.25 nov.-N.° 2.340 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Sánchez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2371 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Josefa Pavón,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 dic.-N.° 2362 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Torres,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2363 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pastoriza,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 dic.-N.° 2364 s|p.p.-v. 9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Merardo Morelli,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2365 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Ruiz,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2366 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lelio Orellano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 nov.-N.° 2225 s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luís A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.12 nov.-N.° 2233 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Bragado** para, que, comparesca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 nov.-N.° 2226 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Joaquina Augusta de Macedo o Macedi**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.099 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2291 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Aguilera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936 — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.18 nov.-N.° 2292 s|pp.-v.23 dic.

El doctor Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Cayetano Cesareo**.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.068 s.p.p.-v.-10 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Germán Comotto**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.12 nov.-N.° 2223 s p.p.-v.17 dic

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Camilo Prieto**.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 nov.-N.° 2244 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Baldomero Pereyra**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.4 nov.-N.° 2.095 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4923, calle Cervantes, lote 20, al lado del N.° 428, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2016, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mastoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.273 s|p.p.-v.12 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4693, calle Bermúdez entre los Nos. 441 y 493, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2005 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mastoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.274 s|p.p.-v.12 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Conti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 nov.-N.° 2228 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Riccio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 nov.-N.° 2224 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado número 4) se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Cafayate entre Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi) y Bragado, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 9, manzana 47, parroquia 20, que mide 13 metros 10 de frente sobre la calle Cafayate y dista 24 metros 70 de la de Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi), la sentencia recaída en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", provenientes de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble (expediente número 10.765, año 1934, folio 363), la cual dice así:

"Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

Autos y Vistos:

Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos A. Varangot. — Ante mí: Agustín M. Alsina".

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936 — Agustín Alsina, secretario.

e.18 nov.-N.° 2297 s|pp.-v.23 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Horacio A. Mena**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936 — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 nov.-N.° 2294 s|pp.-v.23 dic

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) entre Jachal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 18, manzana 251, parroquia 20 D, que mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) y dista 34 metros 80 de la esquina de la de Cañada de Gómez, la sentencia recaída en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble (expediente número 10.762, año 1934, folio 363), la cual dice así:

"Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1936.

Autos y Vistos:

Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos A. Varangot. — Ante mí: Agustín M. Alsina".

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936 — Agustín Alsina, secretario.

e.18 nov.-N.° 2296 s|pp.-v.23 dic

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Nicolás Grimanis**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h)., secretario.

e.25 nov.-N.° 2342 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Josafat Palmiotti**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.082 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio José Solano**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.4 nov.-N.° 2.092-s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández o Francisco Miró o Francisco Reischach**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.283 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Juan Chacalaquis"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N.° 2336 s.p.p.-v.31 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Benigno Pereyra, Félix Grandal, José Antonio Oitaven, José Chaine, Bernardo Schaux o Schaund, Agustín Reyna**, que tramitan ante la Secretaría 28.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. Carlos M. Dóllera, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.378-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Fuentes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.093 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prógugo **Dionisio García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.094 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.305-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Romildo Bo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.097 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira G. de Astudillo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.101 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Osvaldo Parga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.100 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Carolina Vila o María C. Vila o María Carolina Vila de Genis** o Geniz, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.

e.4 nov.-N.° 2066 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del Juez Civil doctor Dobranich, se cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Mercedes Cicardini de Berois**, cuya sucesión tramita por la secretaría del suscripto.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.4 nov.-N.° 2.076 sp.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Rodríguez (a) Pibe Chacarita y Armando Nogueira**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.098 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez le Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luisa Bringas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abandono de personas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local lel Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.102 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Barenboin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 nov.-N.° 2.074 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Vila Carballo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42 de la Ley N.° 12.148, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — B. Gache Pirán, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.084-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Vergara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 nov.-N.° 2227 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Litvack o Raúl Morales**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 nov-N.° 2231 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.285 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12. nov-N.° 2238 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salvador Russo Dulac**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraud. e infrac. Art. 247 C. P., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República Argentina, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Armando Mario y Juan López**, a que comparezcan a estar a derecho en la causa que se sigue a **Horacio Tomás Morillo**, por falsificación de documentos y cohecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 31 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.18 nov.-N.° 2.286 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Larraburu**, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 41, del doctor Daniel J. Frías (hijo), interinamente a mi cargo.

César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, al centro, sobre Tucumán.

e.25 nov.-N.° 2.341 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

e.12 nov.-N.° 2230-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 nov.-N.° 2245-s.p|p|-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Mesa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor **Emilio R. Tasada**, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria, **Pandulfo Gigena y José Lagos**, en las querellas que se les sigue por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Rosario, Octubre 23 de 1936. — El Secretario.

e.4 nov.-N.° 2.081 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Ramírez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Hugo E. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro)

e.4 nov.-N.° 2071 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Segura**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Noviembre 3 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

12 nov.-N.° 2239 s|p.p.v-17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Santana**.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Enrique Giraudy, secretario.

e.12 nov.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Miceli** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N.° 2324 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Lagos**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.25 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4426, calle Zelada, lote 33, al lado del N.° 4648, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el N.° 2008 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.271 s|p.p.v.-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Hofflin** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso

e.25 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mateo Giraudo**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de defraudación le ha promovido el señor Procurador Fiscal por denuncia del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Noviembre 18 de 1936. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.25 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios, del inmueble, calle Curapaligüe, entre Avenida Cobo y límite del pavimento, Parroquia 19 C, manzana 124-143, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.317-s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor **Luis González Warcalde**, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Liborio Muñoz**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Noviembre 18 de 1936. — Francisco González, secretario.

e.25 nov.-N.° 2328 s|p.p.v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Maciñeiras**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparazca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.308-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Roberto González**, procesado por el delito de viol. de domic. y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 nov-N.° 2240 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ventura Belmonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.25 nov.-N.° 2327 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4423, calle Zelada, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2013 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.277 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4459, calle Mozart, lote 23, al lado del N.° 441, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2006 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.275 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Campesi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, robo y hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v. 31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Curapaligüe, entre Avenida Castañares y límite del pavimento, Parroquia 19 C, manzana 124, 143, Parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.318-s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Silva (a) "Lon Chaney"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, robo y violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.319-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alois Holzer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.31 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Miguel Hilla Cuenca**.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Luis A. Padilla, Alfredo Miguens, secretarios.

e.25 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Ismael Petit**.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.2 dic.-N.° 2372 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **Pablo Rabinovich**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquella, secretario.

e.4 nov.-N.° 2069 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Pastorale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.322-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Yrala o Aya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.323-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Elia Fuentes**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.337 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taucahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2.338 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Erich Propper**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.25 nov.-N.° 2.321-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **"Juan Crocco" (a) Cacciones**, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov-N.° 2333 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a **Enrique J. Piñero**, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Secretaría, Octubre 3 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.083-s p.p. v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Geronimo Isticopulos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2070 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli o Antonio Ferrari (a) "El Vivo", o "El Gordo"** y **Roberto Gordilio o Rogelio Gómez (a) "El Pibe Cabeza"**, procesados por el delito de robo y hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° 2.280 s|p.p. v.23 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Castro de Autonio**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.2[illegible] s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abeledo, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Ricardo Reynal**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 19.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936 — Antonio Alsina, secretario.

e.25 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.31 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Cornicchiaro, Cernicchiaro o Cerniquiare**.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Enrique Giraudy, secretario.

e.12 nov.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Asti Ferrari**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2.344 s|p.p.-v.9 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carolina Bosco de Saito**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936 — Manuel C. Olmos, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.339 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Napoleón García, Carlos A. Fournier y Gerardo Romero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Art. 204 inciso 3.° y 205 C. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 nov.-N.° 2242 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **J. C. Bárcena**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2.346 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Layarola (a) El Faisano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 dic.-N.° 2.380-s|p.p.-v.9 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COPELLO, SIBOLDI Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"Copello, Siboldi & Cía. de Responsabilidad Limitada"**, que a continuación se transcribe:

En Buenos Aires, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y seis, entre los señores Juan Héctor Copello, domiciliado en calle Pueyrredón número 427, Marcelo Siboldi, domiciliado en calle Viamonte número 1342, y Armando Copello, domiciliado en calle Pueyrredón número 427, todos argentinos, casados, mayores de edad, convienen en constituir una sociedad colectiva de responsabilidad limitada, que se regirá con sujeción a las siguientes condiciones: Artículo 1.° — La sociedad se denominará "Copello, Siboldi y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" Su domicilio legal será la Ciudad de Buenos Aires y su local social actual la calle Pueyrredón N.° 427. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Art. 2.° La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. Cualquiera de los socios podrá retirarse con preaviso de seis meses, y dentro de los treinta días, contados desde la notificación del retiro, los restantes socios podrá optar por adquirir la cuota del socio saliente abonándole su valor conforme al último balance practicado, dentro del mencionado término de seis meses, o por liquidar la sociedad al finalizar dicho término de seis meses, debiendo quedar terminada la liquidación dentro de los ciento veinte días siguientes. — Art. 3.° — La sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales relacionadas con la industria vitivinícola y con cualquier otra industria o comercio relacionados o no con el objeto principal, según lo resuelvan los socios por unanimidad. — Art. 4.° — El capital social será de $ 120.000—, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una. Cada uno de los socios constituyentes subscribe en este acto cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda legal que serán integrados totalmente en efectivo en una sola cuota conforme lo dispone la Ley 11.645. — El capital podrá ser elevado hasta la suma de pesos 200.000 m|l. por resolución de los socios y su integración se hará en la forma que se establezca oportunamente. — Art. 5.° — Se designan gerentes a los señores Juan Héctor Copello, Marcelo Siboldi y Armando Copello, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente, no pudiendo utilizarla para operaciones ajenas a la sociedad ni para operaciones no incluídas en el objeto social previamente acordado por los socios. — Art. 6.° Los socios se reunirán una vez al mes y asentarán en un libro de actas las resoluciones que adopten, subscribiendo cada acta. El 30 de junio de cada año se cerrarán los libros y se practicará el balance general. Los beneficios o pérdidas que resulten se distribuirán a prorrata de las cuotas. Al practicarse el balance se tendrán en cuenta a los efectos de la amortización de los bienes el régimen de amortizaciones establecido para la sociedades anónimas, como porcentajes mínimos, y cuando no existiere algún porcentaje fijo aplicable a algún rubro, los socios fijarán previamente al balance una regla fija aplicable a todos los ejercicios sociales. De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley. Los socios podrán establecer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinarios y su régimen; el resto se distribuirá a prorrata. — Art. 7.° En caso de fallecimiento de algún socio, sus derecho-habientes, por medio de representante, continuarán en la sociedad representando al socio fallecido, pero no podrán hacer uso de la firma social sino conjuntamente con otro de los socios sobrevivientes. En todo lo que no esté previsto, regirá la Ley 11.645 y el Código de Comercio, en lo que se refiere a las sociedades.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936. — Carlos María Godoy, Jorge Varangot, secretario.

e.5 dic.-N.° 6.722-v.11 dic.

"COMPAÑIA ROHM y HAAS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"Compañía Röhm y Haas, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, el que dice así:

Primer testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final se expresarán, comparecen por un parte Don Harold C. Kring, de estado soltero, de nacionalidad estadounidense, comerciante, domiciliado en la calle Pepirí número setecientos treinta y cuatro, y por la otra el Doctor Uriel O'Farrell, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos treinta y siete, ambos de este vecindario, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe, como de que el último concurre por derecho propio y el primero en representación de la Compañía Röhm y Haas, una corporación constituída el veinticuatro de abril de mil novecientos diez y siete, bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, como se justifica con el respectivo poder íntegramente transcripto al folio mil doce de este mismo Registro corriente, y cuyas partes pertinentes se transcribirán al final. — Y los comparecientes dicen: Que entre la Compañía Röhm y Haas y el compareciente doctor O'Farrell se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y la que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La Sociedad se denominará "Compañía Röhm y Haas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo desprender sucursales o agencias en el territorio de la República o en extranjero y asignarles o no un capital determinado. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, representaciones y elaboración o fabricación de productos químicos e industriales en general, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales de importación y plaza que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar desde hoy, pero podrá ser liquidada en cualquir época, previo aviso con tres meses de anticipación a la fecha de la liquidación dado por carta o telegrama, dirigido al otro socio. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: doscientas noventa y cinco cuotas, o sea pesos veintinueve mil quinientos por el socio "Compañía Röhm y Haas" y cinco cuotas, o sea pesos quinientos, por el Doctor Uriel O'Farrell. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cada socio ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de "Compañía Röhm y Haas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el cincuenta por ciento del valor de sus respectivas cuotas, o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional, obligándose a integrar el saldo cuando las necesidades sociales así lo requieran. — Cada uno de los socios, exclusivamente, en su carácter de fundadores de la firma, tendrá el derecho de transferir sus cuotas del capital o disponer libremente de ellas a favor de terceros extraños. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo exclusivo del gerente, quien además de las facultades de que como tal está investido, de acuerdo con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, representará y obligará a la sociedad con relación a cualquier negocio, acto o asunto mencionado en el artículo segundo del presente contrato y sin perjuicio de la generalidad de dichas facultades podrá resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos que no sean los ordinario de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a título oneroso o gratuito, hacer y aceptar donaciones, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas o contra fondos existentes en descubierto; firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables; prestar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o real; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por más de seis años; aceptar depósitos, dar y aceptar fianzas y prendas agrarias; constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, reconocer obligaciones preexistentes; operar con cualesquiera institución de cré-

dito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes crea necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, dado que la enunciación que antecede, es meramente explicativa. — La firma social no podrá ser usada en negocios extraños a la sociedad ni en fianzas o garantías de terceros. — Sexto: Se nombra por el presente al socio "Compañía Röhm y Haas", como primer gerente de la sociedad, quien desempeñará siempre dichas funciones en la persona de su apoderado en esta Capital, actualmente el señor Harold G. Kring. — El representante o apoderado del Gerente, podrá a su vez, hacerse representar por otro mandatario general con sus mismas facultades, confiriéndole a tal efecto el mandato respectivo. — Séptimo: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales, el que quedará cerrado antes del último día de febrero y el que se sujetará a las bases que al efecto acuerden previamente en cada caso, ambos socios. — De las utilidades líquidas que resulten, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital y de las cantidades que de común acuerdo se resuelvan deducir a título de amortización y reservas facultativas, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Octavo: En caso de fallecimiento, disolución de la Sociedad por denuncia del contrato a que se refiere el artículo cuarto o por incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios, el otro socio podrá o bien disolver la sociedad practicando un balance al día del fallecimiento del socio o de sobrevenir la incapacidad, o si no podrá continuar el giro de los negocios con los herederos legales o testamentarios del socio fallecido, los que a tal efecto tendrán las mismas atribuciones, deberes y facultades que éste en la sociedad, debiendo unificar su representación ante la misma. — En caso de optar por la disolución social, el socio sobreviviente abonará a los sucesores lo que corresponda al plazo de dos años, con más un interés del seis por ciento anual pagadero junto y al vencimiento de cada cuota. — Noveno: Para el caso de disolución del contrato social previsto en la última parte del artículo cuarto, la liquidación se practicará conforme lo establece el artículo diez. — Décimo: En caso de liquidación de la sociedad, el capital de aporte será restituído a los socios, compensándoseles en caso de pérdidas anteriores, con la ganancia del último ejercicio y con las reservas que se hubieran constituído y distribuyéndose entre los mismos sólo las reservas y las ganancias que excedieren el capital aportado, en la proporción que fija el artículo cuarto del presente. — Undécimo: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La personería del señor Harold G. Kring, se justifica con el mandato que le fué conferido el veintitrés de octubre último ante el Notario Público del Estado de Pensilvania, Condado de Filadelfia, Estados Unidos de América, Don Walter G. Drake, y cuyo orooginal en idioma inglés, así como la traducción al castellano, se encuentran protocolizados al folio mil doce de este Registro corriente, siendo las partes pertinentes de la traducción del tenor siguiente: "Traducción. — Octubre 23, 1936. — Estado de Pensilvania, Condado de Filadelfia, S. S. Yo, Walter G. Drake, escribano público en y por el Condado de Filadelfia y el Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, por la presente certifico que la Compañía Röhm y Haas, más abajo descripta, ha conferido un poder especial de acuerdo con este documento, al señor don Harold G. Kring, y certifico además, como Escribano Público que la autoridad de los funcionarios de la corporación para conferir dicho poder al señor Harold G. Kring, está probada por los documentos descriptos más abajo .. .. Poder para el Señor Harold G. Kring: Sepan todos por estas presentes que la Compañía Röhm y Haas, una corporación constituída bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, que tiene su oficina principal al número 222 de West Wáshington Square, Filadelfia, Pensilvania, de acuerdo con la autoridad conferida al Presidente y al Secretario de la corporación por las leyes del Estado de Delaware, la escritura de constitución, los estatutos de la corporación y la resolución del Consejo Ejecutivo, debidamente adoptada en la reunión del del Consejo Ejecutivo que se efectuó el 23 de octubre 1936, por la presente confiere y nombra a Harold G. Kring, establecido antes en Bristol, Pensilvania, pero que ahora reside en Buenos Aires, Argentina, su apoderado y para ella y en su nombre y lugar, autoriza a dicho Harold G. Kring, para que suscriba en su nombre las acciones del capital de la nueva sociedad de responsabilidad limitada, bajo la Ley número 11.645, de octubre 8, 1932, de la República Argentina; dicha sociedad de responsabilidad limitada llevará el nombre de Compañía Röhm y Haas Limitada, o algún nombre parecido, y dicha sociedad de responsabilidad limitada tendrá facultad para fabricar y comerciar en productos químicos y en productos relacionados a aquéllos, ya sea en la Argentina o en otros países, el alcance de los fines de la sociedad es dejado al arbitrio del señor Kring, siendo entendido y convenido que dicho Sr. Kring tendrá pleno poder para tomar cualquier acción que fuere necesario en cuanto a la subscripción del capital de dicha sociedad de responsabilidad limitada o a la votación subsiguiente de las cuotas en [illegible] Compañía, y en los límites de su mandante, siendo entendido, sin embargo que dicho Sr. Harold G. Kring, no tendrá derecho para comprometer u obligar a la Compañía Röhm y Haas de Filadelfia, en cualquier forma o modo, excepto para suscribir hasta un máximum de $ 40.000.— m|n. en el capital de dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada, a no ser que el Presidente o el Secretorio de la Compañía Röom y Haas de Filadelfia, lo autorizace por cablegrama o por carta, para suscribir un capital mayor, quedando entendido que el poder del señor Harold G. Kring, para votar las acciones en reuniones subsiguientes, no le concederá el derecho de vender dichas acciones, ni de votar por la venta de las existencias de la Compañía, exceptuando las ventas de mercaderías efectuadas en el transcurso normal del negocio. — En testimonio de lo cual, Otto Haas, Presidente, y Stanton C. Kelton, Secretario, han firmado y sellado este poder en nombre de la corporación. — Compañía Röhm y Haas, certifica: Por firma del Secretario: Stanton C. Kelton. — Firma del Presidente. Otto Haas. 12. — Certifico además que Otto Haas, Presidente, y Stanton C. Kelton, Secretario, otorgaron el poder antes mencionado en mi presencia y afirmaron bajo juramento que las manifestaciones de este documento son exactas. — Firma: Walter G. Drake". — Es copia, doy fe. — Leída que les fué, ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto, que lo fueron Don Fructuoso Merino y Don Francisco Losada, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Horald G. Kring. — Uriel O'Farrell. — Fructuoso Merino. — Fancisco Losada. — Está mi sello. — Ante mí: Patricio Harrington". — Concuerda con la escritura número trescientos uno, que pasó ante mí al folio mil veintisiete vuelto del Registro ochenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la "Compañía Röhm y Haas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" autorizo este testimonio en Buenos Aires, a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y seis, en los sellos de actuación números un millón trescientos noventa y seis mil cuatrocientos diez y siete al un millón trescientos noventa y seis mil cuatrocientos veintiuno. — Enmendados: explicativa, manifestaciones, Valen. — Patricio Harrington. — Hay un sello y una estampilla".

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e5 dic.-N.° 6582-v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Compraventa de cuotas. — Entre don Pascual Zuccarino, viudo y don Esteban Fossa, casado, se conviene lo siguiente: 1). — Don Pascual Zuccarino, vende, cede y transfiere en favor del señor Esteban Fossa, su aporte en la Sociedad "**Corporación Argentina de Comerciantes en Combustibles, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", representado por 39 cuotas, que importan $ 3.900.— 2.°) — El precio de esta enajenación se estipula en pesos tres mil novecientos moneda nacional, que el señor Zuccarino declara haber recibido antes de este acto del señor Fossa, por lo cual le otorga recibo y carta de pago en forma. — 3.°). — La presente venta se ha efectuado en conformidad con lo prescripto por la ley n.° 11.645, y lo dispuesto en el artículo 6.° de los estatutos, habiéndose efectuado la Asamblea de socios el 31 de octubre próximo pasado a los fines de prestar su conformidad con esta enajenación. — Así lo otorgan y firman, en Buenos Aires, a catorce de Noviembre de 1936. — Esteban Fossa. — P. Zuccarino.

Buenos Aires, Diciembre de 1936. — Carlos M. Bouquet, secretario.

e.5 dic.-N.° 6 733 v.11 dic.

Establecimiento
"LAS GLICINAS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto de "Las Glicinas "Soc. de Resp. Ltda.":

Entre los Señores Doctor Elías Scolni, Doctor Miguel Scolni y David Scolni, argentinos, se convino lo siguiente: Primero: Queda constituída entre los contratantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el nombre de "**Establecimiento Las Glicinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", con domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer centros de explotación en cualquier punto de la República o del Extranjero con o sin capital determinado. — Segundo: El tiempo de duración del contrato es de diez años, renovándose automáticamente por períodos iguales si no media denuncia del mismo con un año de anticipación a su vencimiento, notificado a la Sociedad y a los otros socios. — Tercero: El objeto social es la explotación de los productos rurales, ya sea como productores, criadores o elaboradores industriales, comerciando los mismos al por mayor y|o menor, pudiendo exportar y|o importar por cuenta propia, adquirir, arrendar o construir inmuebles, muebles y semovientes y pudiendo ocuparse, además, de toda explotación industrial y comercial conveniente a juicio de los socios. — Cuarto: El capital está formado por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas en efectivo por partes iguales por los socios. — Las utilidades y pérdidas se dividirán entre los socios por partes iguales, no estableciéndose cuotas suplementarias de garantía. — Quinto: La dirección y representación social será ejercida en forma indistinta por los socios, pudiendo cualquiera de ellos usar la firma social en los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad con las más ampias facultades, salvo para vender, gravar, prendar o dar en anticresis bienes inmuebles, para lo cual será indispensable la firma conjunta de dos de los tres socios. — Se prohibe a los socios comprometer la firma social en garantías a terceros para operaciones ajenas a la Sociedad. — Sexto: Cada socio gozará de un sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, teniendo derecho tanto él como sus familiares al uso de habitación en los establecimientos sociales y al usufructo de todo lo que en los mismos se encuentre, así como a las provisiones que se consuman, todo lo cual se cargará a gastos generales. — Séptimo: Las decisiones serán obligatorias para la Sociedad, cuando hayan sido tomadas por mayoría de socios. — Octavo: Anualmente se hará un balance que deberá ser aprobado por los socios, destinándose para fondos de reserva el cinco por ciento (5 o|o) de las utilidades hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital social. — Las utilidades se retirarán dentro de los seis meses posteriores al balance, y las no retiradas no gozarán de interés alguno. — Noveno: Si alguno de los socios falleciere o fuere declarado incapaz, la Sociedad continuará, incorporando a los sucesores del fallecido, quienes deberán unificar su representación o al curador en su caso. — Si los sucesores no desearen continuar en la Sociedad, los socios restantes o el que tenga interés, podrán adquirir por partes iguales el haber del difunto, pagando el capital y utilidades habidas con el cuatro por ciento de interés anual, a doce, veinticuatro, treinta y seis y cuarenta y ocho meses. — En caso de disolución anticipada de la sociedad, serán liquidadores de la misma sus Directores, quienes llenarán su cometido en un tiempo prudencial con idénticas facultades a las establecidas en este contrato. — Décimo: A los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilio en Avenida de Mayo quinientos ochenta, Capital, y aceptan someterse a la jurisdicción Ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otra que pudiera corresponderle. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e4 dic.-N.° 6771-v10 dic.

R. CAFICI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio el contrato social que se transcribe a continuación: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la república Argentina, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta seis entre los señores Roberto Cafici, Serafín Cafici e Ignacio Sánchez, todos de estado casado, y de nacionalidad italiana los dos primeros y española el último, con domicilio legal en la calle Cochabamba número dos mil cuarenta y cinco, los tres como únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro social de R. Cafici & Cía., convienen en lo siguiente: Que ratificando todas las operaciones comerciales que hubieran realizado antes de ahora, convienen por medio del presente contrato en formalizar dicha sociedad con arreglo a las siguientes estipulaciones: Art. 1.° — Desde el día primero de Noviembre de mil novecientos treinta y seis y por tiempo indeterminado, queda constituída entre don Roberto Cafici, don Serafín Cafici y don Ignacio Sánchez, una Sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto será continuar explotando el negocio en el ramo de fabricación, importación y ventas al por mayor y menor de bicicletas, triciclos de reparto, accesorios y repuestos, pudiendo además realizar negocios de explotación, fabricación e importación de cualquier artículo que esté re-

lacionado directa o indirectamente con el objeto principal social, como así también podrá establecer sucursales en cualquier punto del país y del exterior. En cumplimiento de los referidos negocios o si fera conveniente a la sociedad, podrá adquirir bienes inmuebles, títulos, derechos y acciones, venderlos hipotecarlos, permutarlos, dividirlos o cederlos, prestar dinero y tomarlo a préstamo con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personales. — Art. 2.° — El capital social lo constituye la cantidad de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por quinientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, íntegramente aportados y suscriptos por los socios en la siguiente forma y proporción: don Rotberto Cafici trescientas cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, don Ignacio Sánchez doscientas cincuenta cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal y don Serafín Cafici cincuenta cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por las mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, créditos a cobrar y todo lo que constituye el activo y pasivo del negocio de referencia, lo que en detalle consta en el último inventario y balance general practicado el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y seis de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad. — Art. 3.° — La sociedad girará bajo la razón social de R. Cafici & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, con asiento y domicilio legal en la calle Cochabamba número dos mil cuarenta y cinco. — Art. 4.° — La sociedad nombra gerente a los señores siguientes: don Roberto Cafici, don Serafín Cafici y don Ignacio Sánchez quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, para todos los actos o contratos que se relacionan con la sociedad, entre otras cosas, para operaciones bancarias de toda naturaleza, para firmar, aceptar, endosar vales, billetes, pagarés y letras de cambio; para firmar cheques, giros y demás libranzas; para otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; para firmar todas clases de escrituras públicas o privadas; pero en ningún caso podrá ser usada ni comprometida en asuntos o negocios extraños a ella; en fianzas, garantías o cartas de presentación a los bancos. — Art. 5.° — Los tres gerentes tendrán una asignación mensual en retribución de su trabajo en la siguiente proporción; don Roberto Cafici quinientos pesos moneda nacional de curso legal, don Serafín Cafici trescientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal y don Ignacio Sánchez trescientos pesos moneda nacional de curso legal. En caso de retirarse de la dirección de la sociedad el socio gerente don Roberto Cafici se le asignará un sueldo de trescientos setenta pesos moneda nacional de curso legal, en lugar de quinientos pesos moneda nacional de curso legal. — Art. 6.° — En el mes de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad y las utilidades líquidas y realizadas que hubiere, se repartirán en la siguiente forma: El cinco por ciento al fondo de reserva legal y el noventa y cinco restante será el dividendo a distribuir entre los socios en proporción a las cuotas que poseyeran. — Art. 7.° — A las maquinarias se les amortizará en cada balance la cantidad de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, hasta quedar extinguidos completamente sus valores actuales. A los muebles se les amortizarán en cada balance el diez por ciento como mínimo, sin perjuicio de poder efectuar su total amortización. — Art. 8.° — Las pérdidas que pudieran resultar de los balances que deben practicarse anualmente serán soportadas por los socios en proporción al capital que tuvieran invertido en la sociedad. — Art. 9.° — Si en uno de los balances anuales resultare una pérdida del treinta por ciento del capital social, convienen los socios en proceder a la liquidación de la sociedad, cuyo producto líquido una vez satisfechas todas las deudas de la sociedad, se prorrateará entre los socios en proporción a las cuotas que tuvieran invertidas en la sociedad. — Art. 10. — De las utilidades que pudieran corresponder al socio don Roberto Cafici de los balances que deben practicarse anualmente, deberá éste entregar al socio don Serafín Cafici el diez por ciento de tales utilidades. Art. 11. — Si durante la existencia de la sociedad o en su liquidación, se suscitasen diferencias entre los socios, éstas se someterán al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y si los dos árbitros no pudiesen ponerse de acuerdo, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable y sin recurso alguno por ante los Tribunales ordinarios. — De conformidad con los once artículos que anteceden, las partes dan por constituída la sociedad R. Cafici & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y, para que así conste, firmamos el presente contrato en el lugar y fecha susodicha.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e4 dic.-N.° 6721-v10 dic.

"EMPRESA ARENERA PUERTO PLATERO, G. MARTINEZ y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Francisco A. García, se hace saber por quince días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación del contrato de la Sociedad "Empresa Arenera Puerto Platero, G. Martínez y Cía" el que dice así: Folio 464. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y seis, comparecen ante mí el infrascripto Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, por una parte los Señores Guillermo Martínez, casado en primeras nupcias, español, domiciliado en la calle Solís número ochocientos cincuenta y dos; el Ingeniero Severino Coto, casado en primeras nupcias, español, domiciliado en la calle Paraguay número tres mil seiscientos; y Don Eleazar Vázquez, casado en primeras nupcias, uruguayo, domiciliado en la calle Sarmiento dos cientos veinte y dos; y de la otra comparece Don Félix Micheli, casado en primeras nupcias, italiano, domiciliado en la calle Olleros dos mil doscientos doce; todos mayores de edad, de mi conocimiento y hábiles, doy fe; como de que los tres primeros nombrados concurren a este acto en sus caracteres de socios únicos componentes de la "Empresa Arenera Puerto Platero, G. Martínez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como así resulta del respectivo contrato social otorgado por ante mí con fecha veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres al folio setecientos sesenta y cinco, doy fe, siendo las partes pertinentes del tenor siguiente:" .....comparecen...Don Guillermo Martínez...Don Severino Coto.... y Don Eleazar Vázquez.... y dicen: Que han convenido en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sujeta a las estipulaciones que se expresan a continuación: Primero: A partir desde el día de hoy y bajo la denominación de "Empresa Arenera Puerto Platero, G. Martínez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial sujeta a los preceptos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con el objeto y bajo el régimen de las cláusulas que siguen.... Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal la explotación de arenales, pedregullo, canto rodado y sus derivados...Quinto: Fíjase el plazo de duración de la Sociedad hasta el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, o sea la fecha en que se vence el contrato de arrendamiento de arenales de más larga duración de los tres celebrados por el Señor Vázquez...Undécimo: La dirección, administración y representación de la Sociedad quedan conferidas a los tres socios, los que tendrán el cargo de Gerentes... "Es copia fiel, doy fe; y en el carácter invocado y justificado dicen: Que han convenido por voluntad unánime, junto con el otro compareciente Señor Félix Micheli, en incorporarlo a la Sociedad que componen, a partir desde la fecha. El contrato social original queda como consecuencia de la incorporación de Don Félix Micheli, modificado en sus artículos Cuarto y Noveno, en la siguiente forma: El artículo Cuarto, antes decía: "Forma el capital social la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal aportados por los socios en la siguiente forma: Doscientos cuarenta mil pesos de igual moneda por los socios Señores Guillermo Martínez y Severino Coto, respectivamente, cuyas sumas han sido ya invertidas en obras y elementos necesarios para la explotación de los arenales y demás que constituyen el principal objeto de la Sociedad. El socio Señor Eleazar Vázquez aporta a la Sociedad los contratos de arrendamiento de arenales celebrados con la Señora Sofía Platero de Idiarte Borda; Margarita Platero de Alvarez Moulía; y don Enrique Real de Azúa y su esposa Doña María Antonieta Platero, celebrados el primero con fecha veinte de Mayo de mil novecientos treinta y uno en la Ciudad de Montevideo ante el Escribano de esa Don Enrique Rosso Illa; el segundo con fecha veinte y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos pasada ante mi el autorizante y el tercero con fecha cinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres en la Ciudad de Montevideo, ante el Escribano de ésa Don Luis Cavalho Alvarez; contratos éstos cuya cesión a favor de la Sociedad que se constituye por este acto el señor Vázquez deja formalizada en este momento, otorgándose la escritura de protocolización pertinente a continuación de ésta; y a los efectos del fiel cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto, inciso tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se le asigna al aporte de dichos contratos un valor de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, para cuya fijación se tiene en cuenta el porcentaje que de las utilidades percibirá el socio Señor Vázquez. El capital social se considera dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. "A partir desde la fecha se hace el siguiente agregado: El Señor Félix Micheli aporta a la Sociedad en la que entra a formar parte, las concesiones que a título precario le ha otorgado el Superior Gobierno de la Nación, destinadas a la descarga de arena y piedra bajo las condiciones que establecen los Decretos respectivos contenidos en los siguientes expedientes, a saber: Puerto Nuevo, Dársena A. Sud Oeste, del veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y tres por Expediente mil ciento noventa y uno, m|dos, novecientos veinte y tres. — Puerto Nuevo, Dársena A. Sud Oeste, del veinte y siete de Julio de mil novecientos treinta y uno, por Expediente cinco mil doscientos veinte y seis, m|dos, novecientos treinta. vías. — Puerto Nuevo, Dársena A. Sud Oeste, del veinte y dos de Noviembre de mil novecientos treinta por Expediente mil doscientos sesenta y seis, m|dos, novecientos veinte y ocho, casillas. — Dique dos, Nord Este, calle Belgrano, del ocho de Enero de mil novecientos veinte y cinco, por Expediente mil diez y siete, M. novecientos veinte y cuatro. dos guinches. — Dique dos, Nord Este, calle Belgrano, del trece de Junio de mil novecientos veinte y cinco, por Expediente mil doscientos veinte y tres. M. novecientos veinte y cuatro, un guinche. — Dique dos, Nord Este, calle Belgrano, del ocho de Enero de mil novecientos veinte y cinco, por Expediente mil diez y siete, M. novecientos veinte y cuatro. vías. — Dique dos, Nord Este, calle Belgrano, del diez y ocho de Junio de mil novecientos veinte y cinco, por Expediente mil doscientos veinte y tres M. novecientos veinte y cinco, casillas; y a los efectos del fiel cumplimiento de lo establecido en el artículo Cuarto, inciso tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se le asigna al aporte de dichas concesiones un valor de Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, para cuya fijación se tiene en cuenta el porcentaje que de las utilidades percibirá el socio Señor Micheli. Este capital no será susceptible de amortización en el curso del tiempo ni de reembolso al momento de liquidarse o disolverse la Sociedad, pero sí podrá ser cedido y transferido en cualquier momento por su valor nominal como los restantes aportes. — El artículo noveno antes decía: "Las ganancias y pérdidas corresponderán a los socios mientras no se haya realizado la amortización total de capitales establecida en el artículo séptimo, en la siguiente proporción; cincuenta y nueve con ochenta por ciento al Señor Guillermo Martínez, treinta y cinco por ciento al Señor Vázquez; y cinco con veinte por ciento al Señor Coto. Cumplida la amortización total de capitales en la forma establecida en el ya mencionado artículo séptimo las ganancias y pérdidas corresponderán a los socios en la siguiente proporción: cuarenta y cuatro con ochenta por ciento al Señor Martínez; cincuenta por ciento al Señor Vázquez y cinco con veinte por ciento al Señor Coto". — Queda modificado a partir desde la fecha en la siguiente forma: Las ganancias y pérdidas corresponderán a los socios mientras no se haya realizado la amortización total de capitales establecida en el artículo séptimo en la siguiente proporción: cincuenta y ocho cincuenta por ciento al Señor Guillermo Martínez; treinta y tres setenta por ciento al Señor Vázquez; cinco veinte por ciento al Señor Coto; y dos sesenta por ciento al Señor Micheli. Cumplida la amortización total de capitales en la forma establecida en el ya mencionado artículo séptimo las ganancias y pérdidas corresponderán a los socios en la siguientes proporción: cuarenta y tres cincuenta por ciento al Señor Martínez; cuarenta y ocho setenta por ciento al Señor Vázquez; cinco veinte por ciento al Señor Coto; y dos sesenta por ciento al Señor Micheli. — El resto del artículo subsistirá sin modificación alguna y el socio Señor Micheli que declara conocerlo manifiesta su conformidad con el tenor del mismo y aceptarlo en todas sus partes. Convienen además los comparecientes en realizar todas las gestiones que se requieran a efectos de dejar asentadas y registradas ante las autoridades que corresponden, las cesiones hechas por Don Félix Micheli a favor de la "Empresa Arenera Puerto Platero, G. Martínez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos Don Felipe Elías Capello y Don Alfredo G. Rego, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Félix Micheli. Guillermo Martínez. E. Vázquez. Severino Coto. Felipe Elías Capello. Alfredo G. Rego. Hay un sello. Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos sesenta y cuatro del Registro ciento sesenta. Para la Sociedad "Empresa Arenera Puerto Platero, G. Martínez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números, un millón doscientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Hay una estampilla y un sello. Firmado: Antonio J. Llach.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Julio C. Susini, secretario.

e3 dic.-N.° 6688-v9 dic.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 192.833

KASEMA

Noviembre 4 de 1936. — Fr. Küttner Aktiengesellschaft, de Pirna, Sajonia, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 99.206. — Aviso N.° 5433.

v-12 dic.

Acta N.° 192.883

ARMY LINEN

Noviembre 6 de 1936. — Anthony Blank & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 180.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 99.811. — Aviso N.° 5481.

v-12 dic.

Acta N.° 192.974

GLANDUITRINA

Noviembre 14 de 1936.—Gedeón Richter, S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 5.564.

v-12 dic.

Acta N.° 192.975

HORMOGLANDO

Noviembre 14 de 1936.—Gedeón Richter, S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 5.567.

v-12 dic.

Acta N.° 192.976

OVACLIMAN

Noviembre 14 de 1936.—Gedeón Richter, S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 5.565.

v-12 dic.

Acta N.° 192.977

DIPANCRINA

Noviembre 14 de 1936.—Gedeón Richter, S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 5.562.

v-12 dic.

Acta N.° 192.978

ARSENULINA

Noviembre 14 de 1936.—Gedeón Richter, S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 5.569.

v-12 dic.

Acta N.° 192.979

GLANDIPOSAN

Noviembre 14 de 1936.—Gedeón Richter, S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 5.563.

v-12 dic.

Acta N.° 192.980

CALCIMUSC

Noviembre 14 de 1936.—Gedeón Richter, S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 5.568.

v-12 dic.

Acta N.° 192.981

TOFAMID

Noviembre 14 de 1936. — Gedeón Richter S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso número 5571.

v-12 dic.

Acta N.° 192.982

GLANDUBOLINA

Noviembre 14 de 1936. — Gedeon Richter S. A., de Budapest, Hungria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso número 5570.

v-12 dic.

Acta N.° 192.991

CELUSAL

Noviembre 14 de 1936. — Celulosa Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos sales efervescentes medicinales. — Aviso N.° 5573.

v-12 dic.

Acta N.° 192.992

PANGENIL

Noviembre 14 de 1936. — Manlio Anastasi y Camilo Anastasi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5585.

v-12 dic.

Acta N.° 192.994

VENUS

Noviembre 14 de 1936. — Guillermo Orlando Demaestri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5584.

v-12 dic.

Acta N.° 192.270

LA NACIONAL

Octubre 6 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajodos o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, menos caños y tubos en general. — Renovación de la N.° 98.328. — Aviso N.° 4979.

v-12 dic.

Acta N.° 192.271

LA NACIONAL

Octubre 6 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 98.331. — Aviso número 4976.

v-12 dic.

Acta N.° 192.038

B & W

Septiembre 22 de 1936. — Aktieselskabel Burmeister & Wains Maskin- og Skibsbyggeri, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir motores, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 4771.

v-12 dic.

Acta N.° 192.066

LA NACIONAL

Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 98.300. — Aviso N.° 4789.

v-12 dic.

Acta N.° 192.067

LA NACIONAL

Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 98.301. — Aviso N.° 4790.

v-12 dic.

Acta N.° 192.068

LA NACIONAL

Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 98.302. — Aviso N.° 4791.

v-12 dic.

Acta N.° 192.069

LA NACIONAL

Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 98.303. — Aviso N.° 4792.

v-12 dic.

Acta N.° 192.070

LA NACIONAL

Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 98.304. — Aviso N.° 4793.

v-12 dic.

Acta N.° 192.071

LA NACIONAL

Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 98.305. — Aviso número 4794.

v-12 dic.

Acta N.° 192.072

LA NACIONAL



Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación N.° 98.306. — Aviso N.° 4795.

v-12 dic.

Acta N.° 192.073

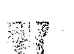
LA NACIONAL

Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 98.325. — Aviso N.° 4786.

v-12 dic.

Acta N.° 192.074

LA NACIONAL



Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.326. — Aviso número 4787.

v-12 dic.

Acta N.° 192.075

LA NACIONAL

Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 98.327. — Aviso N.° 4788.

v-12 dic.

Acta N.° 192.268

LA NACIONAL

Octubre 6 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 98.329. — Aviso N.° 4978.

v-12 dic.

Acta N.° 192.269

LA NACIONAL

Octubre 6 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 98.330. — Aviso N.° 4977.

v-12 dic.

Acta N.° 192.272

LA NACIONAL

Octubre 6 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos acumuladores y baterías, lámparas y válvulas para radio y similares, excluyéndose expresamente lámparas para alumbrado eléctrico. — Renovación de la número 98.332. — Aviso N.° 4975.

v-12 dic.

Acta N.° 192.273

LA NACIONAL

Octubre 6 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 98.333. — Aviso número 4974.

v-12 dic.

Acta N.° 192.274

LA NACIONAL

Octubre 6 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales; preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 98.334. — Aviso N.° 4980.

v-12 dic.

Acta N.° 192.383



Octubre 13 de 1936. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 98.535. — Aviso N.° 4470.

v-12 dic.

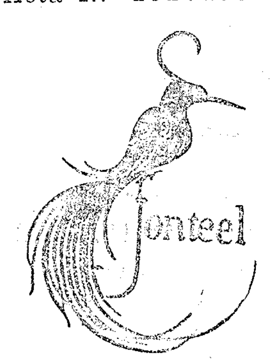
Acta N.° 192.404



Octubre 16 de 1936. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.087.

v-12 dic.

Acta N.° 192.405



Octubre 16 de 1936. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.088.

v-12 dic.

Acta N.° 192.995

ALUSITE

Noviembre 16 de 1936. — Harbison-Walker Refractories C.°, de Pittsburgh, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.182.

v-12 dic.

Acta N.° 192.996

CHROMEX

Octubre 16 de 1936. — Harbison Walker Refractories C.°, de Pittsburgh, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.183.

v-12 dic.

Acta N.° 192.997

METALKASE

Noviembre 16 de 1936. — Harbison-Walker Refractories C.°, de Pittsburgh, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5184.

v-12 dic.

Acta N.° 192.998

H W R

Noviembre 16 de 1936. — Harbison-Walker Refractories C.°, de Pittsburgh, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5185.

v-12 dic.

Acta N.° 192.999

WOODLAND

Noviembre 16 de 1936. — Harbison-Walker Refractories C.°, de Pittsburgh, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5186.

v-12 dic.

Acta N.° 193.000

ALAMO

Noviembre 16 de 1936. — Harbison-Walker Refractories C.°, de Pittsburgh, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5187.

v-12 dic.

Acta N.° 193.001

ANCHOR

Noviembre 16 de 1936. — Harbison-Walker Refractories C.°, de Pittsburgh, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5188.

v-12 dic.

Acta N.° 192.514

AN-CLA-BE

Octubre 16 de 1936. — Isaac Pipman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 5.062.

v-12 dic.

Acta N.° 193.002

FIREBOND

Noviembre 16 de 1936. — Harbison-Walker Refractories C.°, de Pittsburgh, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5189.

v-12 dic.

Acta N.° 193.007

ALFALFA

Noviembre 16 de 1936. — Alfa-Laval S. A. Importadora. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 100.471. — Aviso número 5.194.

v-12 dic.

Acta N.° 193.008

CRISCFIMINA

Noviembre 16 de 1936. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.914. — Aviso N.° 5.195.

v-12 dic.

Acta N.° 193.009

TORMENTA

Noviembre 16 de 1936. — Juan B. Gamberoni. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 98.863. — Aviso N.° 5.588.

v-12 dic.

Acta N.° 193.010

ADALIA

Noviembre 16 de 1936 .— Arlotto Guzzini y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.587.

v-12 dic.

Acta N.° 193.011



SUMATRA

Noviembre 16 de 1936. — Alejandro Perlstein. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.589.

v-12 dic.

Acta N.° 193.012

PROCOR

Noviembre 16 de 1936. — Ifah, Institut Für Angewandte Hygiene, G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.591.

v-12 dic.

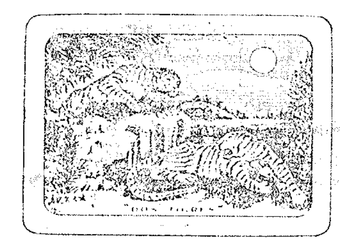
Acta N.° 193.013

PROSPLEN

Noviembre 16 de 1936. — Ifah, Institut Fur Angewandte Hygiene, G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, verinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.592.

v-12 dic.

Acta N.° 193.014



Noviembre 16 de 1936. — F. Fernández y J. Fagoaga; que comercian bajo el rubro de "Casa Beltrand Domec". — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce; electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 5.593.

v-12 dic.

Acta N.° 193.015

DIAZUL

Noviembre 16 de 1936. — Renée Camille Beusaid. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.594.

v-12 dic.

Acta N.° 193.016

UCEERE

Noviembre 16 de 1936. — Israel Parisier. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5.600.

v-12 dic.

Acta N.° 193.017

MECALAX

Noviembre 16 de 1936. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.590.

v-12 dic.

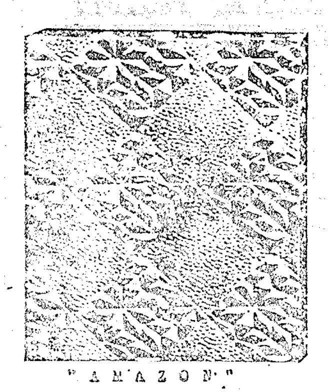
Acta N.° 193.018



Noviembre 16 de 1936. — Cortiñas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.595.

v-12 dic.

Acta N.º 192.767



Octubre 30 de 1936. — Pilkington Brothers Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 99.750. — Aviso N.º 5.153.

v-12 dic.

Acta N.º 193.019

NAIPE

Noviembre 16 de 1936. — Byela S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos caramelos. — Aviso N.º 5.596.

v-12 dic.

Acta N.º 193.020

AVISO

Noviembre 16 de 1936. — Byela S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.597.

v-12 dic.

Acta N.º 193.021

GRITO

Noviembre 16 de 1936. — Byela S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.598.

v-12 dic.

Acta N.º 193.022



Noviembre 16 de 1936. — Antonio Foix. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.606.

v-12 dic.

Acta N.º 193.023

AMICOL

Noviembre 16 de 1936. — Wolff Godfrid. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.604.

v-12 dic.

Acta N.º 193.024

SURCO

Noviembre 16 de 1936. — Wolff Godfrid. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.605.

v-12 dic.

Acta N.º 193.025

FAMOUS RHINE LAVENDER

Noviembre 16 de 1936. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.º 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.º 5.607.

v-12 dic.

Acta N.º 193.026

MANTECA PURA
PASTEURIZADA



GRAMOS
CARLOS F. RIVA
ALVEAR Y 25 DE MAYO
QUILMES

Noviembre 16 de 1936. — Carlos F. Riva. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Aviso N.º 5.608. v-12 dic.

Acta N.º 193.027

Rodney

Noviembre 16 de 1936. — Gumersindo Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 5.582. v-12 dic.

Acta N.º 193.028



Noviembre 16 de 1936. — Gumersindo Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 5.583. v-12 dic.

Acta N.º 193.029



Noviembre 16 de 1936. — Pal'arati, Gentile & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 99.650. — Aviso N.º 5.602. v-12 dic.

Acta N.º 193.030

Compass

Noviembre 16 de 1936. — Compass Cameras Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cámaras fotográficas, lentes para cámaras, trípodes para cámaras y otros aparatos fotográficos, sus partes, componentes y accesorios, instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 5603. v-12 dic.

Acta N.º 193.032

PANCAL

Noviembre 16 de 1936. — Pedro Zachs. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5531.

v-12 dic.

Acta N.º 193.033

CYRNOS

Noviembre 16 de 1936. — Pedro Zachs. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5533.

v-12 dic.

Acta N.º 193.034

GLUCOFEDRIN

Noviembre 16 de 1936. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 5609.

v-12 dic.

Acta N.º 193.035

SEPPEL

Noviembre 17 de 1936. — Luis Pedro Senac. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5586.

v-12 dic.

Acta N.º 193.036



Noviembre 17 de 1936. — Felipe Chamudis y Jorge Dinerman. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites perfumes, y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 5576.

v-12 dic.

Acta N.º 193.039

"PATHÉ"

Noviembre 17 de 1936. — Kodak-Pathé S. A. Française, de París, Francia. — Para distinguir películas, cintas, films, placas y demás productos similares sensibilizados para cinematografía, de la clase 6. — Aviso número 5197.

v-12 dic.

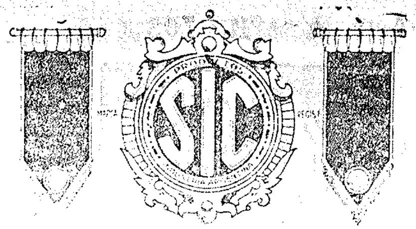
Acta N.º 193.040

RAID

Noviembre 17 de 1936. — José Telésforo Ernesto Rossi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.º 99.139. — Aviso N.º 5599.

v-12 dic.

Acta N.º 193.037



Noviembre 17 de 1936. — Manuel Zapico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos una preparación química farmacéutica contra la tos convulsa. — Aviso número 5198.

v-12 dic.

Acta N.º 193.038



Noviembre 17 de 1936. — Kodak-Pathé S. A. Française, de París, Francia. — Para distinguir películas, cintas, films, placas y demás productos similares sensibilizados para cinematografía, de la clase 6. — Aviso número 5196.

v-12 dic.

Acta N.º 193.041

AVELECHE

Noviembre 17 de 1936. — Barbagelata & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 41.600. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5625.

v-12 dic.

Acta N.º 193.042

CADET

Noviembre 17 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos balanzas de precisión de todo tipo y capacidades y preservativos. — Aviso número 5626.

v-12 dic.

Acta N.º 193.043

IMPEX

Noviembre 17 de 1936. — Süddeutsche Metallwerke G. m. b. H. de Walldorf, Baden Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 5.628.

v-12 dic.

Acta N.º 193.045

THE NATIONAL

Noviembre 17 de 1936. — The National Gas And Oil Engine Company Ltd., de Ashton-under-Lyne, Inglaterra. — Para distinguir motores en general, de la clase 5. Aviso N.º 5.639.

v-12 dic.

Acta N.º 193.047

"Beacon"
MARCA REGISTRADA

Noviembre 17 de 1936. — Bernardo Wolfenson. — Para distinguir pinturas y cueros de la clase 10. — Aviso número 5 342.

v-12 dic.

Acta N.° 193.048



Noviembre 17 de 1936. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 5.641.

v-12 dic.

Acta N.° 193.050

FITISAL GOBECIA

Noviembre 17 de 1936. — Juan Gobbi y Pedro R. Benegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.619.

v-12 dic.

Acta N.° 193.051

"ESPAÑA TRAGICA Y HEROICA"
MARCA REGISTRADA

Noviembre 17 de 1936. — Napoleón Duclout. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 5.622.

v-12 dic.

Acta N.° 193.053



Noviembre 17 de 1936. — Raimundo Agüeira. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.621.

v-12 dic.

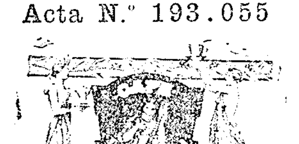
Acta N.° 193.054

"SA NA PAL"

Noviembre 17 de 1936. — Bernardo Felbarg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.623.

v-12 dic.

Acta N.° 193.055



Noviembre 18 de 1936. — Comte Hermanos. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22. — Renovación de la número 101.090. — Aviso N.° 5.634.

v-12 dic.

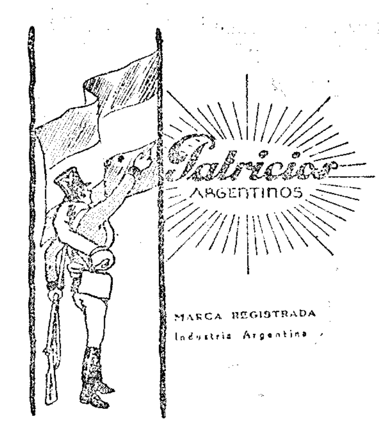
Acta N.° 193.056

FEBO

Noviembre 18 de 1936. — Ingratta & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 100.000.— Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5.662.

v-12 dic.

Acta N.° 193.057



Noviembre 18 de 1936. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.629.

v-12 dic.

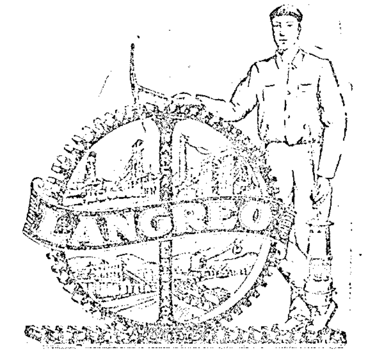
Acta N.° 193.060



Noviembre 18 de 1936. — Mitau & Grether. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronces, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.686. — Aviso N.° 5.630.

v-12 dic.

Acta N.° 193.065



Noviembre 18 de 1936. — Alonso Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.169.

v-12 dic.

Acta N.° 193.071



Noviembre 18 de 1936. — Oliver Farm Equipment Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura en general, de la clase 5. — Renovación de la número 99.892. — Aviso N.° 5.667.

v-12 dic.

Acta N.° 193.072

SIRDAR

Noviembre 18 de 1936. — Enrique Bourquin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 100.995. — Aviso N.° 5.668.

v-12 dic.

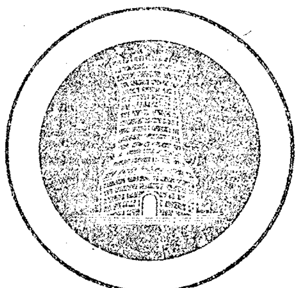
Acta N.° 193.068



Noviembre 18 de 1936. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.648.

v-12 dic.

Acta N.° 193.069



Noviembre 18 de 1936. — The Cassel Cyanide Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.665.

v-12 dic.

Acta N.° 193.073

SIRDAR

Noviembre 18 de 1936. — Enrique Bourquin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.996. — Aviso N.° 5.669.

v-12 dic.

Acta N.° 193.074

FLORES DEL PARAISO

Noviembre 18 de 1936. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 99.902. — Aviso N.° 5.670.

v-12 dic.

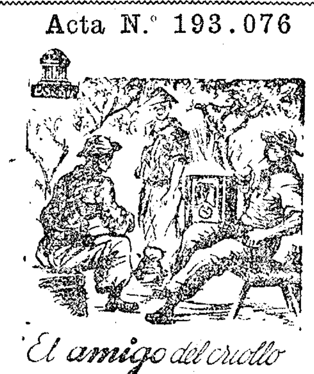
Acta N.° 193.075

BROADWAY

Noviembre 18 de 1936. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 100.079. — Aviso N.° 5.671.

v-12 dic.

Acta N.° 193.076



Noviembre 18 de 1936. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdan, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicinas, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5.664.

v-12 dic.

Acta N.° 193.077

GEDEON RICHTER

Noviembre 18 de 1936. — Gedeón Richter S. A., de Budapest Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacias, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 5.663.

v-12 dic.

Acta N.° 193.078

BANDERITA

Noviembre 18 de 1936. — Nicolás Juan Antonio Camps. — Para distinguir papas para consumo y papas para semillas, de la clase 24. — Aviso número 5.558.

v-12 dic.

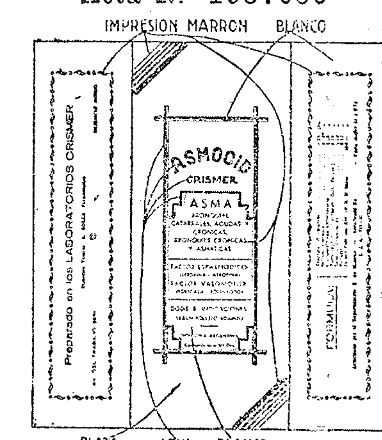
Acta N.° 193.079

STERILIS

Noviembre 18 de 1936. — Finger, Roude & Cía. — Para distinguir susbancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 99.879. — Aviso número 5618.

v-12 dic.

Acta N.° 193.080



Noviembre 18 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso número 5651.

v-12 dic.

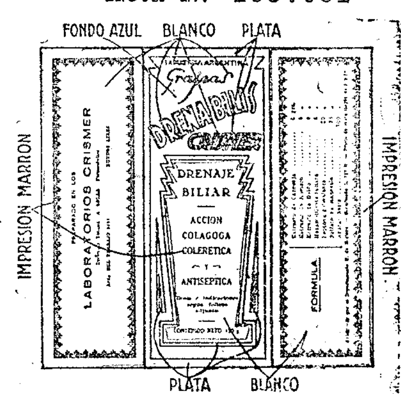
Acta N.° 193.031

BRITANNIA

Noviembre 16 de 1936. — Anderson Levanti & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 800.000. — Para distinguir quincallería, cerrajería, y ferretería, de la clase 10. — Aviso número 5601.

v-12 dic.

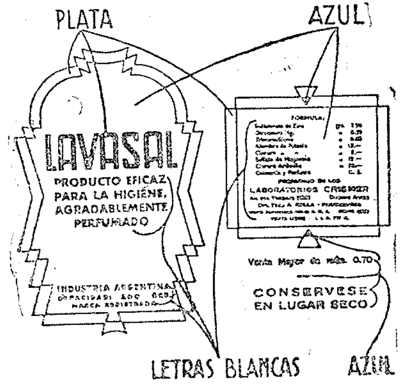
Acta N.° 193.081



Noviembre 18 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso número 5654.

v-12 dic.

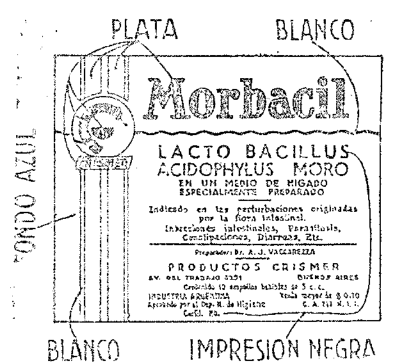
Acta N.° 193.082



Noviembre 18 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso 5655.

v-12 dic.

Acta N.° 193.083



Noviembre 18 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso número 5652.

v-12 dic.

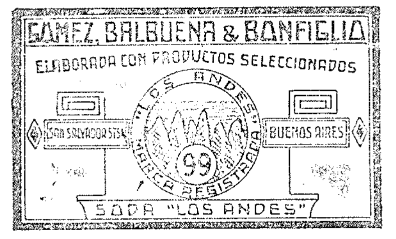
Acta N.° 193.084

SALAVAL

Noviembre 18 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5653.

v-12 dic.

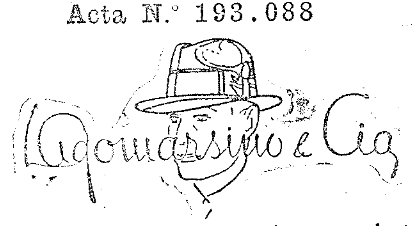
Acta N.° 193.087



Noviembre 18 de 1936. — Gómez, Balbuena & Bonfiglio. — Para distinguir soda (agua gaseosa), de la clase 23. — Aviso número 5656.

v-12 dic.

Acta N.° 193.088



Noviembre 18 de 1936. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5657.

v-12 dic.

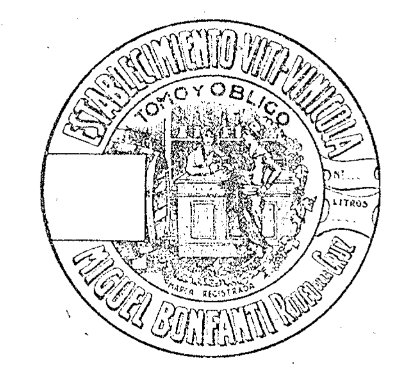
Acta N.° 193.089

BENERVA

Noviembre 18 de 1936. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — 5676.

v-12 dic.

Acta N.° 193.090



Noviembre 18 de 1936. — Sucesión de Miguel Bonfanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 99.108. — Aviso número 5679.

v-12 dic.

Acta N.° 193.092



Noviembre 18 de 1936. — Adolfo Alvarez y José Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5612.

v-12 dic.

Acta N.° 193.093

PHILODRENYL

Noviembre 18 de 1936. — Adolfo Alvarez y José Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5613.

v-12 dic.

Acta N.° 193.094

LUSPIR

Noviembre 18 de 1936. — Adolfo Alvarez y José Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5615.

v-12 dic.

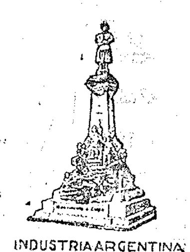
Acta N.° 193.095

PRONEUMON

Noviembre 18 de 1936. — Adolfo Alvarez y José Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5614.

v-12 dic.

Acta N.° 193.097



Noviembre 19 de 1936. — Luis Larisgoitía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites. — Aviso 5680.

v-12 dic.

Acta N.° 193.098



Noviembre 19 de 1936. — Lines Brothers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir juguetes en general, de la clase 9. — Renovación de la número 99.124. — Aviso número 5617.

v-12 dic.

Acta N.° 193.099

MELITTA

Noviembre 19 de 1936. — Arturo Luh. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5677.

v-12 dic.

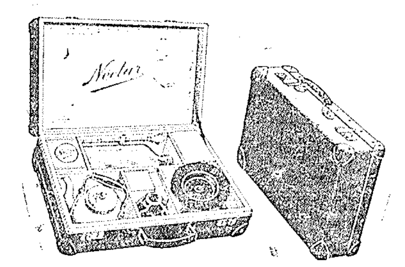
Acta N.° 193.100

PODERMA

Noviembre 19 de 1936. — Rodolfo Buzzo. — Para distinguir substacias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5646.

v-12 dic.

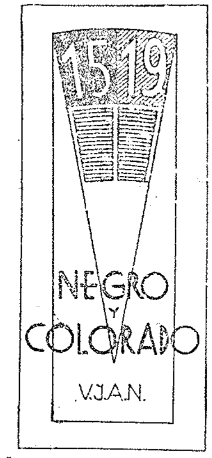
Acta N.° 193.101



Noviembre 19 de 1936. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir propaganda en general, de la clase 18. — Aviso número 5645.

v-12 dic.

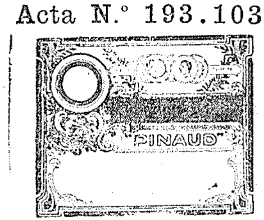
Acta N.° 193.102



Noviembre 19 de 1936. — Virginia y Aldo Noseda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5643.

v-12 dic.

Acta N.° 193.103



Noviembre 19 de 1936. — Vicario, Vedere y Texidor, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 126.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcoholicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 99.281. — Aviso número 5644.

v-12 dic.

Acta N.° 193.104

UNA VOZ AL SERVICIO DE LA VERDAD

Noviembre 19 de 1936. — S. A. Radiodifusora Ultra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 5690.

v-12 dic.

Acta N.° 193.106

EPAROL

Noviembre 19 de 1936. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.089. — Aviso número 5701.

v-12 dic.

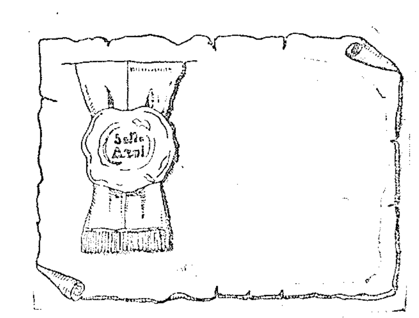
Acta N.° 193.108

MODART

Noviembre 19 de 1936. — Margarita Bertone. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5702.

v-12 dic.

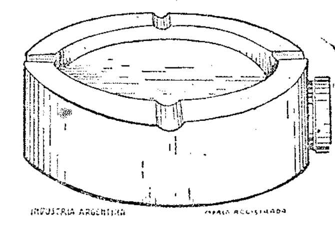
Acta N.° 193.107



Noviembre 19 de 1936. — Juan Carlos Reilly. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcoholicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5703.

v-12 dic.

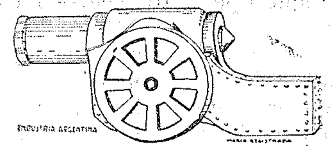
Acta N.° 193.110



Noviembre 19 de 1936. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso número 5674.

v-12 dic.

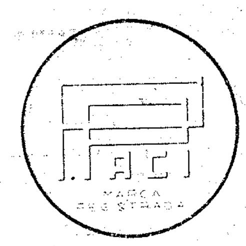
Acta N.° 193.111



Noviembre 19 de 1936. — Groisman Hnos. — Para distinguir caramelos y confites, de la clase 22. — (Envase). — Aviso número 5673.

v-12 dic.

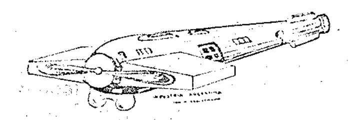
Acta N.° 193.100



Noviembre 19 de 1936. — Primo Paci. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5683.

v-12 dic.

Acta N.° 193.112



Noviembre 19 de 1936. — Groisman Hnos. — Para distinguir caramelos y confites, de la clase 22. — (Envase). — Aviso número 5672.

v-12 dic.

Acta N.° 193.113

TITAN

Noviembre 19 de 1936. — Alfonso y Domingo Melograno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5549.

v-12 dic.

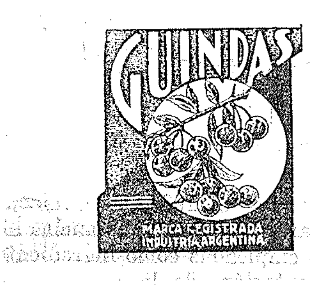
Acta N.° 193.115



Noviembre 19 de 1936. — S. A. Frigorífico Monte Grande Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos azúcares. — Aviso número 5685.

v-12 dic.

Acta N.° 193.116



Noviembre 19 de 1936. — Amado Mahmul y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5682.

v-12 dic.

Acta N.° 193.117

¡Oh!... y no se quede con las ganas: ¡Fume ud. Caravanas!...

Noviembre 19 de 1936. — Massalín y Celasco. — Para distinguir propaganda en general, de la clase 18. — Aviso número 5624.

v-12 dic.

Acta N.° 193.118

MONADA

Noviembre 19 de 1936. — David Bokser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 99.580. — Aviso número 5686.

v-12 dic.

Acta N.° 193.120

VITAFORS

Noviembre 20 de 1936. — Ubaldo Creus. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.823. — Aviso número 5691.

v-12 dic.

Acta N.° 193.121

SMIH

Noviembre 20 de 1936. — Meifide Irazoqui y Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5692.

v-12 dic.

Acta N.° 193.122



INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 20 de 1936. — José Granata y Hno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5693.

v-12 dic.

Acta N.° 193.123



MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 20 de 1936. — José Granata y Hno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5694.

v-12 dic.

Acta N.° 193.125



Noviembre 20 de 1936. — López y Calvet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5696.

v-12 dic.

Acta N.° 193.124



Noviembre 20 de 1936. — Fortunato Edery. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5695.

v-12 dic.

Acta N.° 193.126

SILVERTOWN

Noviembre 20 de 1936. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works C.° Ltd., (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Ltda.) de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir artículos de electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos y sus accesorios, de la clase 20. — Renovación de la N.° 100.053. — Aviso N.° 5697.

v-12 dic.

Acta N.° 193.127

DURACOTA

Noviembre 20 de 1936. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5698.

v-12 dic.

Acta N.° 193.129

"VIEYTES"

MARCA REGISTRADA

Noviembre 20 de 1936. — Santaca terina y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.216. — Aviso N.° 5684.

v-12 dic.

Acta N.° 193.130

SILTEX

Noviembre 20 de 1936. — Max Granhoff. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5700.

v-12 dic.

Acta N.° 193.131

SMILES

Noviembre 20 de 1936. — Maximino Abuin. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5802.

v-12 dic.

Acta N.° 193.133

FLOR DE DURAZNO

Noviembre 20 de 1936. — Manuel Gazzolo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5806.

v-12 dic.

Acta N.° 193.135



Noviembre 21 de 1936. — José Peluffo y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5660.

v-12 dic.

Acta N.° 193.136



Noviembre 21 de 1936. — José Peluffo y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5661.

v-12 dic.

Acta N.° 192.900

ROOSEVELT

MARCA REGISTRADA

Noviembre 9 de 1936. — Samuel Rapsito. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5494.

v-12 dic.

Acta N.° 193.138

CEADON

Noviembre 21 de 1936. — J. D. Riedel E. de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5815.

v-12 dic.

Acta N.° 193.052



Noviembre 17 de 1936. — Olz Hnos. & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.625.

v-12 dic.

Acta N.° 193.134

LANTEL

Noviembre 21 de 1936. — Basilio Lappas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5688.

v-12 dic.

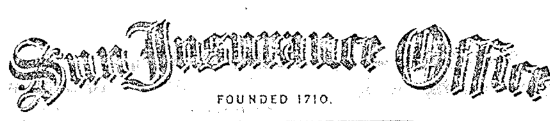
Acta N.° 193.132

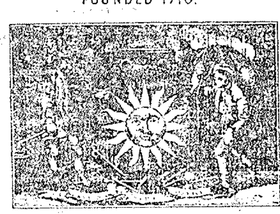
VENIER

Noviembre 20 de 1936. — Francisco Moreno. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5687.

v-12 dic.

Acta N.° 191.556





Agosto 31 de 1936. — Sun Insurance Office Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general y especialmente pólizas de seguro, de la clase 18. — Renovación de la N.° 97.631. — Aviso N.° 4098.

v-12 dic.

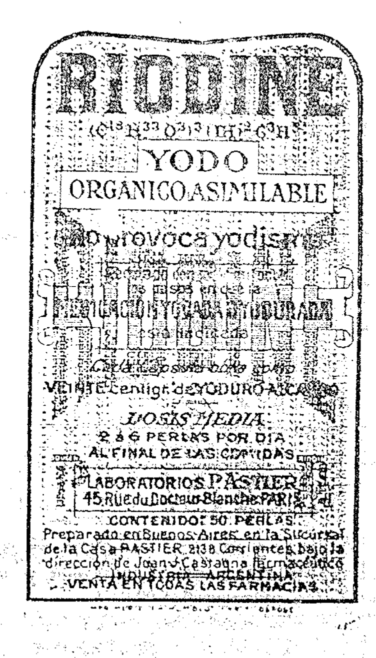
Acta N.° 193.086



Noviembre 18 de 1936. — Destilerías Pedroni, S. A. de Milán, Italia. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Aviso número 5.659.

v-12 dic.

Acta N.° 193.003



Noviembre 16 de 1936. — Pierre Paul Placide Astier, de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal (yodo orgánico asimilable), de la clase 2. — Renovación de la número 100.206. — Aviso número 5.190.

v-12 dic.

Acta N.° 193.005

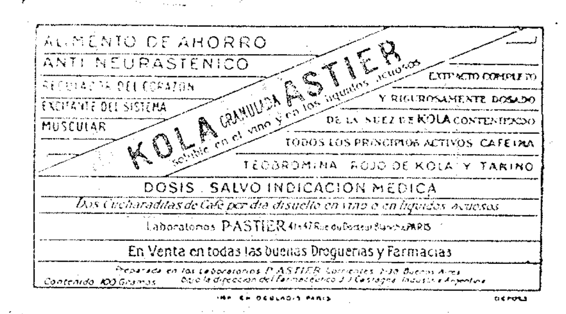


Noviembre 16 de 1936. — Pierre Paul Placide Astier, de París, Francia. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.208. — Aviso número 5.192.

v-12 dic.

Acta N.° 193.006







Noviembre 16 de 1936. — Pierre Paul Placide Astier, de París, Francia. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 100.223. — Aviso número 5.193.

v-12 dic.

Acta N.° 192.794

ALLCOCK'S
PRINCIPAL AGENCY
274
CANAL STREET
NEW YORK.
SOLD BY ALL DRUGGISTS

Octubre 31 de 1936. — Allcock Manufacturing Company, de Ossining, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir emplastos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 98.657. — Aviso número 5.407.

v-12 dic.

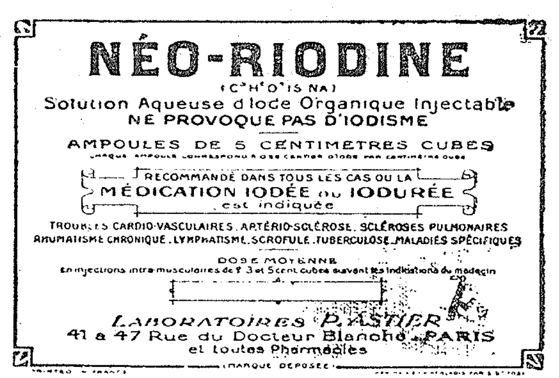
Acta N.° 193.049

VINOS GENUINOS
"TABARÉ"
VICTORIO FERRARI
MENDOZA SAN JUAN RIO NEGRO

Noviembre 17 de 1936. — Victorio Ferrari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.610.

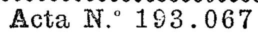
v-12 dic.

Acta N.° 193.004

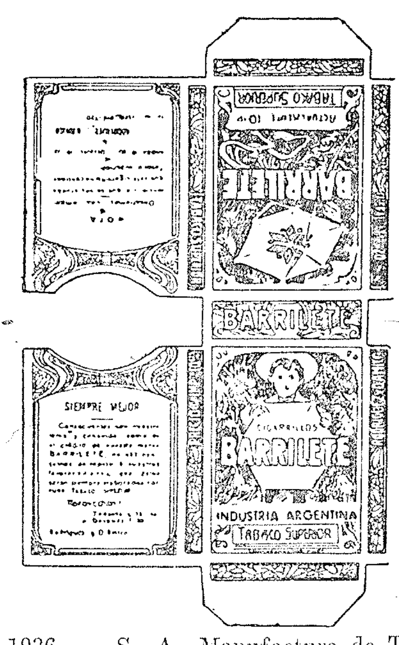


Noviembre 16 de 1936. — Pierre Paul Placide Astier, de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 100.207. — Aviso número 5.191.

v-12 dic.



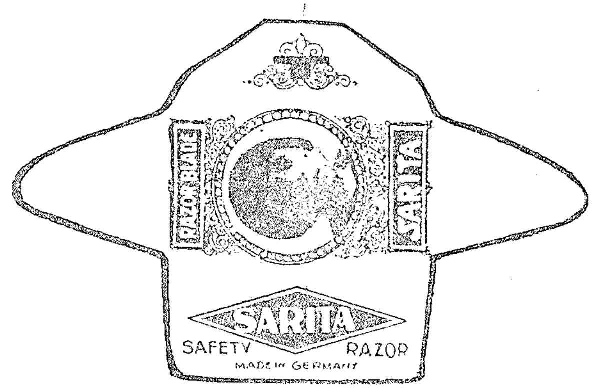
Acta N.° 193.067



Noviembre 18 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 99.087. — Aviso número 5.647.

v-12 dic.

Acta N.° 193.070



Noviembre 18 de 1936. — Juan Rodríguez Zoberón. — Para distinguir hojas de navajas o de máquinas de afeitar, de la clase 10. — Renovación de la número 100.052. — Aviso número 5.666.

v-12 dic.

Acta N.° 193.066



Noviembre 18 de 1936. — Loewensberg & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.200.

v-12 dic.

Acta N.° 193.085

PEDRONI
FERNET PEDRONI
LIQUORE AMARO STOMATICO
DELLE
DISTILLERIE PEDRONI
MILANO

Noviembre 18 de 1936. — Destilerías Pedroni, S. A. de Milán, Italia. — Para distinguir fernets, de la clase 23. — Aviso número 5.658. v-12 dic.

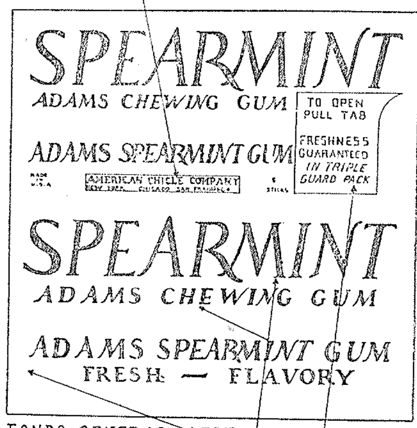
Acta N.° 193.096

LA VENCEDORA
LA MEJOR

Noviembre 19 de 1936. — Cirilo Torrecilla. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 99.105. — Aviso número 5.616.

v-12 dic.

Acta N.° 193.128



Noviembre 20 de 1936. — American Chicle Company, de Long Island City, N. York, E. U. de América. — Para distinguir goma para mascar, de la clase 22. — Aviso número 5.699.

v-12 dic.

Acta N.° 193.137



Noviembre 21 de 1936. — Alfredo Cecchini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de cirugía, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5.801. v-12 dic.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional